NUMERO 2966 MONTEVIDEO, MARTES 7 DE AGOSTO DE 2001

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO 44ª SESION

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GUSTAVO PENADES
(Presidente)

Y DOREEN JAVIER IBARRA
(3er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR HORACIO D. CATALURDA
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCION CORBO

Texto de la citación

Montevideo, 2 de agosto de 2001.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 7, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

1º.- Parques industriales. (Se dictan normas para su instalación). (Carp. 377/000). (Informado). (EN DISCUSION). Rep. 219 y Anexo I

2º.- Raoul Wallemberg. (Designación al Liceo Nº 53 del departamento de Montevideo). (Carp. 1209/001). (Informado). Rep. 587 y Anexo I

3º.- Declaración jurada de bienes. (Modificación del literal O) del artículo 11 de la Ley Nº 17.060). (Carp. 296/000). (Informado). Rep. 177 y Anexo I

4º.- Maestra Celia Mercedes Galarza. (Designación a la Escuela Nº 22, de 1er. Grado, del pueblo Carlos Reyles, departamento de Durazno). (Carp. 639/000). (Informado). Rep. 362 y Anexo I

5º.- Maestro Rosendo Bucheli. (Designación a la Escuela Nº 19, de la zona sub urbana de Sarandí del Yi, departamento de Durazno). (Carp. 693/000). (Informado). Rep. 381 y Anexo I

6º.- Florence Nightingale. (Designación a la Escuela Nº 96 del departamento de Lavalleja). (Carp. 1086/001). (Informado). Rep. 533 y Anexo I

7º.- Enrique Rodríguez Fabregat. (Designación a la Escuela Nº 106 de la ciudad capital del departamento de San José). (Carp. 772/000). (Informado). Rep. 425 y Anexo I

8º.- Doctor Ramiro Pucurull Islas. (Designación a la Escuela Nº 16, de Chacras de Durazno, en el referido departamento). (Carp. 692/000). (Informado). Rep. 380 y Anexo I

9º.- Trabajo de parto y nacimiento. (Se establece el derecho de toda mujer a ser acompañada por una persona de su confianza u otra especialmente entrenada para darle apoyo emocional). (Carp. 1254/001). (Informado). Rep. 609 y Anexo I

10.- Eduardo Víctor Haedo. (Designación a la Escuela Nº 65 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano). (Carp. 1251/001). (Informado). Rep. 602 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVAN
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2 y 22.- Asuntos entrados 5, 65
3 y 23.- Proyectos presentados 8, 65
4 y 6.- Exposiciones escritas 20, 22
5.- Inasistencias anteriores 21

MEDIA HORA PREVIA

7.- Fallecimiento del Obispo de Minas, Monseñor Víctor Gil. Fallecimiento del doctor Raúl Rodríguez Barrios.
— Exposición del señor Representante Argenzio 25
8.- Falta de respuesta a pedidos de informes de los señores legisladores.
— Exposición del señor Representante Castromán Rodríguez 26
9.- Servicio social que presta el Hogar Femenino de Rocha, dependiente del INAME.
— Exposición del señor Representante Arrarte Fernández 28
10.- Situación salarial de quienes cumplen funciones de seguridad y limpieza en el Hospital Vilardebó.
— Exposición de la señora Representante Topolansky 28
11.- Logros alcanzados por la asociación civil Alternativa Chuy.
— Exposición del señor Representante Barrios 29
12.- Incidencia de normas de reciente aprobación en el sistema de seguridad social.
— Exposición del señor Representante Bentancor 30

CUESTIONES DE ORDEN

28.- Aplazamiento 81
13 y 19.- Integración de la Cámara 31, 58
13 y 19.- Licencias 31, 58
28.- Preferencias 81
14.- Sesión especial 41
15.- Supresión de sesión ordinaria 41
16.- Urgencias 41

ORDEN DEL DIA

17.- Raoul Wallemberg. (Designación al Liceo N° 53 del departamento de Montevideo).
Antecedentes: Repartido N° 587, de mayo de 2001, y Anexo I, de agosto de 2001. Carpeta N° 1209 de 2001. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunicará al Senado. 41
— Texto del proyecto aprobado. 41
18.- Parques industriales. (Se dictan normas para su instalación).
(Ver 43a. sesión)
— Aprobación. Se comunicará al Senado. 47
— Texto del proyecto aprobado. 56
20.- Declaración jurada de bienes. (Modificación del literal O) del artículo 11 de la Ley N° 17.060).
Antecedentes: Repartido N° 177, de junio de 2000, y Anexo I, de julio de 2001. Carpeta N° 296 de 2000. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.
— Aprobación. Se comunicará al Senado. 59
— Texto del proyecto aprobado. 60

21.- Maestra Celia Mercedes Galarza. (Designación a la Escuela N° 22, de 1er. Grado, del pueblo Carlos Reyles, departamento de Durazno).

Antecedentes: Repartido N° 362, de octubre de 2000, y Anexo I, de julio de 2001. Carpeta N° 639 de 2000. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado. 61

— Texto del proyecto aprobado. 63

— Se resuelve que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala sea enviada a los familiares de la maestra Celia Mercedes Galarza, a la Junta Departamental de Durazno, a las Juntas Locales de Cerro Chato, La Paloma y Carlos Reyles, a la Inspección Departamental de Educación Primaria de Durazno y a la Dirección de la Escuela N° 22.

24.- Maestro Rosendo Bucheli. (Designación a la Escuela N° 19, de la zona suburbana de Sarandí del Yi, departamento de Durazno).

Antecedentes: Repartido N° 381, de octubre de 2000, y Anexo I, de julio de 2001. Carpeta N° 693 de 2000. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado. 66

— Texto del proyecto aprobado. 68

— Se resuelve que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala sea remitida a los familiares del maestro Rosendo Bucheli, a la Junta Local de Sarandí del Yi, a la Junta Departamental de Durazno, a la Inspección Departamental de Educación Primaria de Durazno y a la Dirección de la Escuela N° 19.

25.- Florence Nightingale. (Designación a la Escuela N° 96 del departamento de Lavalleja).

Antecedentes: Repartido N° 533, de abril de 2001, y Anexo I, de julio de 2001. Carpeta N° 1086 de 2001. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado. 69

— Texto del proyecto aprobado. 71

26.- Enrique Rodríguez Fabregat. (Designación a la Escuela N° 106 de la ciudad capital del departamento de San José).

Antecedentes: Repartido N° 425, de noviembre de 2000, y Anexo I, de julio de 2001. Carpeta N° 772 de 2000. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado. 72

— Texto del proyecto aprobado. 74

27.- Doctor Ramiro Pucurull Islas. (Designación a la Escuela N°16, de Chacras de Durazno, en el referido departamento).

Antecedentes: Repartido N° 380, de octubre de 2000, y Anexo I, de julio de 2001. Carpeta N° 692 de 2000. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado. 78

— Texto del proyecto aprobado. 79

29.- Trabajo de parto y nacimiento. (Se establece el derecho de toda mujer a ser acompañada por una persona de su confianza u otra especialmente entrenada para darle apoyo emocional).

Antecedentes: Repartido N° 609, de junio de 2001, y Anexo I, de julio de 2001. Carpeta N° 1254 de 2001. Comisión Especial de Género y Equidad.

— En discusión general 81

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Odel Abisab, Ernesto Agazzi, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, Angelita Amed, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Ana Arocha, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Nelson Bosch, Víctor Braccini, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Raúl Cuebas, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Manuel Graña, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Julio Lara, Ramón Legnani, Henry López, Guido Machado, Oscar Magurno, José Carlos Mahía, Diego Martínez, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Eduardo Muguruza, Ruben Obispo, José Orihuela, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Jorge Pandolfo, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné y Wilmer Trivel.

Con licencia: Guzmán Acosta y Lara, Silvana Charlone, Juan Domínguez, Ramón Fonticiella, Carlos González Alvarez, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Ricardo Molinelli, Ronald Pais, Alberto Perdomo, Martín Ponce de León y Walter Vener Carboni.

Faltan con aviso: Mario de Pazos, Luis M. Leglise, Martha Montaner, María Alejandra Rivero Saralegui y Adolfo Pedro Sande.

Actúa en el Senado: Gustavo Borsari Brenna.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 86

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite el dictamen adoptado por el Tribunal de Cuentas, sobre el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal ejercicio 2000. C/1329/001

- *A sus antecedentes*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos inscriptos en el departamento de Montevideo contra los artículos 97 y 124 del Decreto Nº 29.434 de la Junta Departamental de Montevideo, promulgado el 10 de mayo de 2001, por los que se establecen normas acerca del desempeño de funciones y el retiro obligatorio de determinadas categorías de funcionarios municipales. C/1214/001

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Eduardo Víctor Haedo" la Escuela Nº 65 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/1251/001
- por el que se designa "Raoul Wallemberg" el Liceo Nº 53 del departamento de Montevideo. C/1209/001

- *Se repartieron con fecha 2 de agosto*

- por el que se designa "Francisco de Assís Machín" la Escuela Rural Nº 10 del departamento de Canelones. C/633/000
- por el que se designa "Doctor Baltasar Brum" la Escuela Jardín de Infantes Nº 83 de la ciudad capital del departamento de Durazno. C/640/000
- por el que se designa "Baltasar Brum" la Escuela Nº 5 del barrio Baltasar Brum, de la ciudad capital del departamento de Salto. C/758/000
- por el que se establece que por cada importación o edición de textos de carácter técnico o educativo, se deberá entregar dos volúmenes del mismo al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. C/785/000

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica el artículo 10 de la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989, relacionado con la integración de la Comisión Honoraria del Discapacitado. C/1162/001
- por el que se declara la última semana del mes de setiembre de cada año "Semana Nacional contra la Mortalidad Infantil". C/642/000

La Comisión de Hacienda se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica el artículo 575 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, relativo al impuesto a las cesiones o permutas de los derechos sobre la prestación de la actividad de los deportistas. C/1182/001
- por el que se prorroga el plazo establecido en el artículo 448 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, hasta el 31 de octubre de 2001, sobre beneficios de exoneración de Contribución Inmobiliaria Rural. C/1366/001
- sustitutivo del enviado por el Poder Ejecutivo el 13 de junio de 2001, por el que se exonera transitoriamente del pago del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos destinados a la adquisición de propiedades inmuebles nuevas. C/1282/001

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

La Coordinadora Nacional de Apoyo a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación, la Xenofobia y formas conexas de la Intolerancia, a realizarse en Durban, República de Sudáfrica, desde el 31 de agosto hasta el 7 de setiembre de 2001, remite nota sobre la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria de la Cámara de Representantes para considerar esa temática. C/11/000

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Junta Departamental de Flores remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la situación fiscal de los feriantes en el referido departamento. C/20/000

La Junta Departamental de Rocha remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la posibilidad de rebajar las sanciones de naturaleza tributaria a aquellos sectores comerciales o industriales afectados por la crisis del agro. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

La Junta Departamental de Canelones remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la vitivinicultura en el Uruguay. C/8/000 y C/248/000

- *A las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería*

- copia del texto de las siguientes resoluciones, aprobadas por dicho Cuerpo:
  - acerca de la conmemoración de un "Día sin alcohol", el segundo jueves del mes de agosto de cada año. C/119/000
  - relacionada con el proyecto de ley presentado por el señor Senador Jorge Larrañaga, por el que se declara el tercer domingo del mes de noviembre de cada año como "Día Nacional de la Donación de Organos". C/119/001

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

- referente al proyecto de ley por el que se establece el derecho de toda mujer a ser acompañada, durante el trabajo de parto y hasta el momento mismo del nacimiento, por una persona de su confianza u otra especialmente entrenada para brindarle apoyo emocional. C/1254/001

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se dictan normas relativas a la prevención, detección temprana y asistencia de las víctimas de violencia doméstica. C/3358/999

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Raúl Argenzio Santos, acerca de las necesidades de vivienda en zonas rurales del departamento de Lavalleja. C/27/000

La Intendencia Municipal de Rivera contesta los siguientes asuntos:

- exposición realizada por el señor Representante Ruben Carminatti, en sesión de 3 de julio de 2001, referente a la prestación del Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación y con las dificultades para obtener la cédula de identidad que padecen las personas de bajos recursos, en el interior del país. S/C
- exposición realizada por el señor Representante Enrique Pérez Morad, en sesión de 13 de junio de 2001, sobre el reclutamiento de ciudadanos uruguayos por parte del Ejército español. S/C
- nota relacionada con la creación de un Parlamento Joven, con representación de organizaciones juveniles. S/C

- *A sus antecedentes*

La Junta Departamental de Salto remite nota por la que comunica la integración de la Mesa del referido Cuerpo para el período 2001-2002. C/18/000

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Artigas Barrios, acerca de una presunta reunión celebrada en Montevideo para analizar la estrategia de los Poderes Públicos para combatir el contrabando, el comercio informal, la piratería de marcas y la evasión fiscal, y las características del operativo de seguridad realizado con motivo de la misma. C/1225/001
- del señor Representante Carlos González Alvarez:
  - relacionado con la adquisición de acciones de una empresa del sector granjero por parte de la Corporación Nacional para el Desarrollo. C/1169/001
  - acerca de la presunta concesión de un préstamo a una empresa de plaza. C/1096/001
- del señor Representante Roque Arregui:
  - referente a la cesión, por parte del Banco de la República Oriental del Uruguay, de créditos prendarios e hipotecarios contra una empresa de la zona de Mauá, departamento de Soriano. C/2633/998
  - sobre los créditos concedidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay a determinada persona física y a las sociedades comerciales vinculadas con la misma. C/1116/001

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor Representante Roque Arregui, sobre la adjudicación de una fracción de campo en la Colonia "Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio". C/1035/001

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de la exposición realizada por la señora ex Representante Mariella Demarco, en sesión de 10 de julio de 2001, relacionada con la virtual paralización de las actividades del Grupo de Trabajo para el Desarrollo Urbano Conjunto de las ciudades de Rivera y Santa Ana do Livramento. S/C

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

- sobre las obras de infraestructura necesarias para el transporte de la producción forestal. C/1404/001
- y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado, relacionado con la licitación de los servicios de transporte ferroviario de carga. C/1405/001

Los señores Representantes Ernesto Agazzi, Gustavo Guarino y Heber Sellanes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca del contenido y las partidas de dinero asignadas al Proyecto de Recuperación de Emergencia de la Fiebre Aftosa. C/1406/001

La señora Representante Elena Ponte solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía, referente a la extracción de arena y los fenómenos de erosión constatados sobre la costa del río San Salvador, en las cercanías de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/1407/001

- *Se cursaron con fecha 1º de agosto*

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre las obras de construcción del edificio del Liceo Nº 2 de la ciudad de Pando, departamento de Canelones. C/1408/001

La señora Representante Lucía Topolansky solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con la adjudicación de una vivienda en la ciudad de Montevideo a una familia afectada por la contaminación con plomo. C/1409/001

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado, acerca de un contrato de concesión de uso celebrado entre el citado Ente y una empresa privada. C/1410/001

- *Se cursaron con fecha 3 de agosto*

El señor Representante Artigas Melgarejo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente a un producto que se comercializa

como aditivo en diversos comestibles, especialmente en la sal de mesa. C/1411/001

- *Se cursó con fecha 6 de agosto.*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Doctor Justo Marcelo Alonso" el Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia. C/1399/001

Los señores Representantes Pablo Mieres, Ricardo Falero e Iván Posada presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se transforma el Ministerio de Deporte y Juventud en Ministerio de Desarrollo Social, se establecen su estructura orgánica y cometidos y se le encomienda el desarrollo de políticas de superación de la pobreza y el rediseño de políticas sociales.

C/1400/001

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la publicación en un diario de circulación departamental, de todas las licitaciones públicas que correspondan a obras o concesiones a realizarse en el interior del país.

C/1401/001

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se interpreta el artículo 649 de la Ley Nº 16.170, de 28 de noviembre de 1990, relacionado con la exoneración del Impuesto al Valor Agregado de aquellos bienes cuyo valor no supere los cincuenta dólares de los Estados Unidos de América y se establecen normas para su contralor. C/1402/001

- *A la Comisión de Hacienda*

El señor Representante Guzmán Acosta y Lara presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa, a efectos de conceder una pensión graciable al señor Manuel Demetrio Souza.

C/1403/001

- *A la Comisión de Seguridad Social".*

3.- Proyectos presentados.

A) "DOCTOR JUSTO MARCELO ALONSO. (Designación al Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Dr. Justo Marcelo Alonso", al Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1° de agosto de 2001.

MARIA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo, CARLOS GONZALEZ ALVAREZ, Representante por Colonia, SEBASTIAN DA SILVA, Representante por Montevideo, JORGE CHAPPER, Representante por San José, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, JOSE MARIA MIERES VISILLAC, Representante por Montevideo, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMBROSIO RODRIGUEZ, Representante por Maldonado, JULIO LARA, Representante por Canelones, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, BEATRIZ ARGIMON, Representante por Montevideo, RAUL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El doctor Justo M. Alonso nació en 1886 en el departamento de Colonia, se recibió de médico en 1915, fue profesor de Otorrinolaringología de 1929 a 1951 y Jefe de Servicio del Hospital Maciel, durante más de cincuenta años. Allí creó la Escuela de Otorrinolaringología reconocida en todo el mundo, desarrolló la especialidad realizando investigación e ideando técnicas quirúrgicas funcionales para tratar el cáncer laríngeo, renovadoras, reconocidas y adoptadas univer-

salmente. También actuó activamente en política, defendiendo siempre la libertad, la justicia, la democracia, demostrando siempre su hombría de bien.

Se graduó el 25 de marzo de 1915; en 1917 fue designado Profesor Agregado de Otorrinolaringología por concurso, siendo catedrático el doctor Manuel Quintela. En ese mismo año viajó a Europa, a realizar un curso de postgrado, en el Hospital Universitario de Basilea, y estuvo en Viena operando junto con el profesor Heinrich Neumann.

En 1929 luego del fallecimiento del profesor Manuel Quintela, fue nombrado Profesor de Otorrinolaringología, ocupando dicha cátedra hasta cumplir sesenta y cinco años en 1951. Durante el desempeño de su cátedra creó una Escuela de Otorrinolaringología formando generaciones de especialistas, uruguayos y extranjeros.

En el terreno del cáncer laríngeo fue donde dedicó más sus esfuerzos; se resistía a realizar las técnicas quirúrgicas demoledoras de la época para su tratamiento; así creó su técnica de cirugía funcional parcial horizontal.

En 1950 creó el Centro para el Estudio del Cáncer Laríngeo, también propulsó la creación de una ley, conocida como Ley Alonso, por la que se otorga un trámite urgente para una jubilación anticipada a los enfermos de cáncer laríngeo, que deseen ampararse a dichos beneficios, luego extendida a todos los pacientes de cáncer.

En su actuar en la política se caracterizó por su modestia, humildad y especialmente la tolerancia por todas las ideas. En 1915 fue electo por el departamento de Colonia para integrar la Asamblea Nacional Constituyente, de 1927 a 1931, fue miembro del Directorio del Partido Nacional, en 1934 fue electo Diputado por el departamento de Montevideo, pero no ocupó el cargo; suplente de Senador en el mismo período, desempeñó el cargo de marzo a noviembre de 1934 como Constituyente para la reforma de la Constitución; de 1959 a 1963 fue Consejero Nacional de Gobierno. Durante ese período siguió ejerciendo la medicina, concurriendo diariamente al Hospital Maciel; durante todo el ejercicio como Consejero de Gobierno, dispuso que la partida de gastos que le correspondía, fuera vertida todos los meses a instituciones culturales de la ciudad de Rosario y a una escuela de dicha ciudad, lo que denota su austeridad. Finalmente fue Presidente del Directorio del Partido Nacional durante el período de 1970 a 1971.

Una vida activa y fructífera que llevó a cabo el doctor Justo M. Alonso para el país, para la medicina, para los pacientes, aun arrancarles una sonrisa desde el fondo mismo de su tragedia, le permitieron ingresar en la categoría de los inolvidables de la medicina nacional.

Montevideo, 1° de agosto de 2001.

MARIA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo, CARLOS GONZALEZ ALVAREZ, Representante por Colonia, SEBASTIAN DA SILVA, Representante por Montevideo, JORGE CHAPPER, Representante por San José, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, JOSE MARIA MIERES VISILLAC, Representante por Montevideo, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMBROSIO RODRIGUEZ, Representante por Maldonado, JULIO LARA, Representante por Canelones, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, BEATRIZ ARGIMON, Representante por Montevideo, RAUL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto".

B) "SITUACIONES DE POBREZA. (Se establecen normas para dar respuesta a las mismas).

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 1º.- Transfórmase el Ministerio de Deporte y Juventud en Ministerio de Desarrollo Social que se identificará en el Presupuesto Nacional como el Inciso 15.

A estos efectos transfórmanse los cargos de Ministro, Subsecretario, Director General asignados al Ministerio de Deporte y Juventud en los correspondientes al nuevo Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- Transfiérense de pleno derecho al Ministerio de Desarrollo Social todos los bienes, créditos, recursos, derechos y obligaciones del Ministerio de Deporte y Juventud, cualquiera fuera su origen o financiación.

Artículo 3º.- El Instituto Nacional de la Juventud (INJU), creado por el artículo 331 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, e incorporado al Ministerio de Deporte y Juventud por el artículo 84 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, pasa a formar parte del Ministerio de Desarrollo Social manteniendo su carácter de unidad ejecutora así como su actual estructura y recursos.

Artículo 4º.- Suprímese el Instituto Nacional del Menor (INAME), creado por la Ley Nº 15.977, de 14 de setiembre de 1988. Transfiérense de pleno derecho al Ministerio de Desarrollo Social todos los bienes, créditos, recursos, derechos y obligaciones del INAME, cualquiera fuera su origen o financiación.

Artículo 5º.- Todos los beneficios o fuentes de recursos establecidos por las disposiciones legales a favor del Instituto Nacional del Menor serán mantenidos a favor del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 6º.- El Instituto de la Familia y la Mujer, creado por el artículo 234 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, y modificativos, en el programa 001 del Ministerio de Educación y Cultura, pasará a integrar el Ministerio de Desarrollo Social que se crea por la presente ley, convirtiéndose en unidad ejecutora del mencionado Ministerio.

Artículo 7º.- El Instituto Nacional de Alimentación (INDA), creado por el Decreto-Ley Nº 10.270, de 4 de noviembre de 1982, y modificativo Decreto-Ley Nº 14.724, de 9 de noviembre de 1977, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pasará a integrar el Ministerio de Desarrollo Social que se crea por la presente ley, convirtiéndose en unidad ejecutora del mencionado Ministerio.

Artículo 8º.- El Area de Tercera Edad, actualmente radicada en el Banco de Previsión Social (BPS), pasará a integrar el Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 9º.- El Programa de Seguridad Ciudadana, actualmente radicado en el Ministerio del Interior, pasará a integrar el Ministerio de Desarrollo Social, con excepción del Area de Capacitación Policial que seguirá radicada en el Ministerio del Interior.

Artículo 10.- Al Ministerio de Desarrollo Social corresponde:

1º) Coordinar las políticas sociales llevadas a cabo por los diferentes organismos del Estado.

2º) Promover, planificar, diseñar, formular y evaluar las políticas nacionales relativas a las familias en situación de pobreza.

3º) Promover, planificar, diseñar, formular y evaluar las políticas nacionales relativas a la situación de la mujer.

4º) Promover, planificar, diseñar, formular y evaluar las políticas nacionales relativas a la situación de la juventud.

5º) Promover, planificar, diseñar, formular y evaluar las políticas nacionales relativas a la situación de la tercera edad.

6º) Coordinar las políticas públicas relacionadas con el deporte.

7º) Brindar información y asesoramiento sobre los servicios sociales disponibles para las familias en situación de pobreza.

8º) Asistir y proteger a los menores moral y materialmente abandonados, desde su concepción hasta la mayoría de edad.

9º) Realizar todas aquellas actividades que tengan por finalidad prevenir el abandono material o moral y la conducta antisocial de los menores.

10) Realizar las actividades que permitan asistir a la población de menores recursos en el acceso a la alimentación.

11) Contribuir, conjuntamente con otros organismos especializados, a la protección de los menores minusválidos, aun cuando no se hallaren en situación de abandono.

12) Cooperar con las familias para procurar el mejoramiento material, intelectual y moral de los menores.

13) Controlar las condiciones de trabajo de los menores, sin desmedro de las competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

14) Ejecutar las medidas de seguridad que disponga la justicia competente a efectos de lograr la rehabilitación y educación de los menores infractores.

15) Apoyar la acción de las instituciones privadas sin fines de lucro y con personería jurídica que persigan similares objetivos.

Artículo 11.- Las facultades establecidas en el artículo 7º de la Ley Nº 15.977, de 14 de setiembre de 1988, que se otorgaban al Directorio del Instituto Nacional del Menor, se otorgan de pleno derecho al Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 12.- El Ministerio de Desarrollo Social tendrá acción ejecutiva para el cobro de las multas que imponga y demás recursos que recaude. A tal efecto, constituirán título ejecutivo, los testimonios de las liquidaciones respectivas que hayan sido aprobadas por acto administrativo dictado por el Ministerio. La mora en los pagos a favor del Ministerio de Desarrollo Social se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos fijados.

Artículo 13.- Los programas sociales que impulsará el Ministerio de Desarrollo Social estarán inspirados por los siguientes principios:

1º) Integralidad: el enfoque de la acción social procurará articular en cada uno de los programas a impulsar una visión integral de la problemática social de sus beneficiarios, evitando planteos de corte sectorial que no permiten abordar la situación en su multidimensionalidad.

2º) Interinstitucionales: los programas sociales deberán propiciar articulaciones con otros organismos públicos y privados, tanto a escala nacional como departamental o local.

3º) Participación de la sociedad civil: los programas sociales deberán incluir en forma activa la presencia de organizaciones sociales. Serán prioritarios los convenios con las organizaciones de la sociedad civil, tanto para la planificación como para la ejecución y evaluación de las actividades a desarrollar.

4º) Focalizados: los programas sociales deberán tener como finalidad una preocupación particular por asegurar que las acciones lleguen efectivamente a quienes son sus principales destinatarios. Al mismo tiempo deberá evitarse la segregación o estigmatización de los beneficiarios.

5º) Dirigidas a las familias: los programas sociales deberán estar dirigidos a los grupos familiares, evitando dirigirse a los individuos aislados de su entorno familiar y local. Los programas sociales deberán tener como objetivo el fortalecimiento de los núcleos familiares, admitiendo la diversidad y heterogeneidad de sus modalidades organizativas actuales, y encuadrados en su entorno comunitario y local.

Artículo 14.- Créanse los Centros Locales de Atención Familiar (CLAF) que estarán radicados a escala barrial en los centros poblados del país. Será priorizada la instalación de estos Centros en los barrios y en las localidades que, de acuerdo a los informes del Instituto Nacional de Estadística (INE), presenten los indicadores de mayor concentración de hogares en situación de pobreza.

Artículo 15.- A los efectos de favorecer su rápida implantación y de manera de promover la coordinación con los establecimientos educativos, los Centros Locales de Atención Familiar podrán radicarse en los establecimientos escolares y en las plazas de deportes que integran este Ministerio.

Artículo 16.- Los Centros Locales de Atención Familiar se crearán mediante convenios con organizaciones civiles sin fines de lucro las que en coordinación con el Ministerio desarrollarán sus cometidos. En la medida de lo posible estarán integrados por equipos multidisciplinarios que incluyan a psicólogos, asistentes sociales, docentes y nutricionistas. Estos Centros deberán mantener un registro de las organizaciones sociales existentes en la zona y propiciarán la participación de estas organizaciones en las actividades del Centro.

Artículo 17.- Los Centros Locales de Atención Familiar tendrán los siguientes cometidos:

1º) Promover y facilitar el acceso de las familias en situación de pobreza a los servicios sociales existentes, tanto locales como fuera de la zona.

2º) Dar información sobre horarios, requisitos, dirección y forma de acceso a las oficinas públicas en general y, en particular, para la realización de trámites vinculados con la situación social de la familia y de los niños.

3º) Coordinar con los diferentes servicios sociales públicos y privados existentes en la zona.

4º) Brindar apoyo a la familia en el plano psicológico, social o jurídico.

5º) Desarrollar actividades culturales a escala local.

6º) Promover actividades de formación extracurricular para padres.

7º) Desarrollar programas de apoyo a las mujeres, en particular relativos a las situaciones de violencia doméstica.

8º) Impulsar acciones de mediación de conflictos, tanto familiares como vecinales.

9º) Coordinar con la escuela de la zona posibles actividades de complementación o compensación escolar.

10) Promover la organización de actores sociales a escala local.

Artículo 18.- El Ministerio de Desarrollo Social realizará evaluaciones periódicas del desempeño de las asociaciones civiles encargadas del funcionamiento de cada Centro Local de Atención Familiar a efectos de hacer un seguimiento de su funcionamiento.

Artículo 19.- La Secretaría Ejecutiva del Plan Centro de Atención a la Infancia y a la Familia (CAIF) estará radicada en el Ministerio de Desarrollo Social, constituyéndose en unidad ejecutora. Los recursos que la legislación asigna al Plan CAIF serán imputados a dicha unidad ejecutora.

Artículo 20.- El Ministerio de Desarrollo Social promoverá la expansión del Plan Centro de Atención a la Infancia y a la Familia buscando extender la cobertura al mayor número de niños de cero a cuatro años pertenecientes a hogares en situación de pobreza.

Artículo 21.- La creación del Ministerio de Desarrollo Social no podrá significar el nombramiento de nuevos funcionarios públicos. Los cargos y sus funciones se cubrirán con los actuales funcionarios de las unidades e institutos que se suprimen o con los procedimientos de redistribución de funcionarios vigentes.

CAPITULO II

GABINETE SOCIAL

Artículo 22.- Créase el Gabinete Social que será un ámbito de coordinación preceptivo de las políticas sociales impulsadas por el Estado. Será convocado al menos cuatro veces al año y tendrá como cometido el seguimiento y evaluación de los diferentes programas ejecutados por los organismos que lo integran, así como su articulación y perfeccionamiento.

Artículo 23.- El Gabinete Social estará integrado por los Ministros de Desarrollo Social, de Salud Pública, de Trabajo y Seguridad Social, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de Educación y Cultura; el Director Nacional de Educación de la Administración Nacional de la Enseñanza Pública; el Presidente del Congreso de Intendentes, y el Secretario de la Presidencia de la República. La representación en dicho ámbito es indelegable.

Artículo 24.- La convocatoria a las reuniones del Gabinete Social estará a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

CAPITULO III

SEGUIMIENTO Y DIAGNOSTICO DE LAS SITUACIONES DE POBREZA

Artículo 25.- El Instituto Nacional de Estadística deberá publicar anualmente un informe dando cuenta sobre el estado de situación y la evolución de la pobreza a nivel nacional. Dicho informe incluirá información discriminada por departamentos, sexo y grupos de edad.

Artículo 26.- Cada uno de los organismos públicos que tienen a su cargo programas sociales, financiados con fondos nacionales o internacionales, deberán realizar al menos una evaluación externa cada tres años sobre los resultados, el funcionamiento y los impactos generados por cada uno de estos programas. Estas evaluaciones deberán estar a cargo de instituciones especializadas en la temática social objeto de evaluación y no deben haber tomado parte en el programa a evaluar. Los informes producidos deberán remitirse al Poder Legislativo noventa días antes de que el Poder Ejecutivo envíe al Poder Legislativo el proyecto de ley de Presupuesto Nacional.

CAPITULO IV

ASIGNACIONES FAMILIARES

Artículo 27.- La asignación familiar es un beneficio que consiste en una prestación en dinero y corresponde a todos los menores, desde su nacimiento hasta los dieciocho años de edad, pertenecientes a hogares en situación de pobreza.

Artículo 28.- Para percibir el beneficio de la asignación familiar, los ingresos del núcleo familiar al que pertenece el menor no podrán ser superiores a la línea de pobreza.

Artículo 29.- La línea de pobreza se define, a estos efectos, como el equivalente al valor de tres canastas básicas alimentarias por persona y la línea de indigencia se define como el equivalente a una canasta básica alimentaria por persona.

Artículo 30.- A los efectos de la presente ley, la línea de pobreza y la línea de indigencia se establecerán anualmente al mes de febrero de cada año y de acuerdo a la información obtenida de la Encuesta de Hogares del Instituto Nacional de Estadística, para ello el INE ajustará el valor de la canasta básica alimentaria anualmente y revisará su composición cada diez años.

Artículo 31.- A los efectos de determinar si los menores son beneficiarios de la asignación familiar, el jefe o jefa de familia deberá realizar anualmente, en el mes de marzo, una declaración jurada de ingresos de todos los miembros activos del núcleo familiar, así como sobre el número de integrantes que viven en el hogar. A estos efectos deberán declararse todos los ingresos, sean provenientes de fuente salarial o no salarial.

Artículo 32.- Los menores pertenecientes a hogares cuyos ingresos estén por encima de la línea de indigencia y por debajo de la línea de pobreza percibirán una asignación familiar mensual equivalente al 24% (veinticuatro por ciento) del salario mínimo nacional desde su nacimiento hasta los cuatro años de edad, desde los cinco a los once años de edad percibirán una asignación familiar equivalente al 16% (dieciséis por ciento) del salario mínimo nacional y desde los doce años hasta cumplir los dieciocho años una asignación equivalente al 20% (veinte por ciento) del salario mínimo nacional.

Artículo 33.- Los menores pertenecientes a hogares cuyos ingresos estén por debajo de la línea de indigencia percibirán una asignación familiar mensual equivalente al 32% (treinta y dos por ciento) del salario mínimo nacional desde su nacimiento hasta los cuatro años de edad, desde los cinco a los once años de edad percibirán una asignación familiar equivalente al 20% (veinte por ciento) del salario mínimo nacional y desde los doce años hasta cumplir los dieciocho años una asignación equivalente al 24% (veinticuatro por ciento) del salario mínimo nacional.

Artículo 34.- Será atributaria y administradora del beneficio de asignación familiar la madre del menor. En caso de faltar la madre o de que esta haya perdido la patria potestad, será atributario y administrador del beneficio quien estuviera a cargo del menor.

Artículo 35.- La asignación familiar no puede renunciarse, cederse, embargarse o retenerse en garantía o depósito.

Artículo 36.- La madre del menor tendrá derecho a cobrar una asignación prenatal desde el momento en que se determine su embarazo, para ello deberá presentar un certificado médico ginecológico que certifique su condición junto a una declaración jurada de ingresos y número de integrantes del núcleo familiar a efectos de determinar si le corresponde ese beneficio. La asignación prenatal será equivalente al 24% (veinticuatro por ciento) de un salario mínimo nacional si los ingresos del núcleo familiar se encuentran por debajo de la línea de pobreza y por encima de la línea de indigencia, y será equivalente al 32% (treinta y dos por ciento) de un salario mínimo nacional si los ingresos del núcleo familiar están por debajo de la línea de indigencia. Esta asignación se percibirá mensualmente hasta el día del nacimiento del hijo, siempre que se realice el control periódico de dicho embarazo.

Artículo 37.- En el momento del nacimiento del niño, la persona a cargo del menor recién nacido entregará al Banco de Previsión Social una copia del certificado de nacimiento a efectos de comenzar a abonarse la asignación familiar.

Artículo 38.- La mujer a la que se le constate un embarazo de gemelares múltiples genera el derecho al cobro de una asignación prenatal equivalente al triple de la establecida en el régimen general por cada hijo en gestación, siempre que el nivel de ingresos del núcleo familiar esté por debajo de la línea de pobreza.

Artículo 39.- Una vez que se haya producido el nacimiento múltiple, y en cuanto nazcan y permanezcan vivos tres o más de tres niños, el atributario cobrará el beneficio de la asignación familiar por cada niño por un valor equivalente al triple del que les correspondería en el régimen establecido en los artículos anteriores de acuerdo a su nivel de ingresos familiares, hasta que los menores cumplan cinco años de edad y desde los cinco hasta los doce años cobrarán el beneficio de la asignación familiar por cada niño por un valor equivalente al doble del que le correspondería en el régimen establecido en los artículos anteriores.

Artículo 40.- Es un requisito necesario para poder gozar del beneficio de la asignación familiar la presentación del certificado de asistencia escolar del menor; este certificado deberá presentarse dos veces al año. La primera vez en el mes de abril y la segunda en el mes de agosto. La no presentación de dicho certificado es causa suficiente para la suspensión del pago de este beneficio.

Artículo 41.- El Banco de Previsión Social instrumentará la descentralización del pago de este beneficio a los efectos de garantizar la accesibilidad de las familias de menores recursos a dicho beneficio; del mismo modo instrumentará su pago con periodicidad mensual.

Artículo 42.- El Banco de Previsión Social informará anualmente mediante la prensa escrita, radial y televisiva sobre los topes de ingresos para acceder al beneficio de la asignación familiar y convocará por los mismos medios a actualizar la declaración jurada de ingresos familiares. La falta de actualización de la declaración jurada por parte del atributario del beneficio

determinará la suspensión del derecho al beneficio hasta tanto no cumpla con tal obligación.

Artículo 43.- El incremento del gasto que el Banco de Previsión Social deba realizar para financiar el nuevo régimen de asignaciones familiares se cubrirá con las fuentes previstas en los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 17.139, de 16 de julio de 1999.

DISPOSICION TRANSITORIA

El Banco de Previsión Social deberá convocar mediante la prensa escrita, radial y televisiva en el transcurso de los tres primeros meses de promulgada la presente ley una convocatoria a los jefes o jefas de hogar cuyos menores no fueran hasta el momento beneficiarios y estén comprendidos en los niveles de ingresos establecidos en la presente ley, a efectos de presentar su declaración jurada de ingresos y comenzar a recibir el beneficio correspondiente. Se establece un plazo de tres meses desde la promulgación de la presente ley para que todos los actuales beneficiarios de asignaciones familiares presenten su declaración jurada de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Montevideo, 6 de agosto de 2001.

PABLO MIERES, Representante por Montevideo, RICARDO FALERO, Representante por Canelones, IVAN POSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley busca responder a la necesidad de dar un nuevo marco institucional para las estrategias que, desde el Estado, se implementan a fin de dar respuesta a las situaciones de pobreza en nuestro país.

El Uruguay se ha caracterizado por ser un país con un desarrollo importante de programas y servicios sociales, tanto a nivel público como privado, dirigidos a dar respuesta a las necesidades de los más carenciados. Se puede decir que en el entorno latinoamericano es el país con mayor grado de desarrollo en esta materia.

Sin embargo, en los últimos años el gasto público social, descontando la seguridad social, muestra que otros países de la región nos han superado, señalando la necesidad de analizar las razones para que ello ocurra. De todos modos, aun así, la cuestión de las políticas sociales en nuestro país no es sólo un problema sobre cuánto se gasta sino que debemos mejorar el cómo se gasta.

Por otro lado, gran parte de los programas sociales existentes responden a un viejo modelo de políticas sociales con un fuerte énfasis sectorial, estatista, centralista y vertical en su ejecución. Por el contrario, el desafío actual en la materia, y a ello pretende responder este proyecto, promueve el diseño de programas sociales coordinados, interinstitucionales, integrales en su enfoque sobre la problemática a abordar, con fuerte participación de la sociedad civil y articulados en forma descentralizada.

El análisis de la realidad institucional de nuestro país demuestra que no existe un ámbito político-institucional específico encargado de las políticas sociales. Estas se distribuyen a lo largo y ancho de las reparticiones estatales, determinando de este modo una fragmentación tanto en los diagnósticos como, fundamentalmente, en la determinación de las respuestas a dar frente a las diversas realidades.

A su vez, los datos existentes en nuestro país sobre la evolución de la pobreza indican que desde el retorno a la democracia y hasta 1994 se logró una efectiva reducción de los niveles de pobreza; pero desde 1995 en adelante, de acuerdo a los datos publicados por el PNUD a través de su Informe de Desarrollo Humano (Montevideo, febrero de 2000), se ha verificado un cambio de tendencia que implica el aumento de las situaciones de pobreza en nuestro país.

Tomando como referencia la línea de pobreza elaborada por el Instituto Nacional de Estadística a partir de la Encuesta de Gastos e Ingresos de 1994-1995, se puede afirmar que en Uruguay, en el año 1998 existían alrededor de setecientas mil personas en situación de pobreza.

Como bien se sabe, la situación de pobreza no afecta por igual a todos los grupos sociales. En particular esta se concentra entre los grupos de menor edad. El Informe de Desarrollo Humano publicado por PNUD señala que en 1998 el 47% de los niños de cero a cuatro años se encontraban en hogares en situación de pobreza, al igual que el 40% de los niños de cinco a trece años. Por el contrario, las cifras se han reducido sustancialmente entre los mayores de sesenta años a raíz del cambio en el procedimiento de ajuste de las pasividades producto de la reforma constitucional aprobada en 1989.

Este proyecto busca redefinir sustancialmente la organización de las respuestas sociales del Estado uruguayo, apostando a establecer niveles de coordinación imprescindibles y posibilidades reales de articulación de los programas sociales; al mismo tiempo promueve la jerarquización de las respuestas políticas

frente a las situaciones de pobreza ubicando en el primer nivel institucional el ámbito de ejecución y coordinación de dichas políticas.

Justamente para jerarquizar las políticas sociales de combate a la pobreza se propone la creación de un Ministerio de Desarrollo Social, transformando el recién creado Ministerio de Deporte y Juventud con lo que se evita incrementar el número de Ministerios existentes, que integra en su estructura a un conjunto significativo de programas e institutos dedicados a las políticas sociales tales como el Instituto Nacional del Menor, el Instituto Nacional de la Juventud, el Instituto de la Familia y la Mujer, el Instituto Nacional de Alimentación, el Area de Tercera Edad del Banco de Previsión Social y el Plan CAIF.

Este Ministerio buscará desarrollar un accionar articulado de los programas sociales que se integran en su estructura y propiciará una profunda interacción con la sociedad civil organizada para llevar adelante el diseño y la ejecución de las políticas sociales. Un instrumento particularmente útil para este esfuerzo es el desarrollo de los Centros Locales de Atención a la Familia que se constituyen en espacios a escala local de articulación, información y capacitación de las familias en situación de pobreza en el propio lugar en que estas se encuentran.

A su vez, para optimizar el impacto de las políticas sociales tanto en su diseño como en su ejecución, es esencial que el Estado uruguayo realice un seguimiento oficial de la evolución de los datos en esta materia. No existe actualmente ningún organismo del Estado encargado de mantener al día la información sobre pobreza en nuestro país.

La coordinación del conjunto de las acciones sociales que desarrolla el Estado requiere, no sólo de la gestación de un Ministerio de Desarrollo Social, sino que también reclama de un espacio de coordinación interministerial de aquellas reparticiones públicas que tienen a su cargo diferentes programas sociales; es por ello que se propone también la creación de un Gabinete Social que permita concretar tal coordinación y evitar superposiciones o vacíos institucionales en esta materia tan sensible.

Finalmente, nuestro país también tiene una política de apoyo pecuniario a las familias de bajos recursos con menores a cargo por medio de las asignaciones familiares. Sin embargo, esta política presenta importantes carencias en su implementación por cuanto exige que los padres de dichos menores tengan una relación formal de empleo sin la cual no pueden recibir el beneficio.

Esta limitación fue superada parcialmente mediante la aprobación de la Ley Nº 17.139 que estableció la extensión declarativa del beneficio a "todos los hogares de menores recursos", circunscribiéndola luego a los casos de "trabajadores atributarios que hayan agotado su cobertura por la Dirección de Seguros de Desempleo sin obtener nuevo empleo o en los que la mujer es el único sustento".

A su vez, la norma dejaba en manos de la reglamentación del Poder Ejecutivo la fijación del "límite máximo de ingresos del núcleo familiar para ser incorporado a esta prestación" y la forma en que se controlarán los requisitos exigidos de asistencia escolar y atención médica establecidos. La fijación por vía administrativa del tope de ingresos familiares estableció una cantidad de tres salarios mínimos nacionales, lo que por la vía de los hechos determinó que el beneficio se extendiera a alrededor de cincuenta mil niños en lugar de los noventa mil previstos en oportunidad de la discusión y aprobación de la mencionada ley.

De acuerdo a la información oficial del BPS en 1998 existían trescientos cincuenta mil quinientos cincuenta y tres beneficiarios y a partir de la vigencia de la Ley Nº 17.139 en mayo de 2000 se habrían incorporado cincuenta mil beneficiarios más. De modo que se puede afirmar que a mayo de 2000 existirían cerca de cuatrocientos mil beneficiarios de asignaciones familiares.

De acuerdo a la información que manejamos, alrededor del 90% de ellos reciben un monto equivalente al 16% de un salario mínimo nacional y el 10% restante recibe el equivalente al 8% de un salario mínimo nacional.

Por otra parte, los datos reseñados más arriba sobre el porcentaje de menores en situación de pobreza según grupos de edad indica que estos deberían ser alrededor de trescientos setenta y cinco mil.

Estimación de menores en situación de pobreza

Población por grupos de edad. Fuente: Censo 1996, INE	Porcentaje de personas pobres. Fuente: Informe de Desarrollo Humano de PNUD sobre datos de Encuesta de Hogares 1998, INE	Población en situación de pobreza e indigencia en los grupos de edad correspondientes. Fuente: estimaciones propias.
0 a 4 años: 268.191	46%	123.368
5 a 13 años: 473.469	40%	189.387

14 a 17 años: 207.584	30% (estimación)	62.275
Total de niños de 0 a 17 años: 949.244		375.030

Por lo tanto, el número de beneficiarios es similar o levemente superior al número de menores en situación de pobreza, pero a su vez, hay ciento cuarenta mil menores pobres no cubiertos. Resulta claro que la instrumentación actual de la política de asignaciones familiares presenta problemas importantes de focalización.

La información correspondiente a los primeros meses de 2001 indica que el Banco de Previsión Social ha procedido a ajustar los controles de las declaraciones de ingresos de los beneficiarios y ello ha significado la reducción de setenta y cinco mil beneficiarios. Pero no todos ellos corresponden a situaciones de ingresos elevados sino que entre los casos mencionados se encuentra un número no determinado de casos con jefatura femenina e ingresos mayores a tres salarios mínimos nacionales pero claramente ubicado por debajo de la línea de pobreza.

La propuesta legislativa que se propone en materia de asignaciones familiares supone una reestructura total de los criterios de asignación del beneficio con el objetivo de cubrir a los trescientos setenta y cinco mil menores en situación de pobreza, a todos ellos pero sólo a ellos.

En primer lugar se establece que el titular del beneficio no es el jefe de familia que se encuentra a cargo de los menores, sino el propio menor desde su nacimiento hasta los dieciocho años.

En segundo lugar, para poseer el beneficio, el nivel de ingresos del núcleo familiar debe ubicarse por debajo de la línea de pobreza que se actualizará anualmente. También anualmente los adultos a cargo de los menores deberán actualizar una declaración jurada de ingresos que será controlada por el Banco de Previsión Social.

La propuesta establece una diferenciación en el valor de la asignación familiar según dos criterios: a) situación de pobreza o indigencia del hogar y b) edad del beneficiario.

Los datos de la población menor de dieciocho años en situación de pobreza e indigencia son los siguientes:

Nº de niños en situación de pobreza e indigencia	Nº de niños en situación de indigencia	Nº de niños en situación de pobreza
0 a 4 años: 123.368	5.364	118.004
5 a 11 años: 147.301	7.366	139.935
12 a 17 años: 104.361	6.256	98.105
Total de niños: 375.030	18.986	356.044

Nota: la distribución de los niños entre pobreza e indigencia se hizo tomando como referencia el dato de que los hogares en situación de indigencia son el 1% del total del país urbano y el 2% de los individuos del país urbano.

A su vez, desde el punto de vista de la edad se establecen tres tramos etarios: cero a cuatro años, cinco a once años y doce a diecisiete años. Se entiende que la edad más vulnerable corresponde al primer tramo etario, en donde los adultos a cargo tienen menores recursos de servicios disponibles para apoyo de sus hijos y por ello en esa etapa se propone que el valor de la asignación familiar sea más elevado que en las dos etapas restantes.

En el grupo etario de cinco a once años se reduce el valor de la asignación familiar porque se evalúa que el apoyo de la escuela es un componente protector relevante y supletorio de algunas necesidades básicas como la alimentación y el tiempo fuera de casa que coopera de manera importante con las familias de estos menores.

En el tercer grupo de edad se vuelve a incrementar el valor por entender que estamos en un período de la vida de los individuos de alto riesgo en relación a su integración social. Es en esta etapa donde es mayor el índice de deserción escolar y la pérdida de la asignación familiar puede operar como un incentivo en sentido contrario a dicha pérdida.

De modo que la propuesta toma en cuenta el nivel de ingresos del núcleo familiar en dos franjas (pobreza e indigencia) y para cada una de ellas prevé un monto diferencial según el tramo etario de pertenencia del menor.

COSTO TOTAL ANUAL DE CUBRIR CON ASIGNACION FAMILIAR A TODOS LOS NIÑOS EN SITUACION DE INDIGENCIA

Grupos de edad	Nº de niños	Monto de la asignación familiar	Monto total de gasto anual por grupo de edad (US$)
0 a 4 años	5.364	32% de SMN (U$ 28)	1.802.304
5 a 11 años	7.366	20% de SMN (U$ 17,5)	1.546.860
12 a 17 años	6.256	24% de SMN (U$ 21)	1.576.512
Total de 0 a 17 años	18.986	----------	4.925.676

COSTO TOTAL ANUAL DE CUBRIR CON ASIGNACION FAMILIAR A TODOS LOS NIÑOS EN SITUACION DE POBREZA, POR ENCIMA DE LA INDIGENCIA

Grupos de edad	Nº de niños	Monto de la asignación familiar	Monto total de gasto anual por grupo de edad (US$)
0 a 4 años	118.004	24% de SMN (U$ 21)	29.737.008
5 a 11 años	139.935	16% de SMN (U$ 14)	23.509.080
12 a 17 años	98.105	20% de SMN (U$ 17,5)	20.602.050
Total de 0 a 17 años	356.044	----------	73.848.138

Los datos reseñados en los cuadros permiten visualizar el costo total anual de cubrir con asignación familiar a todos los menores en situación de indigencia y pobreza. Ese monto total anual asciende a US$ 78.773.814 (setenta y ocho millones setecientos setenta y tres mil ochocientos catorce dólares americanos).

La cantidad mencionada debe compararse con la que actualmente destina el Banco de Previsión Social a dicho beneficio en su actual estructura y con los ya señalados problemas de focalización, esta equivalía en mayo de 2000 a US$ 63.210.000 (sesenta y tres millones doscientos diez mil dólares americanos).

La diferencia equivale a US$ 15.563.814 (quince millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos catorce dólares americanos); una parte importante de ella se debería cubrir con parte de la recaudación no aplicada a esta finalidad prevista en la Ley Nº 17.139 que ascendía, de acuerdo a los cálculos del legislador, a US$ 9.000.000 (nueve millones de dólares americanos) por año, y el resto se deberá cubrir con lo previsto en los artículos 5º y 6º de la mencionada ley que refiere a la "transferencia de créditos que realizará el Poder Ejecutivo con cargo a los rubros de funcionamiento 2 y 3 de los Incisos 02 a 14".

COSTO TOTAL ANUAL DE LA COBERTURA MEDIANTE ASIGNACION FAMILIAR A TODOS LOS NIÑOS EN SITUACION DE INDIGENCIA Y POBREZA

	US$
Costo total anual para cubrir con asignación familiar a todos los niños en situación de indigencia	4.925.676
Costo total anual para cubrir con asignación familiar a todos los niños en situación de pobreza	73.848.138
Costo total anual	78.773.814

Montevideo, 6 de agosto de 2001.

PABLO MIERES, Representante por Montevideo, RICARDO FALERO, Representante por Canelones, IVAN POSADA, Representante por Montevideo".

C) "LICITACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTES A OBRAS O CONCESIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS. (Se dispone su publicación en un diario del respectivo departamento).

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Incorpórese al artículo 525 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, el siguiente inciso:

"Cuando una licitación pública corresponda específicamente a obras o concesiones a realizarse en un departamento del interior del país, se efectuará además una publicación en un diario de circulación del respectivo departamento".

Montevideo, 1º de agosto de 2001.

DARIO PEREZ, Representante por Maldonado, JOSE HOMERO MELLO, Representante por Paysandú, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, GUILLERMO CHIFFLET, Representante por Montevideo, RAMON

LEGNANI, Representante por Canelones, GUILLERMO ALVAREZ, Representante por Montevideo, JOSE LUIS VEIGA, Representante por Montevideo, RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro, VICTOR ROSSI, Representante por Montevideo, ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, JOSE L. BLASINA, Representante por Montevideo, JOSE BAYARDI, Representante por Montevideo, JOSE CARLOS MAHIA, Representante por Canelones, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El procedimiento legal que requieren los llamados a licitaciones para obras de carácter departamental, presenta un problema que debe ser analizado, necesitándose una solución legislativa que remedie la situación que se produce.

En efecto, aun cuando el organismo de que se trate, cumpla estrictamente con la previsión legal vigente al proceder al llamado a una licitación, no necesariamente alcanza el objetivo de la publicidad que inspira a la norma vigente en la materia, por lo menos en un área: el conocimiento concreto de la licitación por parte de aquellos eventuales interesados en participar en el acto licitatorio -que siempre los hay- y que viven o desempeñan su tarea en el propio departamento donde se realizará la obra pública. Efectivamente, por más procedimiento publicitario que se lleve adelante con publicaciones en el Diario Oficial, y en diarios de alcance nacional, queda descubierto el tramo de publicidad necesaria al ámbito departamental; la caja de resonancia propia del lugar donde la obra se realizará.

Y ello trae aparejado, ciertamente, en muchas oportunidades, el desconocimiento de la realización de la futura obra o de la posibilidad de otorgamiento de la concesión por parte de algunas empresas o particulares con interés en participar en el acto licitatorio, y con posibilidades concretas de llevarlo adelante. Ello termina reflejándose, inexorablemente, en que el departamento que realiza la obra pierde la oportunidad de que la misma sea realizada por ciudadanos o empresas del mismo departamento, lo que redundaría indudablemente en trabajo para la gente del lugar.

Y para que este objetivo se cumpla, consideramos como indispensable que los medios de prensa escritos del propio departamento, que son los más leídos en el propio terruño donde se realizará la obra pública, sean el órgano de difusión de la licitación, inspirando la propuesta siguiente.

Montevideo, 1º de agosto de 2001.

DARIO PEREZ, Representante por Maldonado, JOSE HOMERO MELLO, Representante por Paysandú, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, GUILLERMO CHIFFLET, Representante por Montevideo, RAMON LEGNANI, Representante por Canelones, GUILLERMO ALVAREZ, Representante por Montevideo, JOSE LUIS VEIGA, Representante por Montevideo, RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro, VICTOR ROSSI, Representante por Montevideo, ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, JOSE L. BLASINA, Representante por Montevideo, JOSE BAYARDI, Representante por Montevideo, JOSE CARLOS MAHIA, Representante por Canelones, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo".

D) "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (Se exonera de su pago a aquellos bienes cuyo valor no supere los cincuenta dólares de los Estados Unidos de América y se establecen normas para su contralor).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Interprétase de conformidad con el numeral 20) del artículo 85 de la Constitución de la República, que la exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la introducción de bienes mediante encomiendas sin fines comerciales, cuyo valor FOB no supere los US$ 50 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) establecida por el artículo 649 de la Ley Nº 16.170, de 28 de noviembre de 1990, alcanza a todas aquéllas que tuvieren carácter ocasional y sean para uso personal del desti-

natario o de su familia, según dispone el inciso segundo del artículo 115 del Código Aduanero.

Artículo 2º.- A efectos de verificar la ocasionalidad de los envíos y el uso personal del consignatario o de su familia, la Dirección Nacional de Aduanas deberá atender exclusivamente al destinatario de los bienes y a la cantidad, calidad, variedad y valor de las mercaderías a introducirse, de conformidad con el inciso segundo del artículo 115 del Código Aduanero.

En la labor de valoración del precio FOB de los bienes incluidos en este régimen, la Dirección Nacional de Aduanas tendrá en cuenta el Valor GATT de las mercaderías.

Artículo 3º.- En los casos de introducción, bajo el régimen interpretado por esta ley, de medicamentos, cosméticos, alimentos modificados, y suplementos alimenticios, que legalmente se hallen bajo control del Ministerio de Salud Pública, así como para los productos vegetales en su estado natural sujetos a contralor del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por disposiciones legales, se aplicarán los contralores establecidos en las normas legales que les resultaren aplicables.

Montevideo, 1º de agosto de 2001.

DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, JUAN JOSE BENTANCOR, Representante por Montevideo, GUILLERMO ALVAREZ, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Parlamento la controversia sobre la introducción de encomiendas sin fines de lucro que instrumenta las compras en el exterior de consumidores uruguayos vía Internet se trasladó del terreno administrativo al legislativo. Se planteó una cuestión de fueros y hubo un llamado a Comisión de Hacienda, al Ministro de Economía y Finanzas.

La intención de esta iniciativa, es otorgar seguridad jurídica en un ámbito donde ésta se encuentra fuertemente afectada, por las medidas administrativas adoptadas por la Dirección Nacional de Aduanas. Con la interpretación que se propugna, se ha priorizado tanto el interés de nuestros habitantes, de beneficiarse de las ventajas de la moderna sociedad del conocimiento, en el acercamiento entre productores y consumidores, con la consiguiente eliminación de intermediarios, como el del país, tan interesado de colocar sus productos utilizando todas las vías que permitan una conexión lo más directa e inmediata posible entre productores nacionales de bienes y servicios y consumidores individuales localizados en el exterior del territorio nacional.

La interpretación restrictiva del ámbito de la exoneración, ha obligado al legislador a establecer el alcance auténtico de las diversas normas aprobadas con anterioridad, a luz de las trascendentes modificaciones que han experimentado las encomiendas en los últimos años, desde la aparición del fenómeno de la Internet. No es necesario innovar en la materia, alcanzando con determinar con exactitud el verdadero alcance de las normas exoneratorias, tanto de tributos aduaneros como de impuestos nacionales como el IVA y el IMESI, sin renunciar el Poder Legislativo a ninguna de las competencias que la Constitución de la República le ha otorgado en forma exclusiva en materia de establecimiento de exoneraciones tributarias.

El país necesita desarrollar el comercio electrónico, tanto en lo interno como en lo externo, y no puede alejarse ni permanecer indiferente a los adelantos tecnológicos y de conocimiento de la ciencia de la información, que aceleradamente se experimentan en los primeros años del siglo XXI. Sus usuarios son jóvenes uruguayos que están aceleradamente aprendiendo a moverse a nivel mundial en un mercado nuevo, que hoy están adquiriendo bienes del exterior en volúmenes incipientes, pero que, gracias al conocimiento y la capacitación que están adquiriendo, van a estar en condiciones de exportar productos uruguayos a consumidores individuales ubicados en el exterior. El país está haciendo un ahorro en educación y en capacitación y las inversiones necesarias, a efectos de lograr que muchos uruguayos aprecien las ventajas del acercamiento de la demanda y de la oferta.

Por otra parte, los bienes a introducirse deben preceptivamente ser destinados a uso personal del destinatario y de su familia, no importando si el remitente ubicado en el exterior, es o no una empresa de carácter comercial, y que por lo tanto puede reiterarse, sin que esta circunstancia pueda ser considerada como indicativa de un uso comercial del bien introdu-

cido al amparo del presente régimen por parte del destinatario.

Montevideo, 1º de agosto de 2001.

DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, JUAN JOSE BENTANCOR, Representante por Montevideo, GUILLERMO ALVAREZ, Representante por Montevideo".

E) "MANUEL DEMETRIO SOUZA. (Pensión graciable).

MINUTA DE COMUNICACION

La Cámara de Representantes, solicita al Poder Ejecutivo el envío al Parlamento, del proyecto de ley concediendo una pensión graciable al señor Manuel Demetrio Souza, habitante de la ciudad de Durazno.

Don Manuel Demetrio Souza, escritor y poeta duraznense que traspasó fronteras y que ha logrado destacarse en el circuito literario y cultural de Latinoamérica. Actualmente este exponente de las letras contemporáneas se encuentra atravesando una situación de vida de completa indigencia.

Montevideo, 2 de agosto de 2001.

GUZMAN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Manuel Demetrio Souza, duraznense de nacimiento, pero desde hace décadas ciudadano de nuestra América Latina, donde ha podido dejar bien en alto a las letras y la cultura de nuestro país.

Autor de más de veinticinco obras literarias, entre poemas, cuentos y ensayos.

Ha sido merecedor de innumerables premios y reconocimientos, tanto en nuestro país como fuera de fronteras. Ganador del premio Ministerio de Educación y Cultura en cinco oportunidades, la primera en 1974 con su libro "Con el asombro de las palabras". Distinguido en San José con el Gran Premio "Juana de Ibarbourou", dos veces otorgado el Gran Premio Prensa del Interior, ganador del Premio Departamental de Literatura por su libro, "Durazno corazón de la patria" en 1978. Ganador de una beca de la OEA que le permitió realizar en Ecuador la licenciatura en Letras. Fue el creador del premio "Dr. Alberto Manini Ríos" cuando fue Secretario General de la Asociación de Escritores del Interior.

Es Presidente de Honor de la Asociación de Poetas y Escritores de Flores. Entre sus muchas facetas dedicadas a la cultura nacional fue Director de programas de radio en Montevideo, Durazno y Flores.

Conoció personalmente a "Juana de América", quien le dedicó "casi un soneto para un viento de ríos" a Demetrio Souza que comienza diciendo: "Demetrio Souza, como yo, de un pueblo todo sencilla gracia campesina, y donde el viento es siempre casi humano por su piel con fragancia de glicinas...".

Fuera de fronteras supo cosechar grandes logros para nuestro país y especialmente para su querido Durazno, entre los más importantes el Premio Neruda en Chile, el Arcos de Plata, y Don Quijote de la Mancha entre otros.

Expuso sus obras no sólo en todo nuestro país, sino también en Barcelona (España), Buenos Aires, Córdoba, Rosario y Santa Fe, en Argentina, Chañaral, Santiago y Valparaíso en Chile, en Quito, Ecuador, etcétera.

También don Manuel Demetrio Souza incursionó en el Festival Nacional de Folclore de Durazno, ganando cinco primeros premios en canción inédita y en el carnaval uruguayo ocho primeros premios con poesías al carnaval.

Este destacado uruguayo, poeta, escritor, periodista y hombre de la cultura nacional, atraviesa hoy por una situación de vida en extremo precaria, en grado de indigencia con las limitaciones que ello representa para cubrir sus necesidades básicas.

Este hombre, que dedicó su vida a la cultura y las letras nacionales y se encargó de llevar el prestigio de las mismas a lo más alto, necesita ser considerado por el Poder Ejecutivo, para recibir la pensión graciable que la Cámara de Representantes a través de esta minuta de comunicación le está solicitando.

Montevideo, 2 de agosto de 2001.

GUZMAN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 18)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social y a las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, sobre las tasas de interés que se aplican a los préstamos sociales otorgados a pasivos beneficiarios de pensiones a la vejez e invalidez. C/27/000
- al Ministerio del Interior, relacionada con la posibilidad de recuperar el edificio conocido como "La Comisaría Vieja", ubicado en la localidad de Villa Soriano, departamento de Soriano. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca del aumento de la tasa de interés de los préstamos de carácter social que otorga dicho Banco a los pensionistas por vejez o invalidez. C/27/000
- a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Intendencia Municipal de Río Negro y a todas las Juntas Departamentales del país, referente a la posibilidad de instrumentar una tarifa diferencial para los usuarios de menores recursos. C/27/000
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, sobre la posibilidad de concretar las obras proyectadas en la localidad de Colonia Tomás Berreta, del citado departamento. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el 1º de agosto de 2001:

Extraordinaria

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Carlos Baráibar, Artigas A. Barrios, José L. Blasina, Silvana Charlone, Juan Domínguez, Ramón Fonticiella, Arturo Heber Füllgraff, Julio Lara, Henry López, Artigas Melgarejo, Martha Montaner, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Enrique Pintado, Carlos Pita, Yeanneth Puñales Brun, Ambrosio Rodríguez, Julio Luis Sanguinetti, Raúl Sendic, Gustavo Silveira y Julio C. Silveira.

Ordinaria

Con aviso: Artigas A. Barrios, Heber Duque, Yeanneth Puñales Brun y Raúl Sendic.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 1° de agosto

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Diego Martínez.

CONSTITUCION, CODIGOS, LEGISLACION GENERAL Y ADMINISTRACION

Con aviso: Diana Saravia Olmos.

EDUCACION Y CULTURA

Con aviso: Glenda Rondán, Henry López y Nahum Bergstein.

GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA (09:00)

Con aviso: Julio Cardozo Ferreira.

GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA (14:00)

Con aviso: Eduardo Chiesa Bordahandy.

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Gustavo Amen Vaghetti.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Con aviso: Juan Justo Amaro Cedrés y Tabaré Hackenbruch Legnani.

TURISMO

Con aviso: Ambrosio Rodríguez y Yeanneth Puñales Brun.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Ruben Carminatti.

Jueves 2 de agosto

CONSTITUCION, CODIGOS, LEGISLACION GENERAL Y ADMINISTRACION

Con aviso: Margarita Percovich.

HACIENDA

Con aviso: Roberto Bagalciague Rizzardo.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Darío Pérez, María Alejandra Rivero Saralegui, Pedro Señorale y Raúl Sendic.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Adolfo Pedro Sande, Carlos Baráibar, Roberto Bagalciague Rizzardo y Ronald Pais.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA EMIGRACION EN EL URUGUAY

Con aviso: Enrique Pérez Morad, Lucía Topolansky y Martha Montaner.

ESPECIAL SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

Con aviso: Henry López.

Viernes 3 de agosto

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Arturo Heber Füllgraff, Félix Laviña y Ramón Fonticiella.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Adolfo Pedro Sande, Angelita Amed, Daniel García Pintos, Iván Posada, Roberto Arrarte Fernández, Ruben H. Díaz y Washington Abdala.

Lunes 6 de agosto

LEGISLACION DEL TRABAJO

Con aviso: Daisy Tourné.

ESPECIAL CON FINES DE DIAGNOSTICO SOBRE LAS SITUACIONES DE POBREZA

Con aviso: Félix Laviña y Roberto Conde.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA LIBERTAD DE COMERCIO EN EL URUGUAY

Con aviso: Adolfo Pedro Sande, Alberto Perdomo, Gabriel Pais y Sebastián Da Silva."

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintisiete en veintinueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social y a las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, sobre las tasas de interés que se aplican a los préstamos sociales otorgados a pasivos beneficiarios de pensiones a la vejez e invalidez.

"Montevideo, 6 de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS), y a las Comisiones de Seguridad Social de las Cámaras de Senadores y de Representantes. El BPS aumentó las tasas de interés que se aplican a los créditos sociales que otorga a los pasivos beneficiarios de pensiones a la vejez e invalidez, pasando de un 35,5% a un 43%. Ese incremento significa octuplicar la tasa de inflación del pasado año. Quienes solicitan dichos créditos son los pasivos de más bajos ingresos y generalmente lo hacen por necesidades de subsistencia, los que deben pagar esos desproporcionados intereses, que no guardan relación alguna con la inflación. Cabe señalar que, a su vez, las administradoras de fondos de ahorro previsional (AFAP), que son las instituciones financieras que proporcionan los fondos para tales préstamos, no pierden en ningún caso, ya que el BPS, por ser el garante, cumple con el pago del préstamo en caso de fallecimiento del pasivo. Por ello, solicito al Directorio del BPS una rebaja sustancial de la actual tasa de interés así como de la anterior, de forma tal que se guarde un adecuada relación entre las tasas de inflación y de interés. Saludo al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

2) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio del Interior, relacionada con la posibilidad de recuperar el edificio conocido

como "La Comisaría Vieja", ubicado en la localidad de Villa Soriano, departamento de Soriano.

"Montevideo, 6 de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. En Villa Soriano, del departamento de Soriano, el Ministerio del Interior posee una propiedad conocida como la 'Comisaría Vieja', por haber sido asiento -durante muchos años- de la comisaría del lugar, pero actualmente sin uso. Dicha construcción, que forma parte de la identidad de esta histórica población, requiere ser restaurada dado el estado de deterioro en que se encuentra; ser destinada a un fin útil y ser visitada por el creciente número de turistas que afluyen al lugar, en razón de los valores históricos y naturales de Villa Soriano. Varios pueden ser los destinos de esta característica construcción y las formas de encarar los costos consiguientes. En diálogo con el Presidente de la Asociación de Retirados Policiales de Soriano, se nos expresó que la institución había manejado la idea de restaurarla con un fin social para retirados policiales, pero se desistió en el empeño puesto que la Asociación no posee los recursos necesarios. Por tanto, apoyan toda iniciativa que dé utilidad a la construcción. Sabemos que los medios con que cuenta el Ministerio del Interior son insuficientes, por lo que sugiero que se estudien formas que permitan restaurar la 'Comisaría Vieja', darle utilidad y convertirla en centro de atracción turística. Por tanto, solicito que se estudie y se adopte una decisión sobre las siguientes alternativas que presento a ese Ministerio: 1) Convenio del Ministerio del Interior con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o la Intendencia Municipal de Soriano, en cuyo caso el Ministerio podría aportar la mano de obra. 2) En esta hipótesis, sería posible asignársele al inmueble una finalidad social para los retirados policiales o alojar la colección del Museo Maeso (valioso acervo histórico antropológico originario de Villa Soriano, declarado patrimonio histórico, que se encuentra guardado en Montevideo hasta que se le proporcione ubicación en esa antigua población). 3) De acuerdo con las normas legales que habilitan la posibilidad de restaurar la edificación mediante el sistema de concesión de obra pública, en cuyo caso el concesionario privado que encare las obras podría destinarla a restaurante y hotel de época. Quedo a disposición del señor Ministro para profundizar sobre este tema y brindar colaboración a fin de concretar lo aquí propuesto. Adjunto fotografía de la 'Comisaría Vieja'. Saludo al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

3) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca del aumento de la tasa de interés de los préstamos de carácter social que otorga dicho Banco a los pensionistas por vejez o invalidez.

"Montevideo, 7 de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. Nos ha sido planteado por vecinos del departamento de Río Negro, pensionistas a la vejez o por invalidez y otros que perciben retribuciones exiguas, la sorpresa y el estupor que les ha causado la suba de casi ocho puntos en la tasa de interés anual de los préstamos sociales que otorga el BROU. Creemos que hay vastos sectores de la población que ven en esta operación crediticia un paliativo que les permite sobrellevar dificultades económicas que no son desconocidas para nadie, pero con una tasa de interés del 43% anual, ven encarecidos sensiblemente los costos de estos préstamos. Nos permitimos sugerir la necesidad de una revisión de la decisión adoptada en cuanto a los porcentajes de tasa de interés que se aplican, ya que desvirtúa el sentido profundamente social y hasta solidario que deberían tener estos créditos. Precisamente, estos son préstamos de carácter social, porque todos conocemos la realidad por la que atraviesa el país y, además, nadie ignora los menguados recursos de quienes supuestamente son los beneficiarios que recurren a estas operaciones crediticias, que les permiten en muchos casos, aumentar, aunque sea mínimamente, su confort y calidad de vida, o cumplir con el pago de adeudos generados debido a lo magro de sus ingresos. Por lo expresado, esperamos que las autoridades puedan atender lo planteado, que es el sentir de miles de uruguayas y uruguayos que, consideramos, debieran tener un tratamiento más razonable y equitativo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

4) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Intendencia Municipal de Río Negro y a todas las Juntas Departamentales del país, referente a la posibilidad de instrumentar una tarifa diferencial para los usuarios de menores recursos.

"Montevideo, 7 de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), a la Intendencia Municipal de Río Negro y a todas las Juntas Departamentales del país. Se nos ha hecho notar con mucha razón, por gran cantidad de vecinos de nuestro departamento de Río Negro, la situación que seguramente ocurre en los demás departamentos del país, referida a los serios problemas que tienen a la hora de efectuar el pago de las facturas de los servicios que prestan las empresas a las que hacemos llegar esta inquietud. Son jubilados y pensionistas que en la mayoría de los casos no alcanzan a percibir un salario mínimo nacional, de cifra irrisoria, si la hay; lo que provoca que, dada la situación económica que nadie desconoce, se les hace prácticamente imposible dar cumplimiento a los gastos del uso de la energía eléctrica y de la comunicación telefónica. Debemos tener en cuenta, y seguramente las autoridades coincidirán en que lo planteado merecerá, sin dudas, la buena disposición de los señores miembros de los entes en cuestión, tomando en consideración, a modo de ejemplo, el criterio que aplica OSE. Este organismo ha determinado la aplicación de una tarifa especial, que con el justificativo a la vista de que el ingreso es el mínimo nacional y además que sea el único ingreso que tiene el hogar, habilita a que se exonere o disponga el no pago de hasta diez metros cúbicos de agua potable; lo que habla de la sensatez y sensibilidad de este ente del Estado uruguayo. Consideramos que los entes destinatarios de esta exposición escrita conocen la muy difícil situación social y económica de decenas de miles de familias uruguayas, a las que hay que socorrer. En los tiempos en que vivimos, los servicios de energía eléctrica y las comunicaciones telefónicas son imprescindibles para la sociedad uruguaya, y nos parece de enorme importancia que los Directorios de estas empresas públicas, emblemáticas de los uruguayos, no dejen de evaluar y estudiar una respuesta favorable, en la medida de sus posibilidades, para que ningún vecino quede sin contar con servicios tan importantes para la vida de nuestra gente. En la seguridad de que sobre lo planteado tendremos la opinión favorable de los Directorios de cada una de las empresas, sobre la eventualidad de atender a lo peticionado, solicitamos también que las honorables Juntas Departamentales del país, de entenderlo pertinente, respalden lo expuesto ante los entes antes citados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

5) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, sobre la posibilidad de concretar las obras proyectadas en la localidad de Colonia Tomás Berreta, del citado departamento.

"Montevideo, 7 de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR); y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. La asamblea de colonos, integrantes de la Sociedad de Fomento Rural de Colonia Tomás Berreta, en el departamento de Río Negro, representada por quienes son los nuevos Directivos de la Comisión, nos ha planteado, con mucho entusiasmo y esperanza, que reiniciemos gestiones ante las autoridades de MEVIR para poder concretar en realidad un sueño anhelado por todos. Tuvo su inicio en el año 1998, cuando comenzaron a establecer los primeros contactos con esa prestigiosa institución, que tanto ha hecho por las familias del campo, construyendo soluciones habitacionales, mejorando así sustancialmente la vida de decenas de miles de pobladores de zonas rurales de nuestro país. Vecinos de colonia Tomás Berreta nos han hecho saber la contestación que recibieron, firmada por el Presidente de MEVIR, arquitecto José María Mieres Muró,

y por el Secretario, escribano Angel Arour Negemi, donde se les comunica la decisión de la Comisión Honoraria de incluir su propuesta en el plan quinquenal de obras e inversiones de la presente administración del organismo; contando, además, con el apoyo de la Intendencia Municipal y de la Junta Departamental de Río Negro, de la Asociación de Colonos del Uruguay y el nuestro, en tanto somos Representantes de las vecinas y los vecinos del departamento de Río Negro. Obra en nuestro poder una serie de notas donde los Directivos de la Sociedad de Fomento ponen en conocimiento de las gestiones que se han realizado, comunicándolas al señor Intendente Municipal, doctor Mario Carminatti y al señor Jefe Regional del Instituto Nacional de Colonización, ingeniero agrónomo Mario Gorla, entre otros. Asimismo, el organismo, de acuerdo con un informe técnico, ha entendido que la fracción 29 F, padrón 3148 parte, con una superficie de cinco hectáreas, sería apta para la construcción de viviendas, tomando en cuenta los aspectos jurídicos a convenir para la eventual enajenación por parte del Instituto Nacional de Colonización. Saben los Directivos de MEVIR de la imperiosa necesidad, que no es la única, de concretar, a la brevedad y en la medida de sus posibilidades, un plan de construcción en la zona de colonia Tomás Berreta, de viviendas nucleadas. Diecinueve familias se verían beneficiadas, así como las cuarenta y tres personas que las integran. De igual manera se beneficiarían las treinta y tres familias, con un total de ciento treinta y seis personas, que figuran en el plan 'unidades productivas'. Esperando que sea tenido en cuenta lo que estamos planteando y que las autoridades del organismo puedan determinar positivamente el anhelo de los vecinos, aprovechamos para adjuntar fotocopia de los inscriptos y, también, solicitar a la honorable Junta Departamental de Río Negro, de considerarlo pertinente, apoyar esta exposición escrita y su cometido, que es atender y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Fallecimiento del Obispo de Minas, Monseñor Víctor Gil.

Fallecimiento del doctor Raúl Rodríguez Barrios.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: el 21 de junio pasado se produjo el lamentado deceso del Obispo de Minas, Monseñor Víctor Gil. Había nacido el 11 de junio de 1932 en la ciudad española de Bilbao, provincia de Vizcaya. Luego de realizar estudios primarios en el centro San Pedro de Galdamés, huyendo de los horrores de la guerra española viene, con siete años, a Montevideo, donde ya estaba afincado su tío Avelino Gil, con su familia.

Realizó sus estudios secundarios en el Liceo Zorrilla y en el IAVA. Adoptó la ciudadanía uruguaya y las dos grandes pasiones: el fútbol y el mate. Trabajó durante un tiempo en una conocida firma de plaza, hasta que a los veintiséis años de edad decide ingresar al Seminario Mayor de Montevideo, realizando estudios de filosofía y de teología.

Fue ordenado presbítero en 1966 en la ciudad de Minas, donde desarrolló su actividad pastoral en la parroquia de la Inmaculada Concepción. Desempeñó diversas funciones: fue Secretario del Departamento de Vocaciones de la Conferencia Episcopal Uruguaya; asumió la Dirección del Oficio Catequístico Minuano; en 1975 fue designado párroco de la catedral de Minas y luego Vicario General.

Desarrolló la labor docente en varios institutos; entre ellos, el colegio Nuestra Señora del Huerto. Trabajó en el Instituto de Ciencias y Letras; actualmente se desempeñaba como catedrático de Teología en la Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga. En diciembre de 1985 la Santa Sede dispuso su nombramiento como Obispo de Minas, donde desarrolló su labor en un medio fundamentalmente rural: pequeños poblados de Lavalleja, parte de Rocha y de Maldonado.

Su vida se caracterizó por la sencillez; era un madrugador que dedicaba mucho tiempo a la oración, al estudio, a la lectura, al mate y también a los enfermos y a los pobres. Era un hombre muy humilde; no manejaba el coche, se movilizaba en ómnibus para todos lados con mucha naturalidad, con su cabeza cubierta por la boina vasca. Y con esa misma naturalidad hacía las suplencias cuando faltaba algún sacerdote en su Diócesis.

El contacto por más de cuarenta años con la comunidad minuana hacía que tuviera un conocimiento muy profundo de su gente, promoviendo constantemente ámbitos de discusión y de reflexión a favor de

los valores superiores del espíritu. Cuando niño dejó una familia y una patria para encontrar acá, en nuestra tierra, una familia más grande y una patria nueva que lo acogió. Y era todo un símbolo para la comunidad: especialmente el 19 de abril, festividad de la Virgen del Verdún. Este año, como tantos otros, contamos con él en la celebración del centenario de la Inmaculada de su santuario.

Quiero que este recordatorio sea un pequeño homenaje a un gran hombre, y repetir las palabras de su testamento, que sintetizan un ejemplo de vida: "Nací pobre, viví pobre y muero pobre". Donó sus libros a la Curia, su ropa a los seminaristas y a los más necesitados. Monseñor Víctor Gil fue un hombre sencillo y austero, que se integró a la vida minuana para siempre y, sin duda, su obra continuará a través de quienes le sucedan.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Nunciatura Apostólica, al Arzobispado de Montevideo, al Obispado de Minas, a la Conferencia Episcopal Uruguaya y a los colegios Nuestra Señora del Huerto y San José, ambos de la ciudad de Minas.

Señor Presidente: luego de recordar en esta breve intervención a un hombre que se dedicó por entero y que fue un verdadero pastor para la comunidad de Lavalleja, como fue Monseñor Gil, quiero rendir también homenaje a un conciudadano insigne que acaba de fallecer. Me refiero al profesor doctor Raúl Rodríguez Barrios.

En los primeros años de la década del cuarenta comenzó a ejercer su profesión de médico oftalmólogo y trabajó por más de medio siglo en su especialidad, la neuro-oftalmología. Su personalidad inquieta, su espíritu inquisitivo lo llevó a los más altos sitiales de la medicina. Su trabajo sin pausa, la investigación, el permanente estudio, lo hicieron un referente en el ámbito mundial. En los pocos minutos de que dispongo no sería posible enumerar sus títulos, sus méritos, sus actuaciones, sus publicaciones y trabajos desde sus inicios hasta la fecha.

Se destacó permanentemente por sus múltiples logros y éstos estuvieron presentes y estarán, sin duda, en cuanto congreso nacional o internacional se realice. La perseverancia y dedicación que puso de manifiesto en su profesión hicieron de él un referente. Entre otras, su obra "El fondo de ojo", publicada en 1958, se transformó en un libro de texto en todo el continente. Como cirujano, aconsejaba tener pulso firme y no asustarse. Como médico dedicado a sus pacientes, recomendaba la realización de exámenes preventivos anuales, especialmente a los niños, en quienes se podía detectar patologías en etapas tempranas de modo de evitar males mayores.

Fue un ejemplo de modestia y humildad. El doctor Rodríguez Barrios permaneció actualizado con la constante evolución de su especialidad; la lentilla, la cirugía láser, nada de eso le era desconocido. Para él cada operación era un nuevo desafío. Quedará para siempre como un maestro de oftalmólogos de talla internacional, catedrático, académico, profesor emérito, creador, fundador y primer Director del Banco Nacional de Organos y Tejidos.

Es esto un currículum por demás resumido para una vida puesta al servicio del prójimo.

Solicito que la versión taquigráfica de esta segunda parte de mi intervención sea enviada a la Universidad de la República, a la Facultad de Medicina, a la Academia Nacional de Medicina, al Banco Nacional de Organos y Tejidos, a la Sociedad de Oftalmología y a la familia del doctor Rodríguez Barrios.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

8.- Falta de respuesta a pedidos de informes de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor Diputado Castromán Rodríguez.

SEÑOR CASTROMAN RODRIGUEZ.- Señor Presidente: el pasado 4 de abril del año 2000, la señora Diputada Silvana Charlone realizó un planteamiento relativo a la no contestación de pedidos de informes -mecanismo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República- por parte del Poder Ejecutivo, Ministerios y organismos del Estado. De acuerdo con la norma, como es obvio, todos los legisladores realizamos esos pedidos.

En esta oportunidad queremos expresar nuestra preocupación y, por qué no decirlo, nuestro malestar

al no tener la correspondencia que supuestamente debería establecerse en forma natural, porque somos representantes de la gente e integramos uno de los tres Poderes del Estado, como lo es el Poder Legislativo.

Queremos reivindicar, tanto para el Cuerpo como para nosotros, el legítimo derecho que nos asiste a que se nos informe en tiempo y forma, ya que permanentemente se hace referencia -obviamente, nosotros lo compartimos- a la necesidad de dar la máxima transparencia al sistema y de tener la información que se requiere en tiempo real. Es indudable que contar con la información requerida mejora nuestro trabajo desde el punto de vista legislativo y también en lo que hace al contralor.

Desde el 15 de febrero de 2000 hasta el 30 de julio del presente año se realizaron 1245 pedidos de informes por parte de distintos señores legisladores de todos los Partidos representados en la Cámara. Por diferentes organismos del Estado fueron respondidos 621, estando sin respuesta al día de hoy 624. Esto confirma la necesidad de que se concrete para el bien del Parlamento y sus integrantes el tratamiento del proyecto de ley que pasó a consideración del Senado luego de que la Cámara de Diputados lo aprobara el 2 de agosto de 2000. Según se nos ha informado, en el Senado fue analizado en general y en particular, y luego se resolvió que la iniciativa volviera a Comisión para un mayor estudio.

Sin ánimo de dar algún tipo de directivas, que no nos competen, pensamos con mucho respeto que sería buena cosa que los señores Senadores pudieran abordar el tema. Entonces, contaríamos con un soporte legal que nos posibilitaría realizar nuestra tarea de un modo más ágil y efectivo.

En nuestro caso particular, como Representantes por el departamento de Río Negro, desde el 15 de febrero de 2000 hasta el 18 de julio del presente año hemos realizado 71 pedidos de informes, y ello no es el resultado de una actitud caprichosa, antojadiza, ni por tener a determinados organismos del Estado bajo sospecha, sino porque vecinos agrupados en organizaciones, gremios y asociaciones nos piden que rindamos cuentas y que recurramos a los distintos organismos de la República solicitando información que, en definitiva, tiene que ver con la vida de la comunidad.

Temas tan importantes como los de la salud, la vivienda, la enseñanza, el trabajo, el transporte y las comunicaciones -por sólo mencionar algunos- están en el debe. Hay sólo siete pedidos de informes sin contestar del año 2000 y 44 desde el comienzo de este año, lo que significa que a uno de los Representantes por el departamento de Río Negro se le adeudan las respuestas a 51 pedidos de informes. Esto habla a las claras de cómo están planteadas las cosas.

Como me parece que es importante ilustrar al Cuerpo, voy a proporcionar algunos detalles: diez de ellos se elevaron al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, siete al Ministerio de Educación y Cultura, seis al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, siete al Ministerio de Economía y Finanzas, cuatro al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dos al Ministerio de Industria, Energía y Minería, cuatro al Ministerio de Salud Pública, cuatro al Ministerio de Defensa Nacional, uno al Ministerio de Turismo, tres al Poder Ejecutivo y uno a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Son, pues, 51 consultas, sin respuesta, hechas en ejercicio de una atribución legítima de quienes somos Representantes Nacionales.

Todas las semanas salimos de gira por nuestro departamento y siempre tenemos que dar la cara y decir a los vecinos que, por circunstancias atribuibles a la actividad de las autoridades, no se nos ha enviado respuesta a nuestras inquietudes, muchas de las cuales atienden a legítimos reclamos o mejoras en la calidad de vida de los vecinos y sus familias. Algunos, con un elemental razonamiento, se permiten -y lo admitimos- rezongarnos o tirarnos de las orejas, como un llamado de atención, frente a una situación en la que no nos sentimos involucrados pero sí responsables, pues, como podemos observar, no hay un estilo y una forma que redunde en beneficio de todos y dé señales más creíbles y positivas a la población, en tanto todos los involucrados -unos más y otros menos- somos funcionarios públicos a quienes se nos paga un sueldo. Y la premisa fundamental debe ser la de servir con responsabilidad a la sociedad en su conjunto, porque para eso la gente nos ha asignado esta tarea, con el compromiso que cada uno entiende que tiene.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los organismos mencionados en el artículo 118 de la Constitución,

que son los que deberían dar respuesta a la información que cualquier legislador requiere.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

9.- Servicio social que presta el Hogar Femenino de Rocha, dependiente del INAME.

Tiene la palabra el señor Diputado Arrarte Fernández.

SEÑOR ARRARTE FERNANDEZ.- Señor Presidente: considero oportuno destacar en este ámbito el importante servicio social que presta el Hogar Femenino de Rocha, dependiente del INAME. Seguramente será así en todo el país, pero, por mi directa vinculación con la ciudad de Rocha, tengo un conocimiento especial de su funcionamiento. En su seno alberga, protege, da apoyo y cariño familiar a muchas niñas y adolescentes a quienes sus propios padres biológicos no se los brindan por diferentes razones. Esta es una asistencia que implica un importante costo material para toda la sociedad, pero que, por cierto, es muy justificado.

Estas niñas y adolescentes son asistidas por un selecto grupo de técnicos que buscan reinsertar a estos seres humanos en la sociedad competitiva y difícil en que vivimos actualmente. Lo llamativo de este proyecto es que la asistencia se brinda hasta que las adolescentes cumplen dieciocho años. A partir de esa edad, deben enfrentar solas todo el desafío que la vida significa para ellas, sin la protección que este hogar les ha dado.

Es bueno destacar, para aquellos que no conocen esta realidad, que una proporción de este estrato social está conformada por niñas madres o adolescentes madres, que por supuesto no tienen el apoyo del padre biológico de sus hijos. Por lo tanto, una vez cumplidos los dieciocho años, deben buscar un trabajo que les permita el sustento económico propio y de su hijo, y una vivienda.

La experiencia nos indica que muchas veces todo el esfuerzo destinado a la reinserción de estas adolescentes, lamentablemente se pierde en esta etapa por las condiciones de vida que deben obligatoriamente buscar estas niñas, víctimas de la sociedad. Por este motivo, creemos que sería una interesante experiencia para la continuación de este generoso y solidario emprendimiento del INAME que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente les otorgara una mínima proporción de las viviendas que construye a través del SIAV en todo el país. De esta manera, las adolescentes formadas en estos hogares femeninos y que son madres que reúnen las cualidades necesarias, podrían usufructuar -como ejemplo para sus demás compañeras- una vivienda decorosa como premio a su mérito y esfuerzo personal y, al mismo tiempo, criar a sus hijos y darles el cariño paternal que ellas no tuvieron.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al INAME y al Hogar Femenino de la ciudad de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y tres: AFIRMATIVA.

10.- Situación salarial de quienes cumplen funciones de seguridad y limpieza en el Hospital Vilardebó.

Tiene la palabra la señora Diputada Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: en ocasión de la discusión del Presupuesto de la Cámara fue planteado en esta Sala, por parte de la señora Diputada Castro y del señor Diputado Chifflet, el tema de las empresas que se encargan de la limpieza, de los ascensores y de la seguridad de esta Casa. Concretamente, fue planteado el caso de los empleados de esas empresas y la remuneración escasísima, esclava -así se tipificaba-, que ellos perciben.

El tema es preocupante y se repite en todos los lugares en que estas empresas actúan -desgraciadamente, son muchos-, ya que, por la gran desocupación que hay en el país, pueden seguir pagando esos salarios esclavos.

Queríamos agregar a esa lista de denuncias que se hicieron aquí, con mucha justicia, otro elemento con relación a este tipo de empresas.

La guardia interna del Hospital Vilardebó se realiza por parte de una empresa tercerizada. Hemos reci-

bido una denuncia en cuanto a que las personas que cumplen esa guardia, no sólo se ven abocadas a una tarea enormemente difícil -porque no es lo mismo estar a cargo de la seguridad de un lugar como el Palacio Legislativo, que de la de un hospital psiquiátrico, donde todo el personal, cualquiera sea la tarea que desempeñe allí, se ve sometido a un estrés especial por el tipo de enfermo y las situaciones con las que tiene que convivir-, sino que, además, perciben el mismo salario esclavo que en este Palacio.

Alcanza para tan poco ese salario, que los médicos del hospital han registrado varias veces que el personal de seguridad se ha desmayado, y en el interrogatorio médico para determinar las causas se ha constatado que se hacen guardias de más de ocho horas -hasta de doce horas- sin comer, simplemente con algunos mates, porque el salario que se percibe no da para la adquisición de una merienda.

Queríamos traer nuevamente este tema a Sala porque se está dando en muchos lugares del Estado y somos responsables de ello. No quisiéramos que en el país se siguieran dando estos salarios de hambre que ocasionan que un funcionario, durante el cumplimiento de su tarea, se desmaye por haber pasado tantas horas sin comer.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública y a la Dirección del Hospital Vilardebó.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Logros alcanzados por la asociación civil Alternativa Chuy.

Tiene la palabra el señor Diputado Barrios.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: en estos tiempos de dificultades y de crisis, aunque hagamos esfuerzos, resulta bastante difícil comentar noticias positivas; pero, felizmente, cuando se está en contacto con la gente común, con la sociedad civil, esas noticias aparecen.

Hace pocos días tuve la oportunidad de participar, en la ciudad de Chuy, en el acto de celebración del primer año de una ONG denominada Alternativa Chuy -después voy a mencionar la historia de su creación-, que se dedica a atender adolescentes en situación de riesgo, en situación de calle.

Allí vi cómo actuaban esos jóvenes y me impresionó lo que dijo una chica de unos quince años, que sin duda representaba a todo el grupo. Al iniciar el acto, hablaba de su agradecimiento hacia la organización y quienes trabajan en ella. ¿Y qué es lo que más agradece? ¿Cuál es su gran sorpresa? Que hoy, después de un año de asistir al centro juvenil, se siente capaz de aconsejar a otros jóvenes. Esa autoestima es, sin duda, el principal cambio que en estos jóvenes ha introducido el equipo de Alternativa Chuy. Es la más valiosa herramienta con que contarán para integrarse a la sociedad.

Pongámonos en el lugar de estos jóvenes, a los que quizá por primera vez se les ha ayudado a apreciar sus propios valores, a los que por primera vez se les ha mostrado que merecen el respeto de sus semejantes. Evaluemos el cambio que para ellos significa, las posibilidades de realización que les abre, y apreciaremos el valor de la contribución que Alternativa Chuy está haciendo a la sociedad.

Se trata de una organización no gubernamental donde todo el mundo trabaja por simple vocación, nacida del dolor. Surgió en el año 1999 a consecuencia de un hecho tremendamente doloroso: una jovencita de quince años fue asesinada por un joven de diecinueve. Esa misma noche, y mientras se realizaba el velatorio, se resolvió entre vecinos de Chuy, educadores e inclusive los familiares de la joven muerta, constituir un grupo que trabajase para rescatar a todos esos muchachos que, en la zona de frontera, seguramente tienen una fragilidad y una debilidad mucho mayores que las que se tiene en otros lugares del país. Constituyeron una asociación que en un principio se llamó Movimiento por una Vida Digna y que a fines de 1999 se transformó en la asociación civil Alternativa Chuy.

A menos de dos años de haberse constituido esta asociación, ha creado un centro juvenil, ha ampliado el local y ha comprado un predio lindero, a fin de continuar con la ampliación, para atender a más de sesenta jóvenes, porque no da abasto con la demanda. Muchísimos jóvenes reclaman participar y recibir su ayuda. Escuchar el testimonio de los jóvenes que han podido recibir esa ayuda es, como decía, emocionante.

Los objetivos de esta asociación son, fundamentalmente, promover la igualdad de oportunidades y la disminución de las tremendas desigualdades que allí se producen; favorecer el acceso a una supervivencia digna -esa joven a quien escuché hablar es un ejemplo-; propiciar la participación protagónica de los adolescentes en la construcción de un proyecto de vida autónomo y solidario e involucrar en ello a la comunidad en general, lo que ya ha conseguido con creces en todos los casos.

Creo que vale la pena dar a conocer al Parlamento y, por esta vía, a la opinión pública, las experiencias que de este tipo se están generando seguramente a lo largo y a lo ancho del país, como demostración de que la sociedad civil organizada es una herramienta válida para obtener mejoras sustanciales en las condiciones de vida de la gente, más allá de las orientaciones y la voluntad -y aun contra ellas- de los Gobiernos.

Para terminar, voy a leer una frase de la correspondencia que me envió uno de los integrantes de la asociación Alternativa Chuy, que dice así: "Verdaderamente es hermoso confirmar que siempre hay motivos para la esperanza y para seguir apostando a la utopía de un mundo donde prime por encima de todo el valor irrenunciable y sagrado de la persona". Cuando estas expresiones son sostenidas por un grupo de personas que trabajan exclusivamente por vocación y en favor de los más débiles, se constituyen en una declaración de principios fundamental.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al INAME, a la asociación civil Alternativa Chuy y a la Junta Local de Chuy.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

12.- Incidencia de normas de reciente aprobación en el sistema de seguridad social.

Finalizando con la media hora previa, tiene la palabra el señor Diputado Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor Presidente: hemos venido asistiendo, casi sin advertirlo, a una segunda reforma de la seguridad social en el Uruguay; no lo parece, pero es cierto.

La reforma de la Ley Nº 16.713, que introdujo el ahorro individual forzoso en materia previsional, produjo un fuerte debate en el Parlamento y en la opinión pública, puesto que se dañaba en forma irremediable el principio de la solidaridad, que se encuentra en la base misma de todo el sistema de seguridad social.

Hoy, en virtud de la reforma instaurada, se promueve el individualismo más egoísta en razón de que cada uno se ve compelido a aportar en su propia cuenta, desvinculando definitivamente el aporte personal de la suerte del resto de la sociedad, en particular de quienes se encuentran enfermos o no tienen edad para trabajar o se han retirado luego de una larga vida dedicada al trabajo.

Esta fragmentación de la sociedad, manifestada en frases como "hacé la tuya", afecta la cohesión social y la integración misma del Uruguay, en momentos clave como el que estamos viviendo, en el que muchos se interrogan sobre la viabilidad del país, y otros, sin siquiera cuestionárselo, emigran en la búsqueda de mejores oportunidades de trabajo y de vida. Cuando todavía no han terminado de avizorarse las negativas consecuencias que tiene para la sociedad esta especie de "sálvese quien pueda", ha venido a producirse un nuevo cambio de la seguridad social, que profundiza la tendencia individualista y prescindente ya expresada.

En concreto, nos referimos a la serie de normas de reciente aprobación que disminuyen la tasa de aportación patronal al sistema de seguridad social; básicamente, se trata de la Ley Nº 17.345. Las contribuciones especiales de seguridad social se definen, precisamente, como los aportes de los trabajadores y patronos dirigidos a financiar el sistema de seguridad social, según la clásica concepción que viene desde el siglo XIX. No es la única forma de financiar el sistema; es cierto. Dicen los autores clásicos que estudian el tema que un sistema cabal de seguridad social debería financiarse por el conjunto de la sociedad a través de tributos como el impuesto a la renta. Pero no deja de ser un valor a preservar en esta etapa histórica que la seguridad social se sostenga con el aporte de quienes son sus principales protagonistas. Ello permite, por otra parte, que trabajadores y empresarios tengan una participación relevante en la gestión

mediante su integración en el organismo rector de la seguridad social: el Banco de Previsión Social.

Sin embargo, hoy la tendencia es a desvincular a los patronos de la financiación de la seguridad social a través de reducciones sustantivas en las tasas de aportes. Se dice que la finalidad es mejorar la competitividad de las empresas o fomentar el empleo, pero lo cierto es que este tipo de medidas es de muy dudosa eficacia y causa un daño inocultable al sistema de seguridad social, al socavar uno de sus pilares fundamentales. Esto ocurre porque la financiación no es un tema ajeno al sentido mismo de la seguridad social; tiene que ver con su construcción y con la distribución del costo. El principio de la solidaridad, tan maltrecho luego de la Ley Nº 16.713, sufre un nuevo impacto en el terreno de la financiación, al producirse el desentendimiento de una de las partes contribuyentes respecto del sostenimiento del sistema.

En definitiva, desde hace un tiempo la seguridad social solidaria, universal y participativa se ve mediatizada por una segunda generación de reformas, tendientes al desentendimiento y a la prescindencia de la suerte del colectivo y de la cohesión social. Esta es, pues, la segunda reforma a que hacíamos referencia al inicio.

Creemos firmemente en la necesidad de efectuar en un breve plazo una instancia de evaluación y de balance del actual sistema de seguridad social y de los eventuales cambios que ésta pueda estar requiriendo.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Directorio del Banco de Previsión Social, al PIT-CNT y a la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

La Mesa quiere dar la bienvenida al Presidente de la Federación Rural, señor Gonzalo Gaggero, y demás directivos de dicha agremiación, quienes se encuentran en la barra.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

"Del señor Representante Martín Ponce de León, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 7 de agosto de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Edgardo Ortuño.

Del señor Representante Félix Laviña, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de agosto de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Martínez.

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 7 de agosto de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Víctor Braccini.

Del señor Representante Gustavo Silveira, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar en el "Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina", organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 8 y 11 de agosto de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Basilio Morales.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Ricardo Molinelli, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 7 y 9 de agosto de 2001, al suplente siguiente señor José Orihuela.

Del señor Representante Arturo Heber Füllgraff, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 8 de agosto de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Antonio López.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 7 y 13 de agosto de 2001, a la suplenta siguiente señora Ana Arocha.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Guzmán Acosta y Lara, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 7 y 12 de agosto de 2001, al suplente siguiente señor Raúl Cuebas Goday.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, en misión oficial y por motivos personales, literal B) e inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 7 y 19 de agosto de 2001, al suplente siguiente señor Manuel Graña.

Del señor Representante Edgar Bellomo, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 13 y 22 de agosto de 2001, convocando al suplente siguiente, señor Julio Varona.

Del señor Representante José Carlos Mahía, en misión oficial, literal b) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir, invitado como Primer Vicepresidente de la Comisión de Niñez y Juventud, al "Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina", organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 8 y 10 de agosto de 2001, convocándose a la suplenta siguiente, señora Gabriela Garrido.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 8 y 9 de agosto de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Ronald Pais, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 7 de agosto de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Dicancro".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas, y se invita a pasar a Sala a quienes lo hacen en el día de hoy.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Solicito a usted licencia por el día de la fecha, por motivos personales de conformidad con el artículo único de la Ley Nº 16.465.
Sin otro particular, saluda a usted atentamente.
MARTIN PONCE DE LEON
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.

Presente.
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Enrique Soto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Ponce de León.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de agosto de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Enrique Soto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de fecha 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de agosto de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Ponce de León.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente, señor Enrique Soto.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 7 de agosto de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Edgardo Ortuño.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 1º de agosto de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo, los días 7 y 8 de agosto.

Saluda a usted muy atentamente.

FELIX LAVIÑA
Representante por Montevideo".

Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de agosto de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 8 de agosto de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Diego Martínez.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente:

Solicito por motivos personales licencia el día 7 de agosto de 2001.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

JUAN DOMINGUEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de agosto de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de agosto de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 7 de agosto de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Víctor Braccini.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 1º de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar se me conceda licencia del 8 al 11 de agosto inclusive, por concurrir en Misión Oficial, de acuerdo al literal B) de la Ley Nº 16.465, al 'Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina', a desarrollarse en la sede del Parlamento Latinoamericano, en San Pablo, Brasil.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

GUSTAVO SILVEIRA
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Silveira, para participar en el "Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina", organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 11 de agosto de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Silveira, por el período comprendido entre los días 8 y 11 de agosto de 2001, para participar en el "Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina", organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Basilio Morales.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Corte Electoral
2017/2001
272/18

Montevideo, 2 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Paysandú señor Ricardo Molinelli electo por la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, ha solicitado licencia por los días 7 y 9 de agosto próximo y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al quinto candidato señor Sergio Silva y suplentes a los señores Esther Valiente, José Orihuela y Luis A. Ziminov. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Ricardo Molinelli y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el inciso 2º del artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945 y en el inciso 3º del artículo 1º de la Ley

Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Alfonso Mario Cataldi
Secretario Letrado".

Paysandú, 6 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Sergio Silva Alvarez".

"Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Esther Valiente".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de agosto de 2001.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes se solicitó a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

II) Que la Corte Electoral ha proclamado, por Oficio N° 2017/01, al señor Sergio Silva, señora Esther Valiente, y señores José Orihuela y Luis Ziminov nuevos suplentes.

III) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes señor Sergio Silva y señora Esther Valiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señor Sergio Silva y señora Esther Valiente.

2) Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de agosto de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor José Orihuela.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 7 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales por el día 8 de agosto.

Sin otro particular, saludo a usted con mi consideración más distinguida.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de agosto de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de agosto de 2001, al señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

2) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación, por el día 8 de agosto de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación N° 4662 del Lema Partido Nacional, señor Antonio López.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Corte Electoral
2019/2001
272/17

Montevideo, 2 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Canelones, doctor Luis Alberto Lacalle Pou, electo por la Hoja de Votación Nº 400 del Lema Partido Nacional, solicitó licencia por el período comprendido entre el 7 y el 13 de agosto de 2001 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al tercer candidato señor Oscar Perdomo y suplentes a los señores Omar Regueira, Carlos A. López y Ana Arocha. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional doctor Luis Alberto Lacalle Pou y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3º de la Ley Nº 10. 618, de 24 de mayo de 1945 y por el literal b) del inciso 2º del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Alfonso Mario Cataldi
Secretario Letrado".

"Montevideo, 30 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Oscar Perdomo".

"Montevideo, 30 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Omar Regueira".

"Montevideo, 30 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Carlos A. López".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por misión oficial oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Alberto Lacalle Pou por el período comprendido entre los días 7 y 13 de agosto de 2001 para participar en el Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina, organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Carlos Bentancor, Sergio Tarallo, Tomás Teijeiro, Ariel Crosa y Henry Sugo, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral, a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Oscar Perdomo, Omar Regueira, Carlos A. López y señora Ana Arocha, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2019/2001, de 2 de agosto de 2001.

II) Que los suplentes proclamados señores Oscar Perdomo, Omar Regueira y Carlos A. López, no aceptan la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Oscar Perdomo, Omar Regueira y Carlos A. López.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Canelones, por el período comprendido entre los días 7 y 13 de agosto de 2001, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señora Ana Arocha.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Corte Electoral
2016/2001
272/19

Montevideo, 2 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Durazno, señor Guzmán Acosta y Lara electo por la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, ha solicitado licencia por los días 7 y 12 de agosto próximo y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato, señor Jorge Hunter y suplentes a las señoras escribana Mary Scaffo, doctora Zoraya D'Alessandro y señor Raúl Cuebas Goday. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Guzmán Acosta y Lara y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el inciso 2º del artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, y por el literal B) del inciso 2º del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.464, de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Alfonso Mario Cataldi
Secretario Letrado".

"Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Jorge Hunter".

"Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, no he de aceptar la convocatoria para el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Mary Scaffo".

"Montevideo, 2 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Zoraya D'Alessandro".

"Montevideo, 7 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, declaro que, en conocimiento de las disposiciones constitucionales contenidas en los artículos 91, 122, 123, 124 y 294, cuyos textos he tenido a la vista y que figuran al dorso, no estoy comprendido en ningún caso de incompatibilidad, prohibición o cualquier otro tipo de inhibición constitucional o

legal para el ejercicio del cargo de Representante Nacional.

Raúl Cuebas Goday".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia por misión oficial oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Durazno, Guzmán Acosta y Lara, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de agosto de 2001, para participar en el Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina, organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes se solicitó a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

II) Que la Corte Electoral ha proclamado, por Oficio N° 2016/2001, al señor Jorge Hunter, señoras Mary Scaffo y Zoraya D' Alessandro y señor Raúl Cuebas Goday.

III) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señor Jorge Hunter, señoras Mary Scaffo y Zoraya D' Alessandro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señor Jorge Hunter, señoras Mary Scaffo y Zoraya D' Alessandro.

2) Convóquese por Secretaría, para integrar la representación por el departamento de Durazno, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de agosto de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Raúl Cuebas Goday.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Corte Electoral
2018/2001
272/16

Montevideo, 2 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.
Señor Presidente:

Visto que el Representante Nacional por el departamento de Canelones señor Alberto Perdomo, electo por la Hoja de Votación Nº 400 del Partido Nacional, ha solicitado licencia por el período comprendido entre los días 7 y 19 de agosto de 2001 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, la Corte Electoral en acuerdo del día 30 de julio próximo pasado, proclamó Representante Nacional al tercer titular señor Oscar Perdomo y suplentes a los señores Omar Regueira, Carlos A. López y Ana Arocha.

Atento a que los señores mencionados precedentemente, han declinado por esta vez la convocatoria, la Corporación en sesión del día de hoy, resolvió proclamar Representante Nacional al cuarto titular de la lista señor Atanasildo Elizondo y suplentes respectivos a los señores Ramón Echeverría, Manuel Graña y Alicia Ciancio.

Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Alberto Perdomo y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos Urruty
Presidente

Alfonso Mario Cataldi
Secretario Letrado".

"Montevideo, 2 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Atanasildo Elizondo".

"Montevideo, 2 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ramón Echeverría".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de agosto de 2001 y por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 19 de agosto de 2001.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Oscar Perdomo, Omar Regueira, Carlos A. López y señora Ana Arocha no habían aceptado, por esa vez, la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Atanasildo Elizondo, Ramón Echeverría y Manuel Graña, y a la señora Alicia Ciancio, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2018/2001, de 2 de agosto de 2001.

II) Que los suplentes proclamados señores Atanasildo Elizondo y Ramón Echeverría no aceptan, por esta única vez, la convocatoria de que han sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Atanasildo Elizondo y Ramón Echeverría.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Canelones, por el período comprendido entre los días 7 y 19 de agosto de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor Manuel Graña.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 7 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo único, inciso 3º de la Ley Nº 16.465, solicito a usted se convoque al suplente respectivo entre los días 13 al 22 de agosto del corriente.

Saluda a usted muy atentamente.

EDGAR BELLOMO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Edgar Bellomo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 22 de agosto de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 22 de agosto de 2001, al señor Representante por el departamento de Canelones, Edgar Bellomo.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Julio Varona.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2001.

FRANCISCO ORTIZ, GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 7 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Durante los días 8 al 11 de agosto del corriente se realizará en la ciudad de San Pablo, Brasil, el 'Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina y el Caribe' al cual he sido invitado como

Primer Vicepresidente de la Comisión de Niñez y Juventud que integro.

En virtud de ello, y al amparo del literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito licencia por el período comprendido entre los días 8 al 10 de agosto del corriente inclusive.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

JOSE CARLOS MAHIA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para participar en el "Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina", invitado como Primer Vicepresidente de la Comisión de Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 11 de agosto de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 8 y 11 de agosto de 2001, para participar en el "Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina", invitado como Primer Vicepresidente de la Comisión de Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito licencia por motivos personales, los días 8 y 9 de agosto del corriente, solicitando se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 9 de agosto de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 8 y 9 de agosto de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

RONALD PAIS

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de agosto de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de agosto de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 7 de agosto de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

14.- Sesión especial.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Orrico, Falero, Chiesa Bordahandy y Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna, en sesión especial, el próximo martes 14, a la hora 9 y 30, para considerar el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2000".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

15.- Supresión de sesión ordinaria.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores Diputados Orrico, Falero, Chiesa Bordahandy y Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se suspenda la sesión ordinaria del próximo martes 14 del corriente mes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

16.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Orrico, Falero, Berois Quinteros y Amen Vaghetti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se designa 'Raoul Wallemberg' al Liceo Nº 53 del departamento de Montevideo".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

17.- Raoul Wallemberg. (Designación al Liceo N° 53 del departamento de Montevideo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Raoul Wallemberg. (Designación al Liceo Nº 53 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 587

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Raoul Wallemberg" al Liceo Nº 53 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 29 de mayo de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El nombre Raoul Wallemberg evoca un ejemplo de heroísmo y solidaridad que dignifica la condición humana. Provenía de una familia de religión luterana, con vínculos parentales con la Casa Real Sueca.

Corría el mes de marzo del año 1944, cuando Alemania ocupó militarmente Hungría. Dicho país tenía en aquel momento la mayor población judía de Europa, aproximadamente cuatrocientos cincuenta mil hombres, mujeres y niños. En consecuencia, Eichmann comienza de inmediato el programa de deportación forzada de judíos desde Hungría a los campos de exterminio, tal como se venía haciendo desde 1942 en los restantes países dominados por los nazis.

Suecia -país neutral- instala en Budapest un departamento humanitario con el propósito de intentar un rescate hasta donde fuera posible, de algunos de los cientos de miles de judíos-húngaros. Wallemberg fue seleccionado para esta riesgosa tarea.

Desde el 9 de julio de 1944, fecha en que Wallemberg llega a Budapest como primer secretario de la legación de Suecia, hasta el 17 de enero de 1945 cuando llegó el Ejército Rojo, este hombre desplegó los más denodados esfuerzos, mucho más allá de su deber, al servicio de la más excelsa de las tareas de un ser humano: salvar vidas de personas con las cuales sólo tenía en común la propia condición humana.

En aras de ese objetivo repartió masivamente entre los judíos pasaportes de nacionalidad sueca de un tipo especial, los famosos "Pasaportes de amparo", que se basaban en la presunción -que en realidad era una ficción- de que el titular tenía el propósito de ir a radicarse en Suecia. Logró del Gobierno sueco la protección de casas o personas. Pero en octubre las autoridades alemanas de ocupación denunciaron que quedaba anulada toda protección diplomática o eclesiástica extranjera. En noviembre se iniciaron las "marchas de la muerte". La acción de Wallemberg, en estas "marchas" se hizo legendaria. Su red de inteligencia le permitía conocer la hora de un embarque o una deportación en zonas protegidas y allí se presentaba, en la estación de ferrocarril, rescatando gente del tren de la muerte. Durante los últimos meses llegó a subirse a los techos de los vagones, cuando no se le permitía entrar a los mismos, y a través de la ventanilla entregaba pasaportes, bajando gente del tren. Otras veces, esperaba en la frontera con listas de nombres y pasaportes, reclamando por el derecho de sus nuevos conciudadanos, obligando a la SS a restituirle a personas portadoras de sus pasaportes. En nuestro país, viven personas que salvó Raoul Wallemberg y que hoy son nuestros conciudadanos.

Eichmann se había retirado el 23 de diciembre de Budapest, pero como despedida, ordenó una masacre que Wallemberg se las ingenió para impedir. Se estima que en menos de un año, alrededor de cien mil judíos fueron salvados del exterminio por el operativo que puso en marcha.

En enero de 1945, el Ejército Rojo entra a Budapest. Wallemberg quería proponer al Gobierno soviético un plan de reconstrucción y con ese fin fue invitado a conversar con el Mariscal Malinovsky. El 17 de enero de 1945, camino a la reunión, desaparece misteriosamente junto con su chofer. Nunca más se supo nada de él.

Las versiones de su destino final son múltiples. El Gobierno de Stalin había negado que Wallemberg hubiera estado alguna vez en la URSS, pero el 6 de febrero de 1957, el Vicecanciller de la URSS, Gromyko, admite que Wallemberg falleció en la prisión de Lubianka. El diagnóstico fue infarto de miocardio. Otra versión dice que murió en un hospital psiquiátrico de Moscú, en 1989.

A partir de 1991 una comisión ruso-sueca comenzó a estudiar todo testimonio y evidencia para determinar las circunstancias de su fallecimiento. El 12 de enero de 2001, en su informe final, la Comisión reitera la incertidumbre de determinar fehacientemente su destino final. "Aún hay preguntas que responder". En diciembre del año 2000, Rusia reconoció el arresto.

Fue nominado dos veces (1948-1992) para el Premio Nobel de la Paz.

En 1966 se le otorgó el título de "Justo entre las Naciones".

Gideon Hausner, Fiscal que procesó a Eichmann dijo: "Su historia debe ser conocida y su figura, en todas sus dimensiones, proyectada e incorporada a la imaginación y la memoria colectivas".

Debemos subrayar que en caso de aprobarse este proyecto no sería el único homenaje que se le tributaría en nuestro país porque la Intendencia Municipal de Montevideo ha denominado con su nombre un espacio en el parque "José Batlle y Ordóñez" que ahora se conoce como plazoleta "Raoul Wallemberg".

Los relatos y la historia lo describen como un héroe "sin armas ni tumba".

Es un símbolo de solidaridad humana que sobrevivirá al tiempo y que sucesivas generaciones de adolescentes uruguayos alumnos del Liceo Nº 53 de Montevideo guardarán en su memoria por el resto de sus vidas al evocar sus años liceales.

Montevideo, 29 de mayo de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 587

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Esta Comisión asesora le recomienda al plenario de la Cámara aprobar el presente proyecto de ley por el que se nomina "Raoul Wallemberg" al Liceo N° 53 del departamento de Montevideo.

El nombre Raoul Wallemberg evoca un ejemplo de heroísmo y solidaridad que dignifica la condición humana. Provenía de una familia de religión luterana, con vínculos parentales con la Casa Real Sueca.

Corría el mes de marzo del año 1944 cuando Alemania ocupó militarmente Hungría. Dicho país tenía en aquel momento la mayor población judía de Europa, aproximadamente cuatrocientos cincuenta mil hombres, mujeres y niños. En consecuencia, Eichmann comenzó de inmediato el programa de deportación forzada de judíos desde Hungría a los campos de exterminio tal como se venía haciendo desde 1942 en los restantes países dominados por los nazis.

Suecia -país neutral- instaló en Budapest un departamento humanitario con el propósito de intentar un rescate hasta donde fuera posible, de algunos de los cientos de miles de judíos - húngaros. Wallemberg fue seleccionado para esta riesgosa tarea.

Desde el 9 de julio de 1944, fecha que Wallemberg llegó a Budapest como primer secretario de la legación de Suecia, hasta el 17 de enero de 1945 cuando llegó el Ejército Rojo, este hombre desplegó los más denodados esfuerzos, mucho más allá de su deber, al servicio de la más excelsa de las tareas de un ser humano: salvar vidas de personas con las cuales sólo tenía en común la propia condición humana.

En aras de ese objetivo repartió masivamente entre los judíos pasaportes de nacionalidad sueca de un tipo especial, los famosos "Pasaportes de amparo", que se basaban en la presunción -que en realidad era una ficción- de que el titular tenía el propósito de ir a radicarse en Suecia. Logró del Gobierno sueco la protección de casas o personas. Pero en octubre las autoridades alemanas de ocupación denunciaron que quedaba anulada toda protección diplomática o eclesiástica extranjera. En noviembre se iniciaron las "marchas de la muerte". La acción de Wallemberg, en estas "marchas" se hizo legendaria. Su red de inteligencia le permitió conocer la hora de un embarque o una deportación en zonas protegidas y allí se presentaba, en la estación de ferrocarril, rescatando gente del tren de la muerte. Durante los últimos meses llegó a subirse a los techos de los vagones cuando no se le permitía entrar a los mismos, y a través de la ventanilla entregaba pasaportes, bajando gente del tren. Otras veces, esperaba en la frontera con listas de nombres y pasaportes, reclamando por el derecho de sus nuevos conciudadanos, obligando a la SS a restituirle a personas portadoras de sus pasaportes. En nuestro país, viven personas que salvó Raoul Wallemberg y que hoy son nuestros conciudadanos.

Eichmann se había retirado el 23 de diciembre de Budapest, pero como despedida, ordenó una masacre que Wallemberg se las ingenió para impedir. Se estima que en menos de un año, alrededor de cien mil judíos fueron salvados del exterminio por el operativo que puso en marcha.

En enero de 1945, el Ejército Rojo entra a Budapest. Wallemberg quería proponer al Gobierno soviético un plan de reconstrucción y con ese fin fue invitado a conversar con el Mariscal Mylinovsky. El 17 de enero de 1945, camino a la reunión, desaparece misteriosamente junto con su chofer. Nunca más se supo nada de él.

Las versiones de su destino final son múltiples. El Gobierno de Stalin había negado que Wallemberg hubiera estado alguna vez en la URSS, pero el 6 de febrero de 1957, el Vicecanciller de la URSS, Gromyko, admite que Wallemberg falleció en la prisión de Lubianka. El diagnóstico fue infarto de miocardio. Otra versión dice que murió en un hospital psiquiátrico de Moscú en 1989.

A partir de 1991 una Comisión ruso-sueca comenzó a estudiar todo testimonio y evidencia para determinar las circunstancias de su fallecimiento. El 12 de enero de 2001, en su informe final, la Comisión reitera la incertidumbre, de determinar fehacientemente su

destino final. "Aún hay preguntas que responder". En diciembre del año 2000, Rusia reconoció el arresto.

Fue nominado dos veces (1948 - 1992), para el Premio Nobel de la Paz.

En 1966 se le otorgó el título de "Justo entre las Naciones".

Gideon Hausner, fiscal que procesó a Eichmann dijo: "Su historia debe ser conocida y su figura, en todas sus dimensiones, proyectada e incorporada a la imaginación y la memoria colectivas".

Debemos subrayar que en caso de aprobarse este proyecto, no sería el único homenaje que se le tributaría en nuestro país porque la Intendencia Municipal de Montevideo ha denominado con su nombre un espacio en el Parque "José Batlle y Ordóñez" que ahora se conoce como plazoleta "Raoul Wallemberg".

Los relatos y la historia lo describen como un héroe "sin armas ni tumba".

Es un símbolo de solidaridad humana que sobrevivirá al tiempo y que sucesivas generaciones de adolescentes uruguayos alumnos del Liceo N° 53 de Montevideo guardarán en su memoria por el resto de sus vidas al evocar sus años liceales.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, JOSE CARLOS MAHIA, PABLO MIERES, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: gracias a los integrantes de la Cámara por haber votado el tratamiento con carácter urgente de este proyecto de ley que la Comisión de Educación y Cultura somete a consideración del Cuerpo, para que un liceo de Montevideo lleve el nombre de Raoul Wallemberg.

Se trata de una de esas personas que integran la flor y nata de la especie humana, de esos seres capaces de unificar a todos los hombres y mujeres en la ley de la tolerancia.

Estos hombres muchas veces son conocidos; otras, ni se conocen. ¡Cuántos mártires, cuántos héroes, cuántos seres humanos que vivieron para hacer el bien y de los que a veces nada sabemos! Afortunadamente, este hombre fue rescatado del olvido en el mundo entero. Es una de las dos personas que en la historia de los Estados Unidos fueron declaradas ciudadanos honorarios -la otra fue Winston Churchill-; una persona promocionada para el Premio Nobel de la Paz, aunque no se pudo concretar la propuesta porque no había certeza de que estuviera vivo en las cárceles soviéticas; una persona que se dedicó a salvar vidas.

No vamos a repetir lo que está expresado en el informe de la Comisión y en la exposición de motivos, donde figura su reseña biográfica. Es un caso hasta curioso, diría. Este individuo perteneció a la elite sueca y estuvo vinculado estrechamente con la Casa Real. En 1944 aceptó el cargo de Cónsul de Suecia en Budapest, Hungría, con la finalidad exclusiva de dedicarse a la tarea de salvar judíos húngaros.

Esto nos obliga a hacer una salvedad, señor Presidente. La máquina de exterminio estaba funcionando hacía ya tres años. En 1940 o 1941, el nazismo había abarcado la mayor cantidad de territorio en Europa y tenía bajo su poder físico a millones de judíos. Sea en los campos de exterminio, en los guetos o en otros lugares de internación, el grueso de la judería europea estaba ya en camino a la casa de la muerte. Pero recién en 1944 los ejércitos alemanes entran en Hungría, que, como es sabido, en la guerra peleaba del lado alemán. Allí se produjo un episodio con el Príncipe regente -no queremos entrar en detalles- y los alemanes se encontraron con una cantidad de gente, entre 500.000 y 800.000 judíos, carne fresca para la máquina de la muerte. Inmediatamente vino Eichmann y se armó el operativo.

En ese contexto, un hombre, Raoul Wallemberg, que vino con el mandato de su Gobierno de salvar, en lo posible, judíos húngaros, fue infinitamente más allá de sus obligaciones, por su audacia, su carisma y su capacidad organizativa. Es así que con 250 personas creó una red, algo así como un servicio de inteligencia, y una serie de casas -que se llamaban "las casas de Suecia"-, a cuyos moradores les expedía unos pasaportes especiales, de dudosa legalidad diplomática, denominados "pasaportes de defensa", los cuales se otorgaban a las personas que, por medio de una ficción jurídica, se proponían radicarse en Suecia.

Hubo varios tira y afloja con el ejército nazi, con la Gestapo; inclusive, sufrió un atentado del cual salió por milagro ileso, pero cada vez fue expandiendo más su organización, salvando diariamente cientos y miles de vidas. Su audacia llegó a tales límites que se subía a los techos de los trenes, antes de que partieran, o se adelantaba en las estaciones de ferrocarril, para entregar esos famosos pasaportes a prisioneros.

Se llegó a computar a este hombre más de cincuenta mil personas salvadas, simplemente con el lenguaje directo de la acción, motorizado por su temple inclaudicable, fiel a su conciencia, olvidando el miedo, con ese heroísmo que no necesita del eco para perseverar.

Cuando la guerra terminó -Hungría fue liberada por el Ejército Rojo en enero de 1945-, él había estructurado un plan muy ambicioso para que se hiciera un programa de reconstrucción y de reasentamiento de los sobrevivientes del Holocausto. Entonces, ya terminada la guerra, se combinó una entrevista con el Mariscal Malinovsky, el jefe de los ejércitos rojos, a la cual se dirigió con su chofer, pero en el camino desaparecieron: un desaparecido más en la historia moderna. Pero éste fue un desaparecido por salvar vidas.

El Gobierno de la Unión Soviética negó entonces que hubiera llegado a su territorio. Varios años después, por una gran presión internacional y del Gobierno sueco, el Vicecanciller Gromyko dijo que había muerto de un infarto en la tristemente famosa cárcel de Lubianka, en Moscú. Pero hubo múltiples testimonios de otros prisioneros luego liberados -diplomáticos italianos y algún diplomático alemán-, que decían que lo habían visto en otra cárcel, mucho tiempo después del anunciado infarto de una persona que en la época del presunto infarto tendría algo más de treinta años.

Llegó 1989; las Naciones Unidas tomaron cartas en el asunto y se designó una comisión. Quiso la casualidad que la esposa del Secretario General de las Naciones Unidas, Koffi Anan, fuera sobrina de Wallemberg y también estuviera emparentada con la Casa Real sueca. Hasta el día de hoy no se han esclarecido las circunstancias de la desaparición o de la muerte de este hombre, quien en la actualidad tendría ochenta y ocho años.

En el mundo entero se han realizado homenajes muy singulares, de los que se reservan a esos espíritus caritativos -como decíamos al principio de esta intervención-, a la flor y nata de la especie humana. En nuestro país, por un esfuerzo de la colectividad judía húngara del Uruguay -cuyos directivos nos acompañan en el día de hoy desde la barra-, la Intendencia Municipal de Montevideo reservó un espacio, denominado plazoleta Raoul Wallemberg, en el parque José Batlle y Ordóñez, donde hay un monolito en el que luce una cita del Talmud: "El que salva una vida, salva un mundo". Nosotros decimos: el señor Wallemberg ha salvado entre cincuenta mil y cien mil vidas. ¿Ha salvado cien mil mundos? No: es una vida, y todas las vidas están en una vida.

Como testimonio de ese mundo que hombres como Raoul Wallemberg han desagraviado al emerger de la página más negra de la historia de la humanidad, como testimonio del mundo que salvó Raoul Wallemberg, en el palco de honor hoy contamos con la presencia del señor David Kohn, un ciudadano uruguayo que en la actualidad es el único sobreviviente salvado por Raoul Wallemberg en nuestro país.

El señor Kohn estaba en uno de los recintos en los que la persona que tenía ese famoso pasaporte que daba Wallemberg, salvaba su vida. Los oficiales de la Gestapo tenían la lista y leían los nombres de las personas a quienes se les permitía quedarse allí y, eventualmente, ser transportadas a Suecia. Anteriormente, varios miles ya habían sido llevados a ese país. Entonces, se leía el nombre de la persona, la que debía presentarse con su pasaporte; como dije, ésta era la diferencia entre la vida y la muerte. El señor Kohn no tenía ese pasaporte, pero había dado un paso al frente porque se dio la curiosa situación, por circunstancias que desconocemos, de que algunos de los portadores de esos documentos no se presentaron al llamado del oficial de la Gestapo. En esa oportunidad, Raoul Wallemberg le susurró un nombre: el de una de las personas que estaban en la lista, que no se había presentado. El oficial de la Gestapo preguntó al señor Kohn -de eso han transcurrido aproximadamente cincuenta y seis años- cuál era su nombre, y él respondió el nombre que le había susurrado Raoul Wallemberg. Como estaban apresurados porque había que terminar con las cargas humanas, no le pidió el pasaporte; por eso el señor Kohn hoy nos acompaña.

Es cuanto quería decir en nombre de la Comisión de Educación y Cultura para respaldar la propuesta de que un liceo de Montevideo lleve el nombre de Raoul Wallemberg.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: nos sumamos a este sentido homenaje por el que se designa al Liceo Nº 53 del departamento de Montevideo con el nombre de Raoul Wallemberg.

Felicitamos la iniciativa del señor Diputado Bergstein y la aprobación de este proyecto de ley por parte de toda la Comisión de Educación y Cultura.

Creemos que también es un homenaje a las víctimas del genocidio, del plan criminal de exterminio de judíos, de gitanos, de personas de diferentes nacionalidades, de aquellos con discapacidad física o mental y de un número importante de homosexuales, que fueron perseguidos por su sola condición de ser distintos y porque alguien había determinado que no pertenecían a la especie humana.

Entonces, la designación del Liceo Nº 53 con el nombre de Raoul Wallemberg nos permite repudiar una vez más el genocidio criminal y, en la persona de Wallemberg -este detenido desaparecido, cuando la figura todavía no tenía nombre en el derecho internacional de protección de los derechos humanos-, rendir homenaje a muchos ciudadanos del mundo que en situaciones delicadísimas y realmente complejas colaboraron para salvar las vidas de otros, poniendo en riesgo las suyas. En ese sentido, acompañamos esta iniciativa y, al designar ese liceo con el nombre de Raoul Wallemberg, homenajeamos indirectamente al pueblo sueco, a través de uno de sus principales exponentes. Este pueblo dio muestras de una enorme solidaridad en la Segunda Guerra Mundial, y también durante las dictaduras latinoamericanas -Plan Cóndor mediante-, ya que fue la casa para muchos compatriotas que en la década del setenta fueron perseguidos en nuestras tierras.

Nos sumamos a este modesto homenaje a ese pueblo sueco, a las víctimas de la represión y de la violación de los derechos humanos, a la memoria y al legado de lucha que nos deja Raoul Wallemberg.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: voy a ser breve porque comparto todas las expresiones que han vertido en Sala los señores legisladores preopinantes.

Deseo subrayar algunos aspectos y conceptos sobre la designación de un liceo con el nombre de esta destacada personalidad.

Cuando designamos a una escuela o a un liceo, me parece fundamental que la personalidad que se elija permita destacar, por su trayectoria vital -a veces también por su obra-, determinados valores humanos esenciales ante las sucesivas generaciones, como, por ejemplo, la acción de este ciudadano sueco de salvar vidas en períodos muy difíciles.

El siglo que terminó recientemente estuvo lleno de luchas y también de sombras; fue un siglo de exterminios terribles para la humanidad, de persecuciones raciales, de campos de concentración, de persecución por ideas. Como ha señalado muy bien el señor Diputado Michelini, éste es un ciudadano detenido desaparecido, y los que también hemos sufrido desapariciones en nuestros propios pueblos, en períodos particularmente sombríos, sabemos todo lo que ello significa. A partir de la conducta de ciudadanos como el que homenajeamos hoy, el señor Raoul Wallemberg, Suecia ha hecho tradición.

Recuerdo que el Embajador sueco en Chile, en momentos de la irrupción militar y de la sucesión de crímenes que comenzaron con el entronizamiento del General Pinochet, salvó numerosas vidas de latinoamericanos. También lo hicieron algunos uruguayos. Hace pocos días tuve el honor de dar la mano al contador Enrique Iglesias y le recordé, en nombre del dolor nacional y de muchos uruguayos, la acción que él había desempeñado salvando vidas en Chile y obteniendo refugio para muchos perseguidos latinoamericanos.

Creo que esta designación permite mantener la memoria sobre aspectos muy duros de la humanidad, pero que han resultado aleccionadores. En la medida en que las sucesivas generaciones pasen por el Liceo Nº 53 de Montevideo, no sólo podrán valorar la acción heroica de este hombre, sino tener presente que en todas las latitudes debemos cultivar la memoria de quienes actúan, como él, con solidaridad, con generosidad y en defensa de la democracia y de las libertades.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Abisab.

SEÑOR ABISAB.- Señor Presidente: con mucho gusto queremos sumarnos a esta feliz iniciativa y a las expresiones vertidas en Sala.

Hemos leído con mucha atención los fundamentos del proyecto de ley y en la tarde de hoy hemos escuchado conceptos que ratifican alguna información que teníamos acerca de la vida de entrega de este hombre magnífico. En la perspectiva histórica se pueden evocar estos gestos y reconocer la grandeza de los hombres, pero difícilmente se pueda imaginar el involucramiento, la vivencia directa -que seguramente es intransferible- de esas épocas, de las más tristes de la historia de la humanidad.

Entonces, con gusto vamos a acompañar esta iniciativa, ya que nos parece que es una expresión de reconocimiento mínimo de este Parlamento en la tarde de hoy.

Felicito a quienes han tenido esta iniciativa y a los legisladores preopinantes por sus magníficas alocuciones, resaltando la personalidad de este hombre insigne.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

——La Mesa da la bienvenida al señor David Kohn y a integrantes de la comunidad judía de nuestro país -muchos de ellos, sobrevivientes del Holocausto-, quienes se encuentran en el palco de la izquierda.

18.- Parques industriales. (Se dictan normas para su instalación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Parques industriales. (Se dictan normas para su instalación)".

El proyecto se encuentra en discusión particular.

Prosigue la discusión del Capítulo 2.

(Texto del capítulo:)

"CAPITULO 2

DE LA UBICACION

Artículo 2º. (Aspectos generales de la misma).- Se establecerán en todo el territorio nacional áreas o zonas que por sus características generales sean aptas para la instalación de parques industriales, que cumplan con la presente ley y con el decreto reglamentario correspondiente.

Artículo 3º.- Para la determinación de estas áreas o zonas se tendrá en cuenta:

A) Las disposiciones vinculadas al ordenamiento territorial y al medio ambiente vigentes, tanto en lo nacional como en lo departamental, y las que específicamente se establezcan a estos efectos.

B) Que exista un centro urbano cercano (centro urbano referente) a efectos de facilitar las prestaciones de servicios adicionales a los que el parque posea.

C) Que el funcionamiento de un parque industrial en la zona genera la radicación de nuevas familias en el centro urbano referente ya sea por vinculación directa o indirecta con las industrias que se instalen.

D) El parque industrial y las industrias que se instalen en el mismo deberán ser determinantes por el mejoramiento de la zona y en particular para mejorar la calidad de vida del centro urbano referente.

Artículo 4º. (Prioridades).- A efectos de determinar un ordenamiento entre las zonas a definirse, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de prioridad:

A) Que se trate de una zona perteneciente al interior del país.

B) Que sea una zona con alta tasa de desempleo medida en términos comparativos con otras áreas o zonas del país.

C) Que sea una zona que no tenga, o no esté en condiciones de obtener, un producto bruto interno (PBI) zonal igual o por encima del promedio nacional.

D) Que sea una zona que haya experimentado un proceso de emigración por encima del promedio de otras zonas del país.

Artículo 5º.- En caso de contienda entre diversas zonas el cumplimiento de estas prioridades será determinante.

Artículo 6º.- La Comisión Asesora que se establece podrá considerar como excepciones a las disposiciones de este Capítulo, la ubicación de parques industriales en los lugares que ocupan estructuras abandonadas que en su momento fueron industrias importantes. Esta excepción se podrá aplicar siempre y cuando se cumpla con el texto de la presente ley".

——Puede continuar el señor Diputado Gustavo Silveira, a quien le restan cinco minutos de su tiempo.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: en los días transcurridos desde la última sesión ordinaria del mes pasado estuve conversando con el señor Diputado Falero, quien me ilustró sobre absolutamente todas las cuestiones que quería plantear en aquella oportunidad. Por lo tanto, voy a resumir estrictamente cuáles eran los puntos que encontraba que no coincidían con nuestras intenciones.

En el artículo 4º se establece: "A efectos de determinar un ordenamiento entre las zonas a definirse, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de prioridad: [...]" y se determina una serie de criterios.

El señor Diputado Falero me aclaró que la intención de esta norma es que cuando se produzcan múltiples peticiones para la instalación de parques industriales, la Comisión que se crea por este proyecto de ley dé prioridad en el tratamiento a las iniciativas que correspondan al interior del país, a zonas con alta tasa de desempleo, que no tengan producto bruto interno zonal igual o por encima del promedio nacional, o que hayan experimentado un proceso de emigración superior al promedio. Mi inquietud en cuanto a esto se debía a si estas condiciones eran excluyentes de otras, como el hecho de que la zona fuera un polo de desarrollo natural del interior del país. Digo esto porque en el interior de Uruguay hay puntos que, por sus características geográficas y por sus comunicaciones, constituyen polos naturales de desarrollo. La industria no se desarrolla donde el legislador quiere; lo hace en virtud de infinidad de condicionantes que están determinadas por las vías de comunicación, por la cercanía a puertos de salida, por la existencia de fuentes de energía apropiadas, etcétera. Reitero: son condiciones determinantes que no establecemos los legisladores.

De acuerdo con lo que me aclaró el señor Diputado Falero, se dará prioridad a la tramitación de este tipo de solicitudes; así debe ser entendido este artículo en el que se establece que "A efectos de determinar un ordenamiento entre las zonas a definirse, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de prioridad: [...]". En lo personal, esto me llamaba la atención en virtud de lo que se estipula en el artículo 5º: "En caso de contienda entre diversas zonas el cumplimiento de estas prioridades será determinante". Me asaltaba la duda en cuanto a si esto determinaba que en una contienda entre dos zonas del interior del país, aquella que era un polo de desarrollo natural y había recibido gente que iba a buscar trabajo, quedaba relegada ante otra que no tenía esas características. Insisto: me preocupaba que a la última se le permitiera instalar un parque industrial y se prohibiera hacerlo en la zona que constituía un polo de desarrollo natural.

Después de hablar con el señor Diputado Pablo Mieres, me quedó claro cuál es el espíritu de la norma; quedará a criterio del Cuerpo determinar si la letra del proyecto se adapta o no a nuestras intenciones. El señor Diputado Falero me explicó de forma muy clara que si se plantea una contienda, no se procederá a habilitar la instalación industrial en la zona más necesitada, prohibiendo hacerlo en la más desarrollada, sino que se dará un trámite preferencial de aprobación a la que tenga las prioridades mencionadas en el artículo 4°, y la otra será aprobada a posteriori. Por lo tanto, una entrará en funcionamiento antes que la otra. Así lo entendí yo y con ese espíritu voy a votar afirmativamente este proyecto de ley.

En el momento oportuno voy a referirme a un tema relativo a los estímulos fiscales, respecto del cual también recibí algunas aclaraciones.

SEÑOR MELLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELLO.- Señor Presidente: quisiera que se diera lectura a una moción que hemos hecho llegar a la Mesa, por un problema de redacción en los literales A) y D) del artículo 3°.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Teniendo en cuenta el planteamiento del señor Diputado Mello, se va a desglosar el artículo 3° del Capítulo 2.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 2°, 4°, 5° y 6°.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3º.

Léase una moción llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Mello, Falero y Obispo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que en los literales A) y D) del artículo 3° se anteponga el pronombre relativo 'que' y para que en el literal D) se sustituya 'por' por 'para', quedando 'ser determinantes para el mejoramiento[...]".

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: se trata, simplemente, de modificaciones de forma. Dado que los otros dos literales del artículo comienzan con el pronombre relativo "que", parece razonable que ése sea el criterio para los cuatro literales; esto es correcto desde el punto de vista gramatical y, además, es de buena técnica jurídica.

Por otra parte, en el literal D) se sustituye la preposición "por" por la preposición "para", a efectos de que quede más claro el sentido de esta frase al establecer "deberán ser determinantes para el mejoramiento de la zona", en lugar de "por el mejoramiento de la zona". Creo que esto es muy claro y no amerita más explicaciones; además, la Comisión está de acuerdo con introducir estas modificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa propone, a la vez, que en el literal C) se cambie "en la zona genera" por "en la zona genere".

La Mesa también aprovecha para adelantar a los señores Diputados que tomará las debidas precauciones para que el texto de los proyectos llegue al plenario mejor corregido desde el punto de vista literal y gramatical. A esos efectos, a la brevedad hará llegar una propuesta concreta a los señores coordinadores de bancada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3° con las modificaciones sugeridas por los señores Diputados Mello, Obispo y Falero y por la Presidencia.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo 3, que incluye el artículo 7°.

(Texto del capítulo:)

"CAPITULO 3

DE LA COMISION ASESORA

Artículo 7º. (Comisión Asesora).- Créase en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería una Comisión cuyo cometido será asesorar preceptivamente al Poder Ejecutivo sobre la presente ley y sus disposiciones reglamentarias. Estará integrada por seis miembros: un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería que la presidirá; uno del Congreso de Intendentes; uno del Ministerio de Economía y Finanzas; uno del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; uno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y uno de la Cámara de Industrias del Uruguay".

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: como la mayoría de los señores Diputados que están aquí, no participé de la discusión de este proyecto de ley. El artículo 7° refiere a la creación de una Comisión Asesora que actuará en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería. El cometido de esta Comisión es asesorar al Poder Ejecutivo; está integrada por representantes de organismos dependientes del Poder Eje-

cutivo y por uno de la Cámara de Industrias del Uruguay, organización que nuclea a los industriales. En una estructura de este tipo y teniendo en cuenta los objetivos generales que tienen los parques industriales -que considero muy importantes para el país-, entiendo que sería relevante que esta Comisión estuviera integrada por alguien que de alguna manera represente el futuro. Planteo esto porque ¿cuáles son las actividades que al día de hoy pueden instalarse en un parque industrial? Quizás aquellas con las que contamos en el país, las que llamaría tradicionales, o sea, las que tienen que ver con la transformación de productos del sector primario, ya sean agrícolas o extractivas. Pero me parece que hay actividades de transformación que pueden ser novedosas y que podrán crearse otras que van a depender del desarrollo del pensamiento, por lo cual sería importante que aquí hubiera un integrante que representara a otro mundo.

Por esa razón, propongo que en la estructura de esta Comisión se incluya un representante de la Universidad de la República. Yo no participé en la discusión -reitero- y mi idea puede ser discutida y rebatida con argumentos, pero mi fundamento es que en la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo también pueda haber un lugar para el cambio de las actividades industriales en el país, porque el progreso de la industria no implica solamente reproducir lo que tenemos hoy o lo que tuvimos, sino que hay que pensar en el posible desarrollo de cosas nuevas que van a salir del mundo de la investigación. Hay que tener un lugar para ellas.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: en lo que a mí respecta, no tengo problema; no sé si los integrantes de la Comisión, señores Diputados Obispo y Mello, están o no de acuerdo. Además, independientemente de coincidir con los argumentos del señor Diputado Agazzi, adhiero a la propuesta por una razón de números: desempatamos; en lugar de seis miembros, serían siete.

SEÑOR MELLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELLO.- Señor Presidente: los miembros de la Comisión no tendríamos problema en incorporar un representante de la Universidad; podría agregarse al final.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: no veo inconveniente a este respecto y voy a acompañar la propuesta. Sin embargo, debo decir que, en este país, el futuro no está representado solamente por la Universidad de la República, y creo que en algún momento el Parlamento debe darse un debate y fijar un camino de trabajo en el que no podemos marcar la cancha al conocimiento. Digo esto porque en Uruguay no existe una sola universidad, sino que el conocimiento se desarrolla en la Universidad de la República y en otras tantas de carácter privado, de iniciativa privada. En ellas se imparte conocimiento, se desarrolla y se apuesta a él; y nosotros estamos marcando la cancha al conocimiento. Quizás pudiéramos generar un ámbito donde todas las universidades existentes en el país se pusieran de acuerdo en los objetivos finales que todos buscamos, a los efectos de designar un delegado que las representara. De esta manera, reitero, no marcaríamos la cancha al conocimiento y no excluiríamos -tal vez sin intención- a personas muy importantes en una materia tan vital para nuestro país como es el conocimiento. Por todo lo dicho, me permito sugerir que se agregue un delegado de las universidades.

Reitero: considero que es acertada la observación formulada por el señor Diputado Agazzi e hice estas puntualizaciones con el más amplio espíritu.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: apoyamos la propuesta del señor Diputado Agazzi de incorporar un delegado de la Universidad de la República, pero pensamos que lo más conveniente es que sea un representante de todas las universidades radicadas en Uruguay, tal como propuso el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: quisiera recordar al Cuerpo que, en oportunidad de discutirse el año pasado el Presupuesto quinquenal, nos referimos al tema de la investigación científica en este país. Por si los datos allí mencionados no fueran suficientes, creo que cualquiera que esté en contacto o interesado en saber en qué centros se realiza investigación científica y qué vinculación tienen con la enseñanza superior de carácter universitario podrá arribar a la información concreta que indica que más del 78% de la investigación científica de carácter universitario se realiza en la Universidad de la República. Entonces, me parece que la propuesta formulada por el señor Diputado Agazzi, que compartimos totalmente, está fundada en este tipo de información.

Diría más: uno de los problemas con que se encuentran las Comisiones que tienen como tarea asignada analizar en profundidad las solicitudes de reválida y habilitación de instituciones de carácter superior que pretenden ser universitarias, que funcionan en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura y que llevan a cabo los trámites correspondientes, es la falta de tareas de investigación que presentan estas empresas que pretenden ser, y que se llaman, universitarias y que operan en la órbita privada.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- No estando presentes en Sala todos los miembros de la Comisión, la Mesa entiende que deberá poner en consideración el artículo tal como viene de la Comisión. Posteriormente, hará lo propio con la sugerencia del señor Diputado Agazzi, en el sentido de incorporar un representante de la Universidad Mayor, y con la que formularan los señores Diputados Gustavo Silveira y Gabriel Pais en cuanto a que también estén representadas las universidades privadas de nuestro país. Es muy difícil lograr consensos desde aquí, no estando en Sala los miembros de la Comisión.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Lamentablemente, la Mesa no puede concederle el uso de la palabra porque ya habló sobre este tema.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º, tal como viene redactado de la Comisión.

(Se vota)

——Veinte en cincuenta y tres: NEGATIVA.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: creo que éste no es un tema sustancial, pero, de cualquier manera, la Comisión de Industria, Energía y Minería trabajó, y con anticipación, puso expresamente en conocimiento de todos los señores legisladores los temas de cada uno de estos capítulos. Quince días antes de que se votara en la Comisión, los señores Diputados Mello y Obispo solicitaron demorar dicha instancia a efectos de poner en conocimiento de su bancada los términos de todo el articulado. Cuando se votó, los señores Diputados Mello y Obispo informaron que no tenían ninguna otra modificación que sugerir al Cuerpo.

Me parece que sustituir en el plenario el trabajo de la Comisión, que estuvo casi un año considerando un tema de esta envergadura, no es correcto. Entonces, voy a pedir al proponente de la moción que la retire para que, de alguna manera, la Comisión pueda ver respaldado su trabajo, pues todo el mundo tuvo tiempo de manifestar sus inquietudes. Además, si vamos a incorporar organismos, en lugar de una Comisión asesora, que tiene que ser ejecutiva, tendremos una asamblea, y no se trata de eso, sino de contar con un organismo ágil y eficiente que traiga inversiones al país. La discusión no pasa por la cuestión de la educación pública o privada, ni por el tema de qué es conocimiento y quién lo tiene que impartir, sino por la inversión necesaria para que el país salga de la situación en la que está.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: suele suceder en los debates parlamentarios que se presente alguna propuesta, de pronto no esencial al proyecto, que compartimos todos, y puede ocurrir -como en este caso con la del señor Diputado Agazzi- que algunos legisladores entendamos que perfecciona la iniciativa.

No tengo ningún inconveniente, sobre todo si se retira la propuesta, en reconsiderar el artículo y vo-

tarlo tal como viene de Comisión, pero me parecía que aquí había distintas sugerencias razonables. Desde luego, los integrantes de la Comisión votaron el texto que ella aportaba; otros legisladores entendimos conveniente la moción del señor Diputado Agazzi, porque a nuestro modo de ver perfecciona el proyecto. Sin embargo, como el texto original fue votado negativamente, si tuviésemos que decidir entre otras opciones, pediríamos la reconsideración y lo votaríamos tal como vino de Comisión.

Reitero que esto suele suceder en los Parlamentos y, aunque no es lo más conveniente, en este caso entendíamos que perfeccionaba el proyecto.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: mi intención fue la de hacer un aporte, y de ninguna manera la de desconocer el trabajo de la Comisión. Pensé que era algo simple de resolver. No se me ocurrió que por eso se podía trabar un trabajo importante que ha hecho una Comisión.

No se trata de agrandar el número de integrantes de una Comisión para convertirlo en un colectivo amplio, sino de agregar un miembro que, desde mi punto de vista, la mejoraría. Respeto el trabajo de la gente que hizo esto, y me parece que ante iniciativas individuales que puede tener cualquiera de nosotros, hay que priorizar el trabajo colectivo. En ese sentido, estoy dispuesto a retirar la moción que presenté.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- Señor Presidente: no me voy a referir a lo que ha manifestado el señor Diputado Falero, que es algo que se ha reiterado en esta Cámara cuando las Comisiones toman como una cuestión de amor propio el trabajo que han realizado. Si tuviera que aprobarse todo lo que las Comisiones elevaran, ¿para qué se traerían los proyectos a votación del plenario? Sería absolutamente absurdo traer al plenario, para discutir nuevamente, lo que ha sido debatido en la Comisión. El plenario puede, naturalmente, realizar modificaciones, y es bueno que así sea.

Me parece que la propuesta del señor Diputado Agazzi era buena. Luego fue complementada por la del señor Diputado Gustavo Silveira. Inclusive, se pueden conjuntar las dos, agregando, en lugar de uno, dos integrantes: uno en representación de la Universidad Mayor y otro en representación de las universidades privadas. Creo que con eso se soluciona el problema. En definitiva, en una cuestión que no es decisiva en este proyecto, podemos seguir adelante proponiendo dos integrantes más: uno en representación de la Universidad Mayor y otro en representación de todas las universidades privadas. Vamos a terminar con eso de que las universidades privadas no representan a nadie, porque de lo contrario estaremos viviendo muchos años atrás. Las universidades privadas representan a un sector muy importante de la educación del país, como también lo representa la Universidad Mayor. Yo soy un agradecido a la Universidad Mayor -¡si lo seré, que hice toda la carrera allí!-, pero no podemos desconocer la existencia de las universidades privadas.

Consecuentemente, propongo solucionar este problema agregando dos integrantes: uno en representación de la Universidad Mayor y otro en representación de todas las universidades privadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Corresponde rectificar la votación del artículo 7º tal como viene de la Comisión.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el Capítulo 4, que comprende los artículos 8º y 9º.

(Texto del capítulo:)

"CAPITULO 4

DE LOS ESTIMULOS FISCALES

Artículo 8º. (De carácter nacional).- Las personas físicas o jurídicas que construyan uno o más parques industriales dentro del territorio nacional, estarán comprendidas en los beneficios y obligaciones establecidos en la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, sin perjuicio de los estímulos específicos que a los

efectos de esta norma legal puedan establecerse por el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales.

Iguales estímulos tendrán las empresas que se instalen dentro de los parques industriales en el marco de esta norma legal.

Artículo 9º. (De carácter departamental).- Los Gobiernos Departamentales podrán igualmente otorgar beneficios especiales en las mismas situaciones establecidas en el artículo 8º respecto de los tributos y tasas comprendidas dentro de sus competencias".

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: este Capítulo 4 está absolutamente vinculado con la Ley Nº 16.906, de inversiones, que oportunamente votó este Parlamento. Cuando se preparó este proyecto de ley, uno de los elementos tenidos en cuenta fue la respuesta a un pedido de informes que diligentemente tramitara el Ministerio de Economía y Finanzas con la participación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En ese pedido de informes se trataba de investigar cuál había sido el efecto de la ley de inversiones y del trabajo de la Comisión de Aplicación allí prevista con respecto a la cantidad de inversiones producidas en el país en mérito, precisamente, a la aplicación de dicha ley. El total de lo generado por concepto de aplicación de la ley de inversiones, a la fecha de la respuesta al pedido de informes -julio del año pasado-, fue de US$ 798:000.000. De esta cifra, US$ 11:000.000 se invirtieron en el sector textil; US$ 77:000.000 en el sector alimentos; US$ 80:000.000 en el sector turístico; US$ 16:000.000 en la industria química; US$ 35:000.000 en la industria plástica; US$ 64:000.000 en la industria automotriz; US$ 12:000.000 en el sector agropecuario; y en el rubro "Otros", donde tiene particular importancia la solicitud de inversiones del gasoducto Cruz del Sur -que es del orden de los US$ 376:000.000-, el total fue de US$ 500:000.000.

Quiere decir que estas normas de la Comisión de Aplicación, establecidas en la ley de inversiones a los efectos de generar un movimiento importante de inversiones en el país, son, precisamente, las que están referidas en los artículos 8° y 9° del proyecto. Para aclarar el sentido correcto del artículo 8° se sugiere que en la tercera línea, en lugar de utilizar el imperativo "estarán", se emplee la expresión "podrán estar". Hay una moción en la Mesa en ese sentido, con el fin de que quede claro que el objetivo del artículo es simplemente de carácter promocional, a efectos de que cualquier empresario nacional o internacional que desee instalar un parque industrial en el país sepa que existe una ley de inversiones en la que eso está establecido y que el articulado que figura en este proyecto sobre parques industriales lo ampara en mérito, precisamente, a este artículo 8° que está a consideración del Cuerpo.

SEÑOR MELLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELLO.- Simplemente quiero decir que la Comisión acepta la modificación del artículo 8°, en cuanto a establecer, en lugar de "estarán", "podrán estar".

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Quiero plantear a los integrantes de la Comisión si no habría que adaptar gramaticalmente también el segundo inciso de este artículo 8°, donde dice que "Iguales estímulos tendrán las empresas que se instalen [...]". A mi juicio, tendría que establecerse "podrán tener", en lugar de "tendrán".

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- La corrección realizada por el señor Diputado Falero salva la objeción que me generaba este artículo, en la medida en que podría interpretarse como comprendido por la disposición establecida en el inciso segundo del artículo 133 de la Constitución, que dispone que "Requerirá la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo todo proyecto de ley que determine exoneraciones tributarias [...]". Por lo tanto, voy a apoyar el artículo con la modificación planteada.

SEÑOR FALERO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Justamente, ése fue el objetivo de la modificación: el de mantener una armonía con la ley de inversiones y con la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Concluyo diciendo que estoy de acuerdo con la modificación planteada por el señor Diputado Falero y aceptada por la Comisión y, por eso, voy a votar el artículo en esas condiciones.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Quiero que el señor Diputado Falero me aclare la situación, en cuanto a la observación planteada por el señor Diputado Gustavo Silveira respecto al inciso segundo del artículo 8°.

SEÑOR FALERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Es correcto lo planteado: debe establecerse "podrán tener" en lugar de "tendrán".

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: sin duda, ésta es una forma de salir de esa dificultad, pero también debe quedar en claro que establecer que "podrán estar comprendidas en los beneficios" de una ley, en realidad, es no decir nada. Dadas estas características del artículo 8°, o se genera una condición de calificación especial para ser tenida en cuenta al tiempo de darla o, de lo contrario, no hay que decir nada, porque cualquier entidad, cualquier organización puede tener derecho a estar comprendida en la Ley N° 16.906.

Por lo tanto, el artículo, como transacción, se votará con esa redacción, pero tengamos claro que no estamos diciendo absolutamente nada, ya que es algo a lo que la propia Ley N° 16.906 habilita a cualquier entidad de esta naturaleza en el país.

SEÑOR OBISPO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: en el trabajo que realizó la Comisión, recibiendo a una cantidad de delegaciones empresariales y gubernamentales, desde el punto de vista de las posibilidades de desarrollo de esta herramienta se hizo mucho hincapié precisamente en el tema de los estímulos fiscales.

Si bien compartimos lo que decía el señor Diputado, entendemos conveniente que en la propia ley se establezca esta posibilidad. Más allá de que la Ley N° 16.906 es muy clara al establecer un mecanismo que conocemos, nos parecía importante destacar, dentro de los posibles beneficios de un emprendimiento de este tipo, la característica de estar comprendido en esa norma.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo 4, con las modificaciones propuestas en los dos incisos del artículo 8°.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo 5, que comprende los artículos 10 a 12.

(Texto del capítulo:)

"CAPITULO 5

DE LOS PARQUES INDUSTRIALES ESTATALES

Artículo 10. (De carácter nacional).- La Corporación Nacional para el Desarrollo podrá construir uno o más parques industriales debiendo destinar uno de ellos o parte sustancial de uno a las micro y pequeñas empresas.

Artículo 11. (De carácter departamental).- Los Gobiernos Departamentales podrán por sí o asociados entre sí, construir uno o más parques industriales en el territorio de su jurisdicción. En estas situaciones gozarán de los mismos estímulos tributarios establecidos precedentemente de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo con asesoramiento previo de la Comisión creada por el artículo 7º podrá otorgar exoneraciones al pago que pueda corresponder por la utilización de las instalaciones de los parques industriales estatales".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo 6, que comprende los artículos 13 a 18.

(Texto del capítulo:)

"CAPITULO 6

DE LAS INDUSTRIAS QUE SE INSTALEN EN LOS PARQUES INDUSTRIALES

Artículo 13. (Características).- Las industrias que se instalen dentro de los parques industriales deberán tener las siguientes características:

A) Manufactureras que progresivamente puedan destinar parte de su producción a la exportación.

B) Agroindustriales o industrias que se ocupen del procesamiento de productos del mar.

C) Que ocupen alto porcentaje de mano de obra.

D) Que sustituyan importaciones o insumos importados.

E) Que transformen materia prima originada en la zona donde se encuentren instaladas.

F) Que utilicen tecnología avanzada y desarrollen la investigación aplicada.

G) Que propendan a la apertura de nuevos mercados para la colocación de la producción nacional.

A los efectos de determinar otras características que permitan la instalación de industrias en parques industriales, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 12 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, correspondiendo a la reglamentación de la presente ley establecer procedimientos que permitan un rápido trámite a las solicitudes que se planteen por parte de inversores nacionales o extranjeros.

Artículo 14. (Servicios públicos).- Las tarifas de los servicios públicos que se pongan a disposición de las empresas que se instalen en los parques industriales, podrán ser de carácter promocional de acuerdo con lo que establezca cada uno de los organismos involucrados.

Artículo 15. (De las parcelas).- Los temas relativos a tamaño, disposición y servicios específicos de las parcelas, tanto como formas de tenencia (que incluyan todos los mecanismos de transmisión de dominio: donación, concesión, arrendamiento, leasing, venta u otra forma de valor legal) serán establecidos por el estatuto del parque industrial (sea público o privado) previstos dentro del marco normativo que la reglamentación establezca.

Artículo 16. (Destino).- Las construcciones que existan dentro de cada parque industrial no podrán ser destinadas a casa habitación.

Artículo 17. (Mano de obra).- Las empresas que se instalen dentro de estos parques industriales, deberán ocupar por lo menos un 90% (noventa por ciento) de mano de obra nacional y preferentemente local, es decir avecindada en el centro urbano de referencia.

Artículo 18. (Parques temáticos).- Si así se entendiera conveniente, podría establecerse a priori que un determinado parque industrial, estaría destinado exclusivamente a empresas que producen productos similares, vinculados entre sí o complementarios".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa deja constancia de que hay varias propuestas de modificaciones de estilo que se tomarán en cuenta para mejorar el texto.

SEÑOR CASTROMAN RODRIGUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASTROMAN RODRIGUEZ.- Señor Presidente: creo que hemos aprobado un muy buen proyecto de ley en su conjunto. Las correcciones que se admitieron de buen talante permitieron, a nuestro juicio, una mejora sustancial, aunque aparentemente sólo se trate de cuestiones de redacción.

Asignamos especial importancia al Capítulo 5, en el que, a texto expreso, se impetra a la Corporación Nacional para el Desarrollo la construcción de "uno o más parques industriales debiendo destinar uno de ellos o parte sustancial de uno a las micro y pequeñas empresas", entidades que tienen un gran peso en la vida y en la economía del país, en este nuevo escenario planteado desde hace mucho tiempo. Con números han demostrado su capacidad de generar fuentes

de trabajo, divisas o dinero, a partir de artesanías, o de lo que promueven como empresas familiares o de gente afín.

También quiero destacar el artículo 11, en el que se hace especial referencia a la posibilidad de que los Gobiernos Departamentales, por sí o asociados con otros, construyan parques industriales, para establecer de una vez por todas -obviamente, esperando tiempos mejores- una mayor descentralización, una mejor gestión. Aspiramos a que los Gobiernos Departamentales, actuando a favor de emprendimientos productivos que generen puestos de trabajo, jueguen un papel sustancial en esta iniciativa que terminamos de aprobar.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"CAPITULO I

DE LA DEFINICION

Artículo 1º. (Denominación).- A los efectos de la presente ley se denomina parque industrial a una fracción de terreno que cuente con la siguiente infraestructura instalada dentro de la misma:

A) Caminería interna, retiros frontales y veredas aptas para el destino del predio, igualmente que caminería de acceso al sistema de transporte nacional que permitan un tránsito seguro y fluido.

B) Suministro de energía suficiente y adecuado a las necesidades de las industrias que se instalen dentro del parque industrial.

C) Suministro propio de agua potable en cantidad suficiente para las necesidades del parque y para el mantenimiento de la calidad del medio ambiente.

D) Suministro de sistemas básicos de telecomunicaciones.

E) Sistema de tratamiento y disposición adecuada de residuos de cualquier naturaleza.

F) Galpones y/o depósitos de dimensiones apropiadas.

G) Sistema de prevención y combate de incendios.

H) Areas verdes.

El Poder Ejecutivo reglamentará los requisitos establecidos en los literales del presente artículo, quedando habilitado a agregar otros que considere indispensables para proceder a la habilitación de los parques industriales.

CAPITULO II

DE LA UBICACION

Artículo 2º. (Aspectos generales de la misma).- Se establecerán en todo el territorio nacional áreas o zonas que por sus características generales sean aptas para la instalación de parques industriales, que cumplan con la presente ley y con el decreto reglamentario correspondiente.

Artículo 3º.- Para la determinación de estas áreas o zonas se tendrá en cuenta:

A) Que las disposiciones vinculadas al ordenamiento territorial y al medio ambiente vigentes, tanto en lo nacional como en lo departamental, y las que específicamente se establezcan a estos efectos.

B) Que exista un centro urbano cercano (centro urbano referente) a efectos de facilitar las prestaciones de servicios adicionales a los que el parque posea.

C) Que el funcionamiento de un parque industrial en la zona genere la radicación de nuevas familias en el centro urbano referente, ya sea por vinculación directa o indirecta, con las industrias que se instalen.

D) Que el parque industrial y las industrias que se instalen en el mismo deberán ser determinantes para el mejoramiento de la zona y, en particular, para mejorar la calidad de vida del centro urbano referente.

Artículo 4º. (Prioridades).- A efectos de determinar un ordenamiento entre las zonas a definirse, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de prioridad:

A) Que se trate de una zona perteneciente al interior del país.

B) Que sea una zona con alta tasa de desempleo, medida en términos comparativos con otras áreas o zonas del país.

C) Que sea una zona que no tenga o no esté en condiciones de obtener, un producto bruto interno (PBI) zonal igual o por encima del promedio nacional.

D) Que sea una zona que haya experimentado un proceso de emigración por encima del promedio de otras zonas del país.

Artículo 5º.- En caso de contienda entre diversas zonas el cumplimiento de estas prioridades será determinante.

Artículo 6º.- La Comisión asesora que se establece podrá considerar como excepciones a las disposiciones de este Capítulo, la ubicación de parques industriales en los lugares que ocupan estructuras abandonadas que en su momento fueron industrias importantes. Esta excepción se podrá aplicar siempre y cuando se cumpla con el texto de la presente ley.

CAPITULO III

DE LA COMISION ASESORA

Artículo 7º. (Comisión asesora).- Créase en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería, una Comisión cuyo cometido será asesorar preceptivamente al Poder Ejecutivo sobre la presente ley y sus disposiciones reglamentarias. Estará integrada por seis miembros: un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería que la presidirá; uno del Congreso de Intendentes; uno del Ministerio de Economía y Finanzas; uno del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; uno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y uno de la Cámara de Industrias del Uruguay.

CAPITULO IV

DE LOS ESTIMULOS FISCALES

Artículo 8º. (De carácter nacional).- Las personas físicas o jurídicas que construyan uno o más parques industriales dentro del territorio nacional, podrán estar comprendidas en los beneficios y obligaciones establecidos en la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, sin perjuicio de los estímulos específicos que a los efectos de esta norma legal puedan establecerse por el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales.

Iguales estímulos tendrán las empresas que se instalen dentro de los parques industriales en el marco de esta norma legal.

Artículo 9º. (De carácter departamental).- Los Gobiernos Departamentales podrán, igualmente, otorgar beneficios especiales en las mismas situaciones establecidas en el artículo 8º, respecto de los tributos y tasas comprendidas dentro de sus competencias.

CAPITULO V

DE LOS PARQUES INDUSTRIALES ESTATALES

Artículo 10. (De carácter nacional).- La Corporación Nacional para el Desarrollo podrá construir uno o más parques industriales debiendo destinar uno de ellos o parte sustancial de uno a las micro y pequeñas empresas.

Artículo 11. (De carácter departamental).- Los Gobiernos Departamentales podrán por sí o asociados entre sí, construir uno o más parques industriales en el territorio de su jurisdicción. En estas situaciones gozarán de los mismos estímulos tributarios establecidos precedentemente de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo con asesoramiento previo de la Comisión creada por el artículo 7º podrá otorgar exoneraciones al pago que pueda corresponder por la utilización de las instalaciones de los parques industriales estatales.

CAPITULO VI

DE LAS INDUSTRIAS QUE SE INSTALEN

EN LOS PARQUES INDUSTRIALES

Artículo 13. (Características).- Las industrias que se instalen dentro de los parques industriales deberán tener las siguientes características:

A) Manufactureras que progresivamente puedan destinar parte de su producción a la exportación.

B) Agroindustriales o industrias que se ocupen del procesamiento de productos del mar.

C) Que ocupen alto porcentaje de mano de obra.

D) Que sustituyan importaciones o insumos importados.

E) Que transformen materia prima originada en la zona donde se encuentren instaladas.

F) Que utilicen tecnología avanzada y desarrollen la investigación aplicada.

G) Que propendan a la apertura de nuevos mercados para la colocación de la producción nacional.

A los efectos de determinar otras características que permitan la instalación de industrias en parques industriales, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 12 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, correspondiendo a la reglamentación de la presente ley establecer procedimientos que permitan un rápido trámite a las solicitudes que se planteen por parte de inversores nacionales o extranjeros.

Artículo 14. (Servicios públicos).- Las tarifas de los servicios públicos que se pongan a disposición de

las empresas que se instalen en los parques industriales, podrán ser de carácter promocional de acuerdo a lo que establezca cada uno de los organismos involucrados.

Artículo 15. (De las parcelas).- Los temas relativos a tamaño, disposición y servicios específicos de las parcelas, tanto como formas de tenencia (que incluyan todos los mecanismos de transmisión de dominio: donación, concesión, arrendamiento, "leasing", venta u otra forma de valor legal) serán establecidos por el estatuto del parque industrial (sea público o privado) previsto dentro del marco normativo que la reglamentación establezca.

Artículo 16. (Destino).- Las construcciones que existan dentro de cada parque industrial no podrán ser destinadas a casa habitación.

Artículo 17. (Mano de obra).- Las empresas que se instalen dentro de los parques industriales, deberán ocupar por lo menos un 90% (noventa por ciento) de mano de obra nacional y preferentemente local, es decir, avecindada en el centro urbano de referencia.

Artículo 18. (Parques temáticos).- Si así se entendiera conveniente, podrá establecerse "a priori" que un determinado parque industrial, esté destinado, exclusivamente, a empresas que producen productos similares, vinculados entre sí o complementarios".

19.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Sebastián Da Silva, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 8 y 11 de agosto de 2001, al suplente siguiente señor Pablo Iturralde".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Corte Electoral
2017/2001
272/18

Montevideo, 2 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo de 1º del corriente, visto que el Representante Nacional por el departamento de Montevideo señor licenciado Sebastián Da Silva electo por la Hoja de Votación Nº 903 del Lema Partido Nacional, ha solicitado licencia por el período comprendido entre los días 8 y 11 de agosto próximo y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato señor doctor Pablo Iturralde y suplentes a los señores Alvaro Lorenzo, Carlos Aznárez y Leopoldo Amondarain. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Sebastián Da Silva y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el inciso 2º del artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945 y por el literal B) del inciso 2º del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Renán Rodríguez
Vicepresidente

Alfonso Mario Cataldi
Secretario Letrado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Sebastián Da Silva, por el período comprendido entre los días 8 y 11 de agosto de 2001, para participar en el Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina, organizado por el Parlamento Latinoamericano

(PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Hebert Reyes y Jorge Mutio no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Pablo Iturralde, Alvaro Lorenzo, Carlos Aznáres y Leopoldo Amondarain, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 024/2001, de 3 de agosto de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 8 y 11 de agosto de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 903, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Iturralde.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

20.- Declaración jurada de bienes. (Modificación del literal O) del artículo 11 de la Ley N° 17.060).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Declaración jurada de bienes. (Modificación del literal O) del artículo 11 de la Ley N° 17.060)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 177

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Modifícase el literal O) del artículo 11 de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"O) Gerentes o Jefes de Abastecimientos, Compras o cualquiera que sea la denominación del jerarca de la unidad que realiza las compras del organismo de que se trate".

Montevideo, 6 de junio de 2000.

PABLO MIERES, Representante por Montevideo, FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, RICARDO FALERO, Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Motiva el presente proyecto de ley, por el cual se modifica el literal O) del artículo 11 de la Ley Nº 17.060, corregir su redacción, la cual no refleja fielmente la intención del legislador a través de su proceso legislativo, que nace con el proyecto de Ley Cristal.

En la redacción vigente se establece que están incluidos en la ley: "Gerentes, Jefes de Compras y ordenadores de pago...", lo que lleva a que todos los Gerentes de la Administración Pública se encuentren obligados a realizar declaración jurada así como los ordenadores de pago.

La intención del legislador fue incluir en la nómina de los funcionarios obligados a realizar declaración jurada, a todos los ordenadores primarios y secundarios de gastos y a aquellos que tienen como función gestionar las compras del Estado, cualquiera sea la denominación de su cargo (Gerente de Compras, de Abastecimiento, etcétera).

Según el TOCAF: "Son ordenadores primarios de gastos, hasta el límite de la asignación presupuestal, los jerarcas máximos de toda Administración, cualquiera sea su naturaleza jurídica". (Artículo 26).

"Son ordenadores secundarios de gastos, los titulares de órganos sometidos a jerarquía, a quienes se asigne competencia para disponer gastos por una norma objetiva de Derecho". (Artículo 28).

El inciso segundo del artículo 22 del TOCAF establece: "Constituye orden de pago el documento mediante el cual los ordenadores respectivos disponen entregas de dinero".

Por lo que la referencia a ordenadores de pago también excede de la intención del legislador. Obliga a realizar declaración jurada de bienes a personas que no tienen poder alguno de disposición, sólo ordenan pagar lo que un ordenador de gasto autorizó a gastar. Por lo expuesto, se entiende que no corresponde su inclusión.

Montevideo, 6 de junio de 2000.

PABLO MIERES, Representante por Montevideo, FELIPE MICHELINI, Re-

presentante por Montevideo, RICARDO FALERO, Representante por Canelones".

Anexo I al
Rep. Nº 177

"Comisión de Constitución, Códigos,

Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración eleva el presente proyecto de ley, sugiriendo su aprobación, por el cual se modifica el literal O) del artículo 11 de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998, corrigiendo su redacción, la cual no refleja la intención original del legislador a través del proceso legislativo que culminó en la aprobación de la referida ley, que nace con el proyecto de Ley Cristal.

En la redacción vigente, se establece que están incluidos en la obligación de realizar declaración jurada de bienes "Gerentes, Jefes de Compras y ordenadores de pago..." lo que lleva a que todos los Gerentes de la Administración Pública se encuentren obligados a realizar declaración jurada así como los ordenadores de pago.

Los proyectos originales incluían en la nómina de los funcionarios obligados a realizar declaración jurada, a todos los ordenadores primarios y secundarios de gastos y a aquéllos que tienen como función gestionar las compras del Estado, cualquiera sea la denominación de su cargo (Gerente de Compras, de Abastecimientos, etc.).

Por lo que la referencia a ordenadores de pago también excede de la intención del legislador. Obliga a realizar declaración jurada de bienes a personas que no tienen poder alguno de disposición, sólo ordenan pagar lo que un ordenador de gasto autorizó a gastar. Por lo expuesto, se entiende que no corresponde su inclusión.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2001.

FELIPE MICHELINI, Miembro Informante, ODEL ABISAB, JORGE BARRERA, ALEJO FERNANDEZ CHAVES, LUIS ALBERTO LACALLE POU, JORGE ORRICO, MARGARITA PERCOVICH, DIANA SARAVIA OLMOS.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Modifícase el literal O) del artículo 11 de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"O) Jefes de compras o cualquiera sea la denominación del cargo del jerarca de la unidad que realiza las compras del organismo de que se trate".

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2001.

FELIPE MICHELINI, Miembro Informante, ODEL ABISAB, JORGE BARRERA, ALEJO FERNANDEZ CHAVES, LUIS ALBERTO LACALLE POU, JORGE ORRICO, MARGARITA PERCOVICH, DIANA SARAVIA OLMOS".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: el proyecto que informa la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que me designó miembro informante, tiene como objeto modificar el literal O) del artículo 11 de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, denominada ley cristal o anticorrupción. En uno de sus capítulos se establecía la obligación de determinados funcionarios de presentar ante la Junta Asesora en Materia Económico-Financiera del Estado -que se crea por la ley- una declaración jurada de bienes, patrimonio e ingresos. Entre los distintos literales se incluía a Gerentes, Jefes de Compras y ordenadores de pago de todos los organismos públicos, cualquiera sea la denominación de su cargo.

Originalmente, en todos los proyectos presentados, el literal O) tenía una redacción más restrictiva; no sabemos por qué, en definitiva, en algún momento del proceso legislativo quedó con tal amplitud. Ello ha llevado a que decenas, centenares de funcionarios públicos que no tienen ningún tipo de responsabilidad patrimonial ni de gestión sobre los bienes del Estado hayan tenido que cumplir con la declaración jurada de patrimonio, bienes e ingresos. En definitiva, lo que se

ha hecho es recargar en forma inútil -digámoslo así- la tarea del organismo que tiene que recopilar estas declaraciones juradas. El proyecto original apuntaba a dar una redacción más restrictiva.

En la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración llegamos a la actual redacción, que pone el énfasis en el jerarca que realiza las compras del organismo de que se trate, independientemente de la denominación que tenga, aunque en su mayoría se trata de Jefes de Compras. Entonces, eliminamos del literal O) la palabra "Gerentes", que, por tener una coma después, involucraba a cantidad de funcionarios públicos que nada tenían que ver, por lo que no tenía ningún sentido su inclusión en la ley cristal o anticorrupción.

El proyecto presentado originariamente por los señores Diputados Falero, Pablo Mieres y quien habla contó con la aprobación unánime de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, por lo cual estamos informándolo en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: creo que la modificación propuesta es positiva. Como es sabido, ese artículo integra el capítulo de lo que llamamos comúnmente ley cristal, la cual, a su vez, forma parte de la ambiciosa ley contra la corrupción pública aprobada en la Legislatura anterior.

Efectivamente, ese literal focaliza su atención en quienes disponen las compras, como un aspecto muy sensible en la lucha contra la corrupción. Más allá de la jerarquía administrativa que pueda tener el funcionario en cuestión, esta modificación centraliza la atención en el área más sensible del ámbito que puede ser proclive a conductas que deben ser estrechamente fiscalizadas.

Aprovecho la oportunidad para decir en forma telegráfica que tenemos una ley contra la corrupción pública muy moderna, quizás extremadamente severa en algunos casos, que respondió a una iniciativa personal del doctor Sanguinetti en la Legislatura anterior, por la cual se designó a varias personas para integrar una Comisión, cada una de las cuales estaba vinculada a diferentes áreas del derecho público: el doctor Semino, el doctor Opertti -quien presidía la Comisión-, el Embajador Tálice y quien habla.

Cuando este proyecto llegó al ámbito parlamentario tuvo un largo proceso que limó algunas aristas del proyecto del Poder Ejecutivo y que culminó con la aprobación de la Ley N° 17.060.

Nos hemos permitido distraer la atención del Cuerpo unos minutos porque, como es un tema que concita tanto la atención pública, nos pareció una oportunidad propicia para destacar cómo nació y cómo se llegó a esa ley que hoy integra el derecho positivo nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

21.- Maestra Celia Mercedes Galarza. (Designación a la Escuela N° 22, de 1er. Grado, del pueblo Carlos Reyles, departamento de Durazno).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Maestra Celia Mercedes Galarza. (Designación a la Escuela N° 22, de 1er. Grado, del pueblo Carlos Reyles, departamento de Durazno)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 362

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Maestra Celia Mercedes Galarza" la Escuela Nº 22 de 1er. grado de la localidad de Carlos Reyles, 3a. Sección Judicial y Policial del departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 20 de setiembre de 2000.

GUZMAN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La maestra Celia Mercedes Galarza nació en la ciudad de Montevideo, el 24 de setiembre de 1896. Hija mayor de un hogar modesto, se recibió de maestra el 24 de octubre de 1916, a los veintidós años de edad. Su vocación de vida fue el magisterio rural que la llevó a trasladarse a Durazno, departamento que tomó en adopción y donde desarrolló su vida docente, familiar y pública. Trabajó en Cerro Chato, luego en La Paloma y después Carlos Reyles(Molles).

Cuando se instaló en Cerro Chato, localidad a la que llegó en diligencia, los vecinos le dieron los elementos para satisfacer sus necesidades básicas como cama, colchón, casa, ya que su equipaje llegaría un mes después. Se casa con el Comisario Francisco Sánchez quien luego fuera Juez de Paz, formando una familia de once hijos.

A partir de allí con su esposo inicia una obra social a favor de la familia, lucha contra los vicios sociales, promueve el control de los padres sobre los hijos para favorecer su normal asistencia a clases, llega a tener hasta ciento dos ahijados.

La maestra Celia Galarza hizo un apostolado de su ejercicio docente, daba clases fuera del horario escolar a los soldados y a las mujeres adultas que no habían recibido instrucción. A esas mujeres además les enseñaba manualidades, tejido y bordado. Ella se dedicó a fomentar una obra que los teóricos denominan de educación fundamental sobre cinco pilares: educación, salud, recreación, hogar y trabajo.

Se dedicó a educar primero a los padres para luego trasladar esa educación a los niños. Dio clases de conservación de alimentos, de cocina, de cultivo de la tierra, plantación de árboles frutales y hasta de peluquería a las familias.

En 1912 inició la llamada "sopa escolar" actualmente conocido como los comedores escolares. Los padres de los niños confeccionaban los "jarritos" y platos donde comían sus hijos. Aplicó en esa época nociones básicas de higiene personal: manos limpias para tomar los alimentos, cabellos cortos y limpios, uso del cepillo dental.

En oportunidad de que un temporal derribó una pared de la escuela, se puso en campaña por un nuevo local que se instaló en un predio de su propiedad y se inauguró en 1930.

El 15 de julio de 1933, por razones políticas de la época, fue trasladada a Molles, hoy Carlos Reyles. Vivió, se casó, formó su familia y trabajó dieciocho años consecutivos en La Paloma, en donde la calle principal de esa localidad lleva su nombre.

En Carlos Reyles su destino fue la escuela de belleza, donde su enfoque docente se dirigió al teatro, la poesía, la música y el canto. Además se dedicó a promover la actividad deportiva desde los más pequeños. En el patio escolar de Carlos Reyles hay un ejemplar de Ibirapitá traído de Paraguay que fue una distinción del Ministerio de Instrucción Pública por ser la maestra que plantó más árboles. En 1948 se acogió a los beneficios jubilatorios después de treinta años de trabajo docente ininterrumpido.

En 1942 empezó su otra pasión: la política y el batllismo. Desde antes de que la mujer tuviera derecho al voto, Celia Galarza militó en el Partido Colorado en pro de la defensa de los principios de libertad, laicidad, justicia y democracia a los que nunca renunció.

Desde 1942 a 1973 fue Edila Departamental de Durazno, defendió desde su banca la equidad en la distribución del trabajo de los obreros, promovió los mercados de barrio, el control de precios de los alimentos básicos, llevó adelante la creación de nuevas líneas de transporte y de becas para los estudiantes. Creó las huertas familiares y el Museo Municipal. Llevó adelante la iniciativa de la colocación de los bustos de Artigas en todos los pueblos del interior del departamento. Creó el fomento de las áreas verdes de recreación como bosques y parques y hasta la de una usina pasteurizadora.

En 1953 el Partido Nacional la distinguió eligiéndola como Presidenta de la Junta Departamental, en el período de homenajes al General Rivera. En esa época recibió en nombre de la Junta el actual escudo de Durazno, obra de Carlos Scaffo y Adolfo Pastor.

Doña Celia fue un ser humano singular, dedicada al trabajo, al amor a la familia y a los niños. Mujer apasionada por la política como acción de servicio

común y de la docencia como instrumento de equidad social.

La maestra Celia Mercedes Galarza de Sánchez, falleció en Durazno, el 7 de abril de 1983, a los ochenta y seis años de edad.

Montevideo, 20 de setiembre de 2000.

GUZMAN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

Anexo I al
Rep. Nº 362

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Esta Comisión asesora recomienda al plenario de la Cámara aprobar el presente proyecto de ley por el que se nomina a la Escuela Nº 22 de 1er. Grado, del pueblo Carlos Reyles, departamento de Durazno, "Maestra Celia Mercedes Galarza".

El proyecto de ley fue presentado por el señor Representante por Durazno, doctor Guzmán Acosta y Lara.

Celia Mercedes Galarza, nació en Montevideo, el 24 de setiembre de 1896.

Su vocación en el ejercicio de su profesión, fue el llevar la docencia allí, en el lugar donde a los niños les es más difícil acceder a los conocimientos, el medio rural.

Trabajó en Cerro Chato, en La Paloma y en Carlos Reyles.

En el medio rural inició junto con su esposo, una obra de relevancia en beneficio de esa comunidad, promovió que los padres se interesaran en que los niños asistieran a clase, impartió clases nocturnas a soldados y mujeres adultas a las que también les enseñó manualidades, tejido y bordado. Impartió clases de conservación de alimentos, de cocina, de cultivo de la tierra, plantación de árboles frutales y otras como peluquería. Aplicó nociones de higiene personal.

En 1912, fue la precursora de los "comedores escolares" con la llamada "sopa escolar", en colaboración directa con los padres; en efecto, estos confeccionaban los jarritos y platos donde estaba el alimento de sus hijos.

En La Paloma, lugar donde trabajó dieciocho años, la calle principal lleva su nombre.

En Carlos Reyles, aplicó la docencia al teatro, la poesía, la música y el canto. Promovió la actividad deportiva. Fue la maestra que plantó más árboles. Un ibirapitá lleva su nombre en el patio escolar de Carlos Reyles.

Luego de acogerse a los beneficios jubilatorios, se dedicó a la política en el Partido Colorado. Fue Edila departamental por Durazno, promovió el control de precios de los alimentos básicos, llevó adelante la creación de nuevas líneas de transporte y de becas para los estudiantes. Creó las huertas familiares y el Museo Municipal. Llevó adelante la iniciativa de la colocación del busto de Artigas en todos los pueblos del interior del departamento. Fomentó las áreas verdes así como también, la creación de una usina pasteurizadora.

En 1953, fue elegida Presidenta de la Junta Departamental, recibiendo el actual escudo de Durazno.

Como bien se dice en la exposición de motivos del presente proyecto de ley, la maestra Celia Mercedes Galarza, fue un ser humano singular, dedicada al trabajo, al amor a los niños. Apasionada por la política como servicio público y por la enseñanza como instrumento de equidad social.

En definitiva, fomentó una obra fundamentada sobre cinco pilares: educación, salud, recreación, hogar y trabajo.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, HUGO CUADRADO, MARIELLA DEMARCO, GABRIELA GARRIDO, HENRY LOPEZ, GLENDA RONDAN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Maestra Celia Mercedes Galarza" la Escuela N° 22, del pueblo Carlos Reyles, departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, HUGO CUADRADO, MARIELLA DEMARCO, GABRIELA GARRIDO, HENRY LOPEZ, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Esta propuesta responde a una iniciativa del señor Diputado Acosta y Lara y fue aceptada en forma unánime por la Comisión de Educación y Cultura.

Se trata de una destacada maestra que trabajó para los niños y la comunidad. Los restantes aspectos que tienen que ver con su personalidad están prolijamente reseñados en la exposición de motivos del señor Diputado Acosta y Lara y en el informe de la Comisión de Educación y Cultura.

SEÑOR BOSCH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOSCH.- Señor Presidente: vamos a acompañar la iniciativa del señor Diputado Acosta y Lara respecto a la designación de la Escuela N° 22 de Carlos Reyles, en el departamento de Durazno, con el nombre de la maestra Celia Mercedes Galarza.

Esta madre ejemplar, integrante de un hogar humilde, estudia magisterio y se traslada al departamento de Durazno; su vocación la lleva a trabajar en el medio rural por considerar que era donde más la necesitaban.

Durante muchos años trabaja en la localidad de La Paloma, donde cumple un rol social muy importante, luchando a favor de la familia y el matrimonio, en contra de los vicios sociales y el analfabetismo, controlando las inasistencias de los niños y educando a sus propios padres, para que ellos también pudieran hacerlo con sus hijos. Su obra en esta localidad estuvo basada fundamentalmente en cinco pilares: educación, salud, recreación, trabajo y hogar, y fue reconocida por los teóricos como la educación fundamental.

Luego de dieciocho años de labor en este pueblo, por razones políticas de la época, es trasladada al pueblo Carlos Reyles, o Molles, como solía decir la maestra Celia Mercedes Galarza.

Por lo tanto, debido a su trabajo permanente en el ámbito escolar es que...

SEÑOR BERGSTEIN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOSCH.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: quisiera subsanar una involuntaria omisión que hemos cometido al realizar el informe, por la cual me disculpo con el señor Diputado Bosch, porque la propuesta no estaba firmada sólo por el señor Diputado Acosta y Lara, sino también por el señor Diputado Bosch.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Bosch.

SEÑOR BOSCH.- Señor Presidente: agradezco la deferencia del señor Diputado Bergstein, pero en este caso fue iniciativa del señor Diputado Acosta y Lara y no quiero llevarme los laureles que no me corresponden. El siguiente proyecto de ley que vamos a considerar sí está firmado por el señor Diputado Acosta y Lara y quien habla.

Termino adelantando que vamos a dar nuestro voto a la designación de la Escuela Nº 22 del pueblo Carlos Reyles con el nombre de "Maestra Celia Mercedes Galarza".

SEÑOR CUEBAS GODAY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUEBAS GODAY.- Señor Presidente: votamos con orgullo la iniciativa del señor Diputado Acosta y Lara de designar a la Escuela Nº 22 del pueblo Carlos Reyles, del departamento de Durazno, con el nombre de "Maestra Celia Mercedes Galarza".

Esta ilustre ciudadana ejerció con absoluta vocación la docencia en el medio rural. Trabajó en Cerro Chato, en La Paloma y en Carlos Reyles.

En 1912 tuvo la iniciativa de crear los comedores escolares con la llamada "sopa escolar".

En el pueblo de La Paloma trabajó durante dieciocho años, y la principal calle de esa localidad lleva su nombre.

En Carlos Reyles, no sólo fue maestra rural, sino que promovió la actividad deportiva, fue propulsora de la actividad física y desarrolló la docencia en diversas áreas de la cultura, como el teatro, la poesía y el canto.

Incursionó en la política al dejar la docencia. Fue Edila departamental y Presidenta de la Junta Departamental y tuvo una destacada actividad de servicio público, creando las huertas familiares, becas para los estudiantes y el Museo Municipal de Durazno.

Esta designación es un justo y merecido homenaje a quien fue montevideana de nacimiento y duraznense por adopción.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los familiares de la maestra Celia Galarza, a la Junta Departamental de Durazno, a las Juntas Locales de Cerro Chato, La Paloma y Carlos Reyles, a la Inspección Departamental de Educación Primaria de Durazno y a la Dirección de la citada escuela.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

——Se va a votar el trámite solicitado por el señor Diputado Cuebas Goday, haciéndolo extensivo a todas las manifestaciones vertidas en Sala durante la consideración de este asunto.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

22.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Bergstein.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Nahum Bergstein presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés público la prevención del cáncer de próstata y por el que se sustituye el artículo 2º de la Ley Nº 17.242, de 20 de junio de 2000. C/1412/001

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".*

23.- Proyectos presentados.

"EXAMENES PARA PREVENIR CANCERES GENITO-MAMARIOS Y DE PROSTATA. (Otorgamiento de licencias para facilitar su realización).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés público la prevención del cáncer de próstata.

Artículo 2º.- Se sustituye el artículo 2º de la Ley Nº 17.242, de 20 de junio de 2000, por el siguiente:

"ARTICULO 2º.- Las mujeres trabajadoras de la actividad privada y las funcionarias públicas tendrán derecho a medio día al año de licencia especial con goce de sueldo a efectos de facilitar su concurrencia a realizarse exámenes de Papanicolau y/o radiografía mamaria, hecho que deberán acreditar en forma fehaciente".

Artículo 3º.- Las personas de sexo masculino que hayan cumplido cincuenta y cinco años de edad tendrán derecho a medio día al año de licencia especial con goce de sueldo a efectos de facilitar su concu-

rrencia a realizarse examen urológico de próstata, hecho que deberán acreditar fehacientemente.

Artículo 4º.- Los centros de salud que expidan el carné de salud deberán posibilitar la rápida realización del examen.

Montevideo, 7 de agosto de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto se inscribe en las obligaciones que la Constitución de la República impone al Estado en el artículo 42 en materia de salud.

Comprende dos aspectos: fijar en medio día laboral el plazo que ahora es de un día completo, para la realización del examen relativo a la prevención de cánceres genito-mamarios y establecer el mismo plazo para la realización del estudio para prevenir el cáncer de próstata.

La iniciativa engloba ambos aspectos en virtud de que están unidos por la misma intención: estimular las políticas preventivas para reducir los índices de mortalidad producidos por el cáncer.

Prevención del cáncer génito-mamario

En el caso del examen para detectar cánceres genito-mamarios -el primero en incidencia en el caso de mujeres- está vigente la Ley Nº 17.242, de 20 de junio de 2000, aprobada en la presente Legislatura, por la cual se otorga un día al año de licencia especial para la realización de esos exámenes.

Esta ley está siendo aplicada y se están alcanzando los loables objetivos propuestos.

Pero el costo que significa para la industria nacional un día completo de licencia es importante y lo es doblemente en una coyuntura difícil como la actual. Entonces, para conciliar ambos aspectos se propone reducir la licencia especial a medio día, tiempo suficiente para la realización de los exámenes médicos, reduciendo así a la mitad el costo millonario que el texto vigente ocasiona a la industria nacional. Como bien expresa la Ley Nº 17.242, de 20 de junio de 2000, los centros de salud posibilitan la realización conjunta de ambos exámenes.

Prevención del cáncer de próstata

El otro aspecto que abarca el presente proyecto de ley apunta a incentivar la realización de los exámenes que pueden detectar un cáncer de próstata en hombres mayores de cincuenta y cinco años. Este tipo de cáncer es el segundo en frecuencia en la población masculina. El primero es el cáncer de pulmón.

Según fuentes médicas, el número de casos de neoplasma prostático ha ido creciendo sin pausa en términos reales. Desde 1953 aumentó en un 70%. Las cifras oficiales de 1999 arrojan un total de quinientas cuarenta y una personas fallecidas.

Sin embargo, la detección precoz asegura en la generalidad de los casos una solución definitiva. Para ello, la iniciativa propone, para los hombres mayores de cincuenta y cinco años, facilitar la concreción del examen urológico, el cual conjuntamente con el análisis sanguíneo permite un grado de certeza que no es absoluto, pero que es relativamente alto.

Para estimular la realización de estos exámenes, se propone otorgar una licencia especial a las personas que hayan cumplido cincuenta y cinco años, edad a partir de la cual -si no antes- es conveniente comenzar con los controles.

Esa licencia sería también de medio día por año, o sea la misma solución que se propone para las personas de sexo femenino para someterse a los exámenes genito-mamarios, porque también en este caso los exámenes, incluyendo el desplazamiento a los centros de salud, pueden hacerse en medio día.

En resumen, un tratamiento paritario para las personas de los dos sexos ante sendos tipos de cáncer que tienen en común su frecuencia, pero también la eficacia de los controles preventivos por medio de la detección precoz.

Montevideo, 7 de agosto de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo".

24.- Maestro Rosendo Bucheli. (Designación a la Escuela N° 19, de la zona suburbana de Sarandí del Yi, departamento de Durazno).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Maestro Rosendo Bucheli. (Designación de la Escuela Nº 19, de la zona suburbana de Sarandí del Yi, departamento de Durazno)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 381

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Maestro Rosendo Bucheli" la Escuela Nº 19, de la zona suburbana (Chacras de Sarandí del Yi), 9ª Sección Judicial y 14ª Sección Policial de la ciudad de Sarandí del Yi, departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 6 de octubre de 2000.

GUZMAN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, NELSON BOSCH, Representante por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al celebrarse en el presente año el 125º aniversario de la fundación de la ciudad de Sarandí del Yi, departamento de Durazno, la comisión organizadora de los festejos, en el marco de las actividades programadas para dicha ocasión, ha manifestado su iniciativa de realizar un homenaje a la memoria de quien fuera una persona de singulares características: el maestro Rosendo Bucheli.

El maestro Rosendo Bucheli fue un docente integral que dedicó su vida a la enseñanza y al cuidado de los niños y los jóvenes de la ciudad de Sarandí del Yi. Hombre de gran vocación que desarrolló actividades no sólo en la escuela primaria, sino en el liceo y en la Escuela Técnica de UTU.

Desde sus actividades como educador, fue un referente social, tanto como vecino como ciudadano, hombre de principios republicanos y un ejemplo de austeridad y honestidad de vida. Fue Director de la Escuela Nº 19 "Chacras de Sarandí del Yi" durante más de una década.

El maestro Bucheli nació en la ciudad de Treinta y Tres el 31 de agosto de 1909, y al recibirse de maestro se trasladó a Sarandí del Yi, donde formó una familia con tres hijos. Falleció en Sarandí del Yi en 1972 a los sesenta y tres años de edad.

Designar el mencionado centro educativo con el nombre de Bucheli, constituye un justo reconocimiento y una satisfacción colectiva a una comunidad que así lo demanda.

Montevideo, 6 de octubre de 2000.

GUZMAN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, NELSON BOSCH, Representante por Durazno".

Anexo I al
Rep. Nº 381

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Al celebrarse durante el año 2000 el 125º aniversario de la fundación de la ciudad de Sarandí del Yi, departamento de Durazno, la Comisión Organizadora de los Festejos, en el marco de las actividades programadas para dicha ocasión, manifestó su iniciativa de realizar un homenaje a la memoria de quien fuera una persona de singulares características: el maestro Rosendo Bucheli.

El maestro Rosendo Bucheli fue un docente integral que dedicó su vida a la enseñanza y al cuidado de los niños y los jóvenes de la ciudad de Sarandí del Yi. Hombre de gran vocación que desarrolló actividades no sólo en la escuela primaria, sino en el liceo y en la Escuela Técnica de UTU.

Desde sus actividades como educador, fue un referente social, tanto como vecino, como ciudadano, hombre de principios republicanos y un ejemplo de austeridad y honestidad de vida. Tales cualidades, sumadas a su temperamento agradable y cálido y su sensibilidad y humanismo, le ganaron el respeto y el afecto de su comunidad. Fue Director de la Escuela Nº 19 "Chacras de Sarandí del Yi" durante más de una década.

El maestro Bucheli nació en la ciudad de Treinta y Tres el 31 de agosto de 1909 y al recibirse de maestro se trasladó a Sarandí del Yi, donde formó una familia con tres hijos. Falleció en Sarandí del Yi en 1972 a los sesenta y tres años de edad.

Designar el mencionado centro educativo "Maestro Rosendo Bucheli", constituye un justo reconocimiento y una satisfacción colectiva a una comunidad que así lo demanda.

Por todo lo expuesto, proponemos a la Cámara la aprobación de la designación de la Escuela Nº 19 del departamento de Durazno, "Maestro Rosendo Bucheli".

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

MARIELLA DEMARCO, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, HUGO CUADRADO, GABRIELA GARRIDO, HENRY LOPEZ, GLENDA RONDAN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Maestro Rosendo Bucheli" la Escuela N° 19 de Chacras de Sarandí del Yi, departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

MARIELLA DEMARCO, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, HUGO CUADRADO, GABRIELA GARRIDO, HENRY LOPEZ, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR BOSCH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOSCH.- Señor Presidente: vamos a acompañar esta designación de la Escuela Nº 19, de la zona suburbana de Sarandí del Yi -Chacras de Sarandí del Yi- con el nombre de "Maestro Rosendo Bucheli". Hemos firmado esta iniciativa junto con el señor Diputado Acosta y Lara.

Rosendo Bucheli nació en Santa Clara de Olimar el 30 de agosto de 1909. Allí vivió su infancia y, a los diecinueve años, se afincó en Sarandí del Yi junto a su madre y a sus hermanos, que anteriormente habían ido a probar fortuna.

Inició los estudios de magisterio en Montevideo y los terminó en Durazno. En una recorrida por el interior del departamento, en la Escuela Nº 61 conoció a quien sería su esposa, doña María Aurora Huertas.

Comenzó a ejercer el magisterio en las escuelas de Carpintería y Batoví y luego en la Escuela Nº 28 de Chileno.

En 1951 se trasladó con su familia a Sarandí del Yi, donde comenzó sus veinte años de enseñanza en la Escuela Nº 19, de Chacras de Sarandí del Yi. Fueron veinte años en los que dejó su vida por sus alumnos. Uno de ellos nos dijo: "Nos enseñó a caminar por la vida".

En 1971 se vio obligado a dejar la Escuela Nº 19 ante su efectividad en el cargo de Director de la Escuela Industrial de Sarandí del Yi. Según palabras de su hija, desprenderse de todo lo que allí había dejado fue una de las etapas más dolorosas de su vida.

Rosendo Bucheli tenía una habilidad privilegiada para las manualidades: incursionó en la pintura y la escultura y confeccionó sus famosos títeres. Continuamente creaba caricaturas de personalidades que llamaban su atención. Llegó a obsequiar en mano propia una caricatura al actual Presidente de la República, doctor Jorge Batlle. También ilustró cuentos de Serafín J. García publicados en "Mundo Uruguayo". Falleció el 29 de mayo de 1972.

Por este proyecto el nombre de Rosendo Bucheli quedará estampado en la Escuela Nº 19, de Chacras de Sarandí del Yi, y en especial en la memoria de quienes hoy peinan canas y recuerdan con agrado al maestro y profesor. También fue profesor mío en el liceo de Sarandí del Yi. El era un referente para cualquier novato que llegara a ejercer el magisterio en alguna escuela de la ciudad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR CUEBAS GODAY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUEBAS GODAY.- Señor Presidente: el pasado 29 de diciembre la ciudad de Sarandí del Yi cumplió ciento veinticinco años de vida. En el marco de las actividades que se desarrollaron por ese motivo, la comisión organizadora de los festejos solicitó la realización de un merecido homenaje a la memoria del maestro Rosendo Bucheli. Era olimareño de naci-

miento, pero adoptó a Sarandí del Yi como el lugar para vivir, para ejercer la docencia y para formar una familia con tres hijos.

Este hombre supo vivir bajo estrictas condiciones de austeridad y honestidad, apegado a los más puros principios republicanos. Fue Director de la Escuela Nº 19, de Chacras de Sarandí del Yi, por más de diez años, centro educativo que hoy esta Cámara está designando con su nombre.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a los familiares del maestro Bucheli, a la Junta Local de Sarandí del Yi, a la Junta Departamental de Durazno, a la Inspección Departamental de Educación Primaria de Durazno y a la Dirección de la Escuela designada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va votar el trámite solicitado por el señor Diputado Cuebas Goday, haciéndolo extensivo a todas las manifestaciones vertidas en Sala durante la consideración de este asunto.

La Mesa aclara que no es de estilo este procedimiento, pero se aplica por delicadeza hacia el señor Diputado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

25.- Florence Nightingale. (Designación a la Escuela N° 96 del departamento de Lavalleja).

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Florence Nightingale. (Designación a la Escuela Nº 96 del departamento de Lavalleja)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 533

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Florence Nightingale", la Escuela Nº 96 del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 17 de abril de 2001.

RAUL ARGENZIO, Representante por Lavalleja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Florence Nightingale, llamada la "Dama de la Lámpara", fue una enfermera inglesa fundadora de la profesión de enfermería para las mujeres.

Nació en la ciudad de Florencia, Italia, el 12 de mayo de 1820 donde residían temporalmente sus padres. Creció en Derbyshire, Hampshire y Londres, donde su familia tenía confortables residencias. Fue educada en gran parte por su padre, quien le enseñó griego, latín, francés, alemán, italiano, historia, filosofía y matemática. El conocimiento adquirido la llevó a través de su vida a leer extensamente en varios idiomas. Pero en cambio su vida social fue insatisfactoria, de modo tal que creía que Dios le había encomendado una misión.

Mientras tanto trató de abrirse camino por sus propios medios y en 1846 se interesó en una institución protestante que entrenaba jóvenes del campo para cuidar enfermos. Fue así que luego de cuatro años de entrenamiento completó el curso de enfermera, estudió medicina y cirugía, visitó detenidamente los hospitales ingleses y extranjeros; finalmente se le encomendó la dirección del Hogar de Institutrices Enfermeras, designada Superintendente de esa institución de cuidados de jóvenes mujeres enfermeras.

La Guerra de Crimea comenzó en marzo de 1854, las fuerzas aliadas británicas y francesas desembarcaron en Crimea en setiembre. Las noticias del estado de los soldados heridos y enfermos eran desalentadoras. Las mujeres fueron convocadas a servir como enfermeras para ayudar a las Hermanas de la Caridad francesas. Florence Nightingale y tres enfermeras más partieron como voluntarias hacia Constantinopla y fueron destinadas al Hospital Militar de Scutari en Turquía.

Pronto organizó los hospitales de guerra, a pesar de la oposición y los obstáculos que halló en todas partes, pero no obstante eso, no abandonó su cargo hasta la firma de la paz definitiva.

Volvió a su país ovacionada, se le otorgó una recompensa de 50.000 libras esterlinas, que ella donó a los Hospitales Nightingale House, Santo Tomás y la Escuela de Enfermeras.

El resto de su vida lo consagró a la mejora de los hospitales y sanatorios. Hasta ese momento era la única mujer a quien le fue concedida la Orden del Mérito, como heroína de Crimea. Fue distinguida con las más altas manifestaciones de aprecio y respeto por sus conciudadanos y principalmente por la monarquía inglesa.

Por lo antedicho, su vida fue de una total entrega a los demás, los heridos y enfermos de guerra, y de todos aquellos que necesitaban de cuidados especializados durante su internación en los centros hospitalarios.

Su desprendimiento de lo material y su dedicación a los más necesitados es un ejemplo a seguir. Las generaciones jóvenes deben recordar el significado del altruismo, por intermedio del nombre que proponemos para esta escuela: "Florence Nightingale" quien a través de su profesión de enfermera, trabajó con esmero por el bien ajeno aun a costa del propio.

Montevideo, 17 de abril de 2001.

RAUL ARGENZIO, Representante por Lavalleja".

Anexo I al
Rep. Nº 533

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Florence Nightingale, llamada la "Dama de la Lámpara", es considerada la madre de la enfermería moderna.

Nació en la ciudad de Florencia, Italia, el 12 de mayo de 1820, en el seno de una familia británica adinerada. Creció en Derbyshire, Hampshire y Londres y fue educada en gran parte por su padre, quien le enseñó griego, latín, francés, alemán, italiano, historia, filosofía y matemática. Su deseo de profundizar en el estudio de la matemática no contó, inicialmente, con el respaldo de sus padres. En particular su madre, consideraba que "las tareas del hogar no deberían descuidarse por la matemática".

Con similar oposición, comenzó más tarde sus estudios de enfermería y, ya con treinta y un años, se fue a trabajar al Hospital Kaiserworth, en Alemania.

Luego de cuatro años de entrenamiento completó el curso de enfermera, estudió medicina y cirugía, visitó detenidamente los hospitales ingleses y extranjeros; finalmente se le encomendó la dirección del Hogar de Institutrices Enfermeras, designada Superintendente de esa institución de cuidados de jóvenes mujeres enfermeras.

La Guerra de Crimea comenzó en marzo de 1854, las fuerzas aliadas británicas y francesas desembarcaron en Crimea en setiembre. Las noticias del estado de los soldados heridos y enfermos eran desalentadoras. Las mujeres fueron convocadas a servir como enfermeras para ayudar a las Hermanas de la Caridad francesas. Florence Nightingale ofreció sus servicios y con un grupo de enfermeras voluntarias se presentó en los campos de batalla, en la primera ocasión en que se permitió la entrada de personal femenino en el Ejército británico.

Nightingale encontró que las condiciones en el Hospital Militar de Scutari eran alarmantes, al punto de que las heridas de guerra eran sólo la sexta razón de defunción. Enfermedades como el tifus, el cólera y la disentería eran las tres causas principales de muerte y la proporción de muertos era altísima.

Ante semejante panorama, Nightingale recolectó datos y sistematizó la práctica del control de registros. Utilizando sus conocimientos matemáticos, inventó un gráfico de área polar, donde las estadísticas representadas son proporcionales al área de una tajada en un gráfico circular. Con estas herramientas se abocó a promover la reforma en los hospitales militares, con la oposición de los Oficiales militares y los médicos, que objetaron sus visiones. Ellos interpretaron sus comentarios como un ataque a ellos y la hicieron sentirse fuera de lugar.

Utilizando sus cálculos sobre la tasa de mortalidad, los cuales mostraron que con una mejoría en los métodos de sanidad, las muertes descenderían y sus contactos en el Times para reportar la información, logró que se le encomendara la tarea de organizar las barracas del hospital, después de la Batalla de Inkerman.

En 1856 regresó a Inglaterra como una heroína nacional y se le otorgó una recompensa de cincuenta mil libras esterlinas, que ella donó a los Hospitales Nightingale House, Santo Tomás y la Escuela de Enfermeras. Escribió dos libros (Notas de Hospital y Notas de Enfermería, ambos en 1859), a fin de difundir sus conceptos y opiniones sobre la reforma.

El resto de su vida lo consagró a la mejora de los hospitales y sanatorios, utilizando la idea fundamental

de que debe conservarse la energía vital del paciente y, partiendo de la acción que ejerce la naturaleza sobre los individuos, colocarlo en las mejores condiciones posibles para que actúe sobre él. Su teoría se centró en el medio ambiente: creía que un entorno saludable era necesario para aplicar unos adecuados cuidados de enfermería.

Ayudó a promover lo que era entonces una idea revolucionaria (y religiosa, para ella), en el sentido de que los fenómenos sociales podían ser objetivamente medidos y expuestos al análisis matemático. Su trabajo con estadística médica fue tan impresionante que fue elegida como Miembro de la Sociedad Estadística de Inglaterra.

Fue la primera mujer en recibir la Orden Británica del Mérito, en 1907 y distinguida con las más altas manifestaciones de aprecio y respeto por sus conciudadanos y principalmente por la monarquía inglesa.

Florence Nightingale era una feminista que luchó por el derecho de cada mujer a "traer lo mejor que tiene, independientemente de lo que sea, al servicio del Mundo de Dios... hacer lo que sea bueno, aunque esto no sea aceptable en una mujer". En su libro "Sugerencias para pensar para los buscadores de las verdades religiosas" argumentó fuertemente para que se eliminaran las restricciones que prevenían a las mujeres de tener carreras.

Finalmente, su vida fue de una total entrega a los demás, los heridos y enfermos de guerra, y de todos aquellos que necesitaban de cuidados especializados durante su internación en los centros hospitalarios.

Su desprendimiento de lo material y su dedicación a los más necesitados es un ejemplo a seguir. Las generaciones jóvenes deben recordar el significado del altruismo, el esfuerzo y el rigor científico.

Por todo lo expuesto, es que aconsejamos a la Cámara la aprobación del adjunto proyecto de ley por el que se designa "Florence Nightingale" la Escuela N° 96 del departamento de Lavalleja.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

MARIELLA DEMARCO, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, HUGO CUADRADO, GABRIELA GARRIDO, HENRY LOPEZ, GLENDA RONDAN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Florence Nightingale" la Escuela N° 96 del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

MARIELLA DEMARCO, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, HUGO CUADRADO, GABRIELA GARRIDO, HENRY LOPEZ, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ARGENZIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: con mucha satisfacción vamos a votar en la tarde de hoy la designación de la Escuela Nº 96 del barrio ANCAP, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, con el nombre de Florence Nightingale.

Florence Nightingale, nacida en 1820 y fallecida en 1910, fue líder en la reforma de hospitales y acreditada como la fundadora de la profesión moderna de enfermería durante la era victoriana. Hija de una familia inglesa terrateniente y adinerada, su padre era un firme creyente en la educación de sus hijas, y su madre estaba preocupada fundamentalmente por la búsqueda de un buen marido para ellas.

Recibió una vasta educación, pero rechazó varias proposiciones matrimoniales al decidir convertirse en enfermera, encontrándose por ello con una sólida oposición porque la enfermería se asociaba con mujeres de clase trabajadora.

Su primer entrenamiento lo recibió en un hospital de Alemania. A su regreso fue nombrada directora residente de un hospital de mujeres inválidas en Londres y, posteriormente, recibió autorización para viajar con un grupo de mujeres enfermeras a cuidar soldados británicos en la guerra de Crimea. Allí, la tasa de mortalidad era muy elevada, no sólo por las heridas de guerra, sino también por el tifus, el cólera y la disentería.

Nightingale recolectó datos y sistematizó la práctica del control de registros. Inventó un gráfico de área polar donde registraba las estadísticas de mortalidad; con esa herramienta promovió la reforma del sistema sanitario, reduciendo la proporción de muerte de los pacientes.

Regresó a Inglaterra como una heroína nacional e inició una campaña para mejorar la calidad de la enfermería en los hospitales militares.

Florence Nightingale era una feminista que poseía grandes opiniones sobre los derechos de las mujeres y argumentó para que se eliminaran las restricciones que impedían a las mujeres tener carreras.

Ella luchó por el derecho a ser enfermera y por el derecho de cada mujer a poner lo mejor que tiene, independientemente de lo que sea, al servicio de los demás, a hacer lo que sea bueno.

Recomendaba su profesión a las estudiantes diciendo que la enfermería constituye un llamado superior, un llamado honorable; el honor radica en el amor por la perfección, la consistencia, y en el trabajo duro para conseguirlo. A todas las damas jóvenes llamadas a esta vocación les aconsejaba que debían calificarse para ello como lo hace un hombre para su trabajo; no debían creer que se podía asumir de otra manera.

Esta escuela, entonces, recibe con este nombre el legado de una mujer que tuvo una vida de entrega al prójimo, realizada con denodado esfuerzo, y obtuvo el éxito de lograr lo que quería a pesar de la fuerte oposición imperante en la época hacia el trabajo de las mujeres.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

26.- Enrique Rodríguez Fabregat. (Designación a la Escuela N° 106 de la ciudad capital del departamento de San José).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Enrique Rodríguez Fabregat. (Designación a la Escuela Nº 106 de la ciudad capital del departamento de San José)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 425

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Enrique Rodríguez Fabregat" a la Escuela Nº 106 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

JORGE CHAPPER, Representante por San José.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Enrique Rodríguez Fabregat, maestro de instrucción primaria, conferencista, Diputado, Senador, ex Ministro de Instrucción Pública desde 1927 a 1929, orador de gran elocuencia, Embajador de Uruguay en México, delegado permanente de nuestra República ante la Organización de las Naciones Unidas, con el rango de Embajador, nació en San José el 11 de noviembre de 1895.

Integró la redacción del diario montevideano "La Razón" y colaboró en periódicos y revistas uruguayas y del extranjero.

Publicó: El camino de la primavera - Elogio a Herrera y Reissig, Los símbolos - Por la senda fragante. Más allá 1919; "Conferencia radiotelefónica sobre alcoholismo"; El cantar del Mío Cid (conferencia pronunciada en el salón de actos públicos del Centro Gallego, el 17 de mayo de 1927); Parques escolares, proyecto y exposición de motivos; Batlle y Ordóñez, el reformador; El hombre que no quiso ser rey; Amado bueno, El Aclamado (novela); "Pasión y Crónicas del Amazonas", Buenos Aires, 1955, obra distinguida con el primer premio en el certamen continental realizado en Quito, al celebrarse el cuarto centenario del descubrimiento del Amazonas.

Enrique Rodríguez Fabregat fue, también, un diplomático de gran nivel. Representó a nuestro país en México, Austria y las Naciones Unidas; fue en este último destino que cumplió su labor más trascendente. En el año 1948 se debatía la creación del Estado de Israel, Rodríguez Fabregat fue un abanderado de esa causa, que defendió con documentadas intervenciones. En mérito a ello y como reconocimiento de su esfuerzo, un Parque de la capital Tel Aviv, lleva el nombre de este ilustre maragato.

Falleció en Montevideo el 21 de noviembre de 1976.

Por el presente proyecto pretendemos homenajear a este ilustre maragato cuya trayectoria trascendiera fronteras.

Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

JORGE CHAPPER, Representante por San José".

Anexo I al

Rep. Nº 425

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Esta Comisión asesora recomienda al plenario de la Cámara aprobar el presente proyecto de ley por el que se nomina a la Escuela Nº 106 de la ciudad capital del departamento de San José, "Enrique Rodríguez Fabregat".

A lo largo de su vida incursionó en diferentes actividades. Fue maestro, escritor, conferencista, Diputado, Senador, Ministro de Instrucción Pública, Embajador de Uruguay ante México y Austria y delegado con el rango de Embajador ante la Organización de las Naciones Unidas.

Fue redactor del diario "La Razón" y colaborador en diferentes revistas, nacionales e internacionales.

Publicó: "El Camino de la Primavera", "Elogio a Herrera y Reissig", "Los Símbolos", "Por la Senda Flagrante", "El cantar del Mío Cid", "Parques escolares, proyecto y exposición de motivos", "Batlle y Ordóñez, el reformador", "El hombre que no quiso ser rey", " Amado Bueno", "El Aclamado", "Pasión y Crónicas del Amazonas", Buenos Aires, 1955.

Esos son los hechos escuetamente expuestos. A pesar de su trascendencia, quizás no logren traducir en toda su dimensión las facetas relevantes de su humanismo, su vocación liberal y su sensibilidad ante la injusticia y el dolor humano.

En 1932 siendo Diputado, lideró la oposición a un proyecto de ley que por primera vez en el Uruguay consagraba disposiciones restrictivas a la inmigración precisamente en una coyuntura histórica en la cual, con el advenimiento del nazismo al poder en Alemania, miles de personas requerían con creciente desesperación que algún país los acogiera.

En aquella circunstancia parlamentaria, el éxito no coronó sus esfuerzos pero lo traemos a colación por cuanto es testimonio elocuente del humanismo liberal que en épocas ya lejanas caracterizaba la personalidad de Enrique Rodríguez Fabregat.

Quince años más tarde, en 1947, siendo el delegado permanente de Uruguay ante las Naciones Unidas, fue uno de los once miembros que integraron la Comisión Investigadora de las Naciones Unidas para Palestina, donde colaboraron con él nada menos que Oscar Secco Ellauri y Edmundo Sisto.

En su calidad de miembro permanente de la Comisión visitó en Europa los campos de los sobrevivientes del Holocausto y viajó a Palestina.

En esta oportunidad, conjuntamente con otro integrante de la Comisión, García Granados, mantuvo en un lugar secreto una entrevista con una persona que con el paso de los años se convertiría en uno de los grandes estadistas de Israel, Menajem Beguin.

Este quedó tan impresionado por la entrevista que en su autobiografía "La rebelión en Tierra Santa" relata su encuentro con quien definió como "un amigo natural de nuestra causa".

Cuando finalizó la entrevista, cuenta Beguin, "Fabregat no se rió ni dijo palabra". Me estrechó contra su corazón como "un hermano mayor". Después formamos todos nosotros una "especie de círculo de la libertad y nos abrazamos".

No es de extrañar entonces, que en oportunidad de que el suscrito Miembro Informante, fuera recibido por Beguin treinta y cinco años más tarde, éste exclamara "Cuánta falta nos hace hoy Rodríguez Fabregat en las Naciones Unidas".

Cuando se discutió y aprobó por parte de las Naciones Unidas el Plan de Partición para la creación de dos Estados, Rodríguez Fabregat, siguiendo las instrucciones del Gobierno que presidía Luis Batlle Berres, presentó un proyecto integral de partición y en su discurso final antes de la votación, expresó:

Artiguista (la creación de dos Estados) "será para siempre la primera gran conquista moral de las Naciones Unidas. Sin esta solución, quedará vacío de sentido este mismo instante en que trabajamos. El prestigio y la acción de las Naciones Unidas como obra de solidaridad al amparo de la Carta sufren hoy su prueba. El Uruguay está del lado de los que afirman la creación de dos Estados independientes en Palestina, para que se incorporen con su progreso y su civilidad a la comunidad de naciones democráticas del mundo".

Esta fue la postura adoptada por nuestro país y que Rodríguez Fabregat llevó adelante con éxito.

Y también, bueno es recordarlo, marcó uno de los momentos de mayor protagonismo diplomático del país en la arena internacional, en un conflicto en el cual Uruguay no tenía otro interés que la defensa de la justicia.

Enrique Rodríguez Fabregat fue el hombre excepcional que defendió esta causa con singular pasión, como si hubiera acudido sin vacilaciones a una cita con su propio destino.

Al denominar con su nombre una escuela del departamento de San José, las sucesivas generaciones de niños que serán los alumnos de la escuela, asociarán el recuerdo de sus años escolares con el maragato ilustre que fue Enrique Rodríguez Fabregat.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, HUGO CUADRADO, MARIELLA DEMARCO, GABRIELA GARRIDO, HENRY LOPEZ, GLENDA RONDAN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Enrique Rodríguez Fabregat" la Escuela N° 106 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, HUGO CUADRADO, MARIELLA DEMARCO, GABRIELA GARRIDO, HENRY LOPEZ, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura recomienda la aprobación de este proyecto de ley.

En primer término, queremos felicitar al señor Diputado Chápper por haberse acordado de esta personalidad para designar con su nombre a una escuela de la ciudad capital de su querido departamento. Nosotros no sabíamos que Rodríguez Fabregat era maragato.

Tanto la exposición de motivos del señor Diputado Chápper como el informe de la Comisión abundan en algunas facetas de la vida de este excepcional humanista, liberal, maestro, político, legislador, diplomático, escritor, filósofo -diría yo- que fue Enrique Rodríguez Fabregat.

Vamos a destacar dos episodios de su vida. En 1932, nuestro país, al cabo de un amplio debate parlamentario, sancionó por primera vez una ley restringiendo la inmigración, precisamente cuando los nazis llegaban al poder en Alemania, de tal manera que la política de puertas abiertas, que tanto significó para el progreso del país en los primeros cien años de su existencia como Estado independiente, tuvo un punto de inflexión en aquel año. Hubo una minoría de legisladores que comprendieron la gravedad de lo que se estaba votando, y fue Enrique Rodríguez Fabregat el que lideró la oposición al proyecto de ley que lamentablemente se aprobó. Casualmente, pasado mañana en la Facultad de Humanidades, en el marco de una ceremonia en la cual va a otorgar el título de "Magister" a algunos profesores de esa casa de estudios, se hará la presentación de un libro del profesor Feldman que refiere a la política inmigratoria aplicada en el período comprendido entre 1932 y 1945.

El otro punto de la trayectoria de Rodríguez Fabregat que quisiéramos destacar tiene que ver con su actuación en las Naciones Unidas propugnando el plan de partición del cual habrían de emerger dos Estados, el judío y el árabe. Si los países árabes hubiesen aprobado ese proyecto, ¡cuántos ríos de sangre, cuánto sufrimiento se habrían ahorrado ambos pueblos! Como es sabido, los judíos aceptaron la propuesta; se estableció el Estado de Israel, pero los Estados árabes respondieron en aquel entonces con la

guerra, y los ejércitos de siete países árabes, aunque finalmente derrotados, invadieron al naciente Estado.

Cuando tuvo lugar la discusión de lo que se llamó el plan de partición, Rodríguez Fabregat -por supuesto que utilizando antecedentes en la materia- elaboró un plan que abarcaba los aspectos educativos, económicos y sociales de los dos Estados y cómo deberían coordinarse en un territorio tan reducido.

Le cupo el honor de protagonizar una etapa diplomática en la vida del país y en la arena internacional que nosotros creemos que desde el punto de vista nacional nunca se repitió. Cuando Uruguay defendía una causa, que al fin y al cabo podía no ser la propia, lo hacía en función de los ideales y de los principios que orientan a nuestro país. Nunca volvimos a tener un protagonismo diplomático como en aquel episodio que finalizó con la consagración del plan de partición. Por supuesto que aquélla no era una política personal de Rodríguez Fabregat, ya que él seguía las instrucciones muy precisas del Gobierno que presidía Luis Batlle Berres. Pero él y los restantes integrantes de la delegación uruguaya en las Naciones Unidas hicieron un extraordinario trabajo. En primer lugar, en la Comisión especial de las Naciones Unidas. Luego, en el marco del bloque latinoamericano, que era muy poderoso en aquellas Naciones Unidas que contaban con muchos menos miembros que hoy, y también fuera del bloque latinoamericano, al punto de que su discurso fue el que cerró la discusión general y marcó uno de los puntos más altos en un debate dramático. A juicio de Rodríguez Fabregat estaba en juego la conciencia moral de la humanidad y la propia razón de ser de las Naciones Unidas, tal como explicitó en su discurso.

Creo que la iniciativa del señor Diputado Chápper ha sido muy feliz. Cuando los chicos de esta escuela de San José evoquen los años de su niñez, ésta estará asociada a la figura de ese eminente humanista y estadista que fue Rodríguez Fabregat.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Chápper.

SEÑOR CHAPPER.- Señor Presidente: queremos hacer un comentario especial. Hace un año encontramos que, en mi departamento, había escuelas que aún no tenían denominación. Estuvimos hablando y pensando al respecto con amigos y gente mayor; y buscamos maragatos que se hubiesen destacado. Entre ellos surgió el nombre de Rodríguez Fabregat. Nosotros, que somos oriundos de San José -nuestra familia es de ese departamento y siempre ha estado vinculada a él-, entendemos que personas como Rodríguez Fabregat constituyen un hito. Pensamos que ese recuerdo debía materializarse en el nombre de una escuela. ¿Por qué? Porque, de acuerdo con lo que me contaban mis mayores, era un gran orador, una persona realmente exquisita con la que se podía hablar mucho. Quiero decir muy claramente que no pertenecía a mi Partido, pero no por ello dejamos de reconocer los valores que él tenía y que, para los maragatos, es un orgullo poder recordar.

Quiero señalar que en la exposición de motivos se citan muchos libros escritos por él, algunos de los cuales hemos leído. También quiero recordar algo que siempre dicen a nuestra gente: "¡Rodríguez Fabregat, el que tiene un parque con su nombre en Tel Aviv! ¡Qué persona de bien!".

Cuando se estaba formando el Estado de Israel -como ha dicho el señor Diputado que me antecedió en el uso de la palabra- él fue uno de los adalides de la causa, y con su manera de ver el mundo, muy uruguaya por cierto, llevó adelante la iniciativa y fue el que pronunció el discurso final. Por ello entendimos que una persona como Rodríguez Fabregat, que fue escritor, gran orador, Diputado y Senador, merecía que una escuela de San José llevara su nombre, recordando toda su trayectoria, que es un orgullo -reitero- para toda la comunidad de nuestro departamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: nos sumamos a la felicitación al señor Diputado Chápper por promover esta iniciativa -lo que habla muy bien de él, porque es precisamente hombre de un Partido distinto a las colectividades políticas en que militó don Enrique Rodríguez Fabregat en el transcurso de su vida-, en homenaje a este maragato excepcional, que puso al país y al departamento donde nació y recibió formación en un destacadísimo lugar.

A lo largo de su vida, don Enrique Rodríguez Fabregat incursionó en diferentes actividades: fue maestro, escritor, conferencista, Diputado, Senador, Ministro de Instrucción Pública, Embajador de Uruguay ante México y Austria, delegado ante la Organi-

zación de las Naciones Unidas y, como bien reseñaba el señor Diputado Bergstein, participó en temas complejísimos, como el proceso de creación del Estado de Israel y también en todo el proceso de la complejísima descolonización en los años sesenta.

Don Enrique Rodríguez Fabregat se distinguió en el concierto internacional, precisamente, por ser un hilo conductor, dejando bien parado a nuestro país. Es bien oportuno que la Escuela Nº 106 de la capital del departamento de San José lleve el nombre de este maragato porque, ante todo, don Enrique Rodríguez Fabregat fue maestro; fue maestro tanto desde la pluma como desde la oratoria; fue maestro en su actividad política y también en su actividad diplomática. Fue un hombre que, obtenidos los máximos galardones en representación de su país y de su Partido, al final de su vida enfrentó con el mismo entusiasmo y con la misma firmeza y dedicación la dictadura militar de los años setenta. Creo que si alguien dignifica la actividad política es don Enrique Rodríguez Fabregat, que, más allá del Partido en que militó, mantuvo siempre las mismas ideas y, a los sesenta años, tuvo la valentía y el coraje, independientemente del debate histórico, de fundar una nueva organización política.

A quien lo escuchó una vez siendo niño, como quien habla, con esa oratoria engalanada -de las que ya no se escuchan más-, le dejó una impronta de una valentía y de un coraje que es bueno que las nuevas generaciones -no sólo las de la Escuela Nº 106 de San José, sino las de todo el país- reconozcan, viendo en él un ejemplo viviente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: considero que la designación de esta escuela con el nombre del profesor Rodríguez Fabregat es un acto de justicia.

El señor Diputado Bergstein calificó a esta personalidad de humanista y estadista, y estoy seguro de que fue así. No sólo a través de su obra, de su actuación política y diplomática se confirman estos calificativos, sino a partir de toda su trayectoria vital, consecuente con principios esenciales que abrazó desde muy joven y mantuvo hasta el final. Me parece un gesto generoso del señor Diputado Chápper -integrante de un Partido que sin duda, durante una etapa ya superada, sufrió una historia flechada que en el nomenclátor de las ciudades y en el nombre de las escuelas no era equilibrado- haber aportado esta demostración de tolerancia, reconociendo a una personalidad que está por encima de lemas y partidos.

En 1995, a los cien años del nacimiento del profesor Enrique Rodríguez Fabregat, la profesora Delia Echegoimberry publicó un libro titulado "Una de las caras del siglo XX". Creo que el título es justo porque no sólo se trata de una personalidad nacional, sino de una personalidad que está por encima de fronteras. En este libro ella intenta rescatar -creo que en algún aspecto lo ha logrado- distintas facetas de la obra del profesor Rodríguez Fabregat. Comienza por señalar y caracterizar a un Uruguay en el que -según esta profesora- abundan el amor por el saber, la reflexión y el análisis histórico, y teniendo en cuenta esas realidades, observa que la actividad política, diplomática y literaria de Rodríguez Fabregat casi no es mencionada por los historiadores y por los políticos. Al respecto, pone un ejemplo: "En agosto de 1964, cuando la Cámara de Senadores resolvió reeditar la Carta de las Naciones Unidas, hacía 17 años que el profesor Fabregat presidía la Delegación Permanente ante esa institución. Pero no fue mencionado".

Nos aporta datos que prueban que se trata de un hombre que marchó a la par del siglo XX y que fue una conexión muy importante entre un Uruguay de principios, de luchas, pero también de consecuencia con principios democráticos, y el futuro que ella ve en el país. Señala que es un eslabón de esa continuidad, porque Rodríguez Fabregat se mantuvo fiel y avanzó a la vez hacia algunas características del Uruguay, entre las que destaca el artiguismo, el reconocerse cada uno de los uruguayos en el respeto al derecho de asilo, en la defensa de la paz, en el respeto y la defensa de las conquistas sociales que tanto costaron, en el reconocimiento del papel de la mujer en la sociedad, y en aquello de que nadie es más que nadie en esta tierra. Luego de caracterizar estos aspectos, que de alguna manera abrazó, defendió y elevó el profesor Rodríguez Fabregat, traza algunos aspectos esenciales de su trayectoria vital, como el nacimiento en San José y el hecho de que fue hijo de padres maestros. Recuerda que a medida que la población crecía en nuestro país se extendían las escuelas, proceso que el país comprendió como una necesidad desde temprano.

El frecuente traslado de sus padres a distintos establecimientos de enseñanza puso a Rodríguez Fa-

bregat en contacto con diversos pueblos y ciudades. Despertó y ahondó su amor por el país, lo que le permitió conocer con profundidad al pueblo oriental. De padre y madre maestros nació el maestro; de ejemplos cívicos nació el militante político; del debate muchas veces encendido sobre principios nació su claridad y fidelidad a ellos, que mantuvo consecuentemente hasta el final.

Se recibió a los dieciocho años. Fue legislador muy joven y Ministro, como se ha dicho aquí. En oportunidad del homenaje que la Cámara rindió al profesor Hierro Gambardella, mencioné una anécdota que no voy a reiterar, pero que es un hecho importante en la vida de esta personalidad. En oportunidad en que fuera Ministro, sabiendo que en un barco en nuestro puerto había un anarquista que iba a ser entregado a su país natal, donde, sin ninguna duda, podía correr peligro su vida -ya que casi con seguridad sería ejecutado-, fue personalmente a retirarlo, a bajarlo del barco, y luego consiguió que se le diera asilo en este país. Esta actitud solidaria, principista, es una de las facetas que destaca la profesora Echegoimberry y que es digna de remarcar.

Quizá importe subrayar que en horas difíciles, en 1933, asume sin vacilación la defensa de la democracia. El profesor Rodríguez Fabregat discrepó en algún momento con Batlle y Ordóñez, pero supo compartir y defender siempre sus ideas esenciales, que en él fueron bandera de lucha.

En uno de sus libros, "Batlle y Ordóñez, el reformador", luego de referirse a determinadas circunstancias del golpe del 31 de marzo de 1933, señala cómo, en esa etapa, "la libertad como Jesús, está en lo alto del calvario, colgada en la cruz". Y en ese mismo texto sobre Batlle y Ordóñez, agrega: "el que escribió eso y ahora escribe este libro estaba ese día en la cárcel. Pero en la sagrada e inolvidable compañía de Julio César Grauert, abanderado sin reposo".

Su lugar de estudio y de trabajo estuvo durante mucho tiempo más allá de fronteras. Tuvo un protagonismo diplomático importante, que ha destacado especialmente el señor Diputado Bergstein. Importa subrayar que una de sus preocupaciones esenciales fue América Latina, cuyas personalidades más importantes Rodríguez Fabregat conoció personalmente. Desde "Epoca" -un diario cuya redacción integré-, Rodríguez Fabregat se comunicaba telefónicamente en circunstancias difíciles de la República Dominicana, por ejemplo, con don Juan Bosch. Porque por toda su trayectoria y sus viajes, Rodríguez Fabregat conocía a importantísimas personalidades que lo estimaban particularmente. Es cierto, además, que sostuvo ideales por los que nunca obtuvo un privilegio o un reconocimiento inmerecido. La profesora Echegoimberry ofrece prueba de ello destacando: "[...] la pobreza de Rodríguez Fabregat a la hora de su muerte y hasta la pobreza de su entierro, hasta hoy en fosa prestada, en el Cementerio del Norte".

Debo señalar -sin que esto signifique un acto de sectarismo- la incorporación de Rodríguez Fabregat al Frente Amplio. Al respecto, quiero señalar algunas cosas. En las calles Carlos María Ramírez y Elbio Fernández, en algún momento un grupo constituyó un comité de base, como sucede casi siempre, con más voluntad que recursos, e invitó al profesor Rodríguez Fabregat. Para recibirlo empapelaron con afiches el local -que era muy humilde-, a fin de disimular el estado de las paredes y del techo. Cuando llega el profesor Rodríguez Fabregat -excepcional orador-, empieza por ganarse al auditorio con algunas indicaciones humorísticas. Al observar que habían tapado las paredes con murales, varios de ellos con la imagen de Seregni, explica: "A Seregni lo he visto en muchos lados. Pero nunca en el techo, como acá". Se gana así, con una sonrisa, la simpatía del público, y empieza a analizar una por una las objeciones que se habían hecho en ese momento, que eran muy duras, contra el compañero Seregni. Analiza inclusive una objeción que se suele plantear despectivamente. Manifiesta: "Nos dicen a esta organización que he contribuido a fundar, colcha de retazos". Se refiere entonces, de manera que no podría repetir aquí, pero, sin ninguna duda, en una oratoria avasallante, ganadora, llena de argumentos, al origen y a la factura de una colcha cualquiera de retazos. Explica que, por lo general, las elaboran, las forjan madres humildes, que recurren a ellas como una necesidad para el abrigo auténtico de sus hijos. Cada retazo -explicó Rodríguez Fabregat- contribuye a una unidad que servirá para vencer inclemencias y acunar esperanzas. No puedo reiterar aquí los argumentos con los cuales Rodríguez Fabregat deshizo aquella objeción y cómo ganó con sus argumentos, con su oratoria encendida, a la vez racional y emotiva, el corazón de toda aquella gente que lo escuchaba.

Para terminar, debo destacar el humor que también caracterizaba a Rodríguez Fabregat. Se cuenta

que en una oportunidad en que recorría las dependencias de Naciones Unidas junto a don Luis Batlle Berres, el entonces Presidente de nuestro país observaba cómo alguien le decía: "Buen día, profesor", "Hola, profesor", "Adelante, profesor", etcétera. Entonces, Luis Batlle le dice: "¿Cómo es esto de profesor? ¿Por qué no le dicen Embajador, ya que aquí usted representa a Uruguay, como diplomático?". Y Rodríguez Fabregat, con su amabilidad, pero con ese humor que siempre le caracterizaba, replica: "Sucede que el 'Embajador' usted me lo quita cuando quiere, Presidente, pero el 'profesor', no; ése es mío".

Estas ocurrencias espontáneas que caracterizaron a muchos hombres de su generación -podría recordar a Emilio Frugoni y a algunos otros- figuran en este libro, destacadas de alguna manera. Cuenta la profesora Echegoimberry que en algún momento Rodríguez Fabregat recorría 18 de Julio en compañía del ex legislador Vasconcellos. Se acerca un amigo y le dice: "Pero, profesor, me habían dicho que estaba indispuesto, pero yo lo veo de muy buen aspecto". Y él de inmediato, rápido, relampagueante, le dice: "Le aseguro que no estuve enfermo del aspecto, sino de la vesícula".

Podría traer aquí conversaciones que realmente eran enseñanzas profundas de los diálogos que el grupo de jóvenes de "Epoca" teníamos con Rodríguez Fabregat, que nos visitaba con frecuencia. Todas sus enseñanzas, todas sus observaciones, todas sus explicaciones sobre la realidad nacional y mundial eran fruto de su riquísima vida política y, desde luego, de su recorrido por numerosos países. Siempre admiramos y recordamos especialmente con cariño, de aquellas charlas entrañables, la frescura de su fe en las convicciones y en los nuevos caminos de lucha que había emprendido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

27.- Doctor Ramiro Pucurull Islas. (Designación a la Escuela N° 16, de Chacras de Durazno, en el referido departamento).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Doctor Ramiro Pucurull Islas. (Designación a la Escuela N° 16 de Chacras de Durazno, en el referido departamento)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 380

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Doctor Ramiro Pucurull Islas" la Escuela Nº 16, de la zona suburbana (Chacras de Durazno), 1a. Sección Judicial y 15a. Sección Policial del departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 6 de octubre de 2000.

GUZMAN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El doctor Ramiro Pucurull Islas, nació el 8 de julio de 1902 en la ciudad de Durazno. Era hijo de don Antonio Pucurull, catalán nacido en la ciudad de Barcelona, de profesión fotógrafo y de doña Petronila Islas, descendiente directa del segundo jefe de los "Mártires de Quinteros", nacida en Durazno.

El doctor Pucurull Islas se casó con Ofelia Tellechea, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos: Ramiro y Hernán.

Para poder estudiar y cursar secundaria, el doctor Pucurull, trabajó en una tienda de la familia Abdala. Al finalizar sus estudios liceales, se trasladó a Montevideo donde ingresó a la Armada Nacional, hasta finali-

zar preparatorios. Dejó la marina ingresando a la Policía Nacional como escribiente, desempeñándose en ese cargo durante tres años, estudiando paralelamente en la Facultad de Derecho.

Al recibirse de procurador, deja la Policía Nacional, para ingresar al estudio jurídico de los doctores Baltasar Brum y Domingo Arena. En 1927 se graduó de abogado.

Incursionó en la política en filas del Partido Colorado, siendo Edil de Durazno y Presidente de la Junta Departamental de Durazno entre los años 1943 hasta 1947, y Jefe de Policía departamental desde 1955 a 1959.

A fines de la década del 30 fundó el Molino Filippini S.A., integrando el directorio por más de veinte años. En 1945, funda junto a Orlando Giordano y Santana Echeverríto, IDAC S.A. Estas dos sociedades continúan actualmente funcionando, constituyendo una de las mayores fuentes de trabajo del departamento.

Fue, asimismo, fundador del Colegio de Abogados de Durazno, reivindicando el derecho de los profesionales del interior. Fue también su primer Decano.

Fundó el Rotary Club de Durazno y fue Director del Banco Durazno, como también fundador de BANFED.

El doctor Ramiro Pucurull Islas fue un hombre íntegro, que dedicó su vida a la profesión, a la política y al servicio público de la sociedad duraznense.

Hombre de principios y polifacético, querido por propios y respetado por adversarios, perpetuamos su memoria al designar un centro educativo con su nombre, en justo reconocimiento a su gran aporte que en vida supo dar para el desarrollo de Durazno en todos los aspectos.

El doctor Pucurull falleció el 30 de mayo de 1994, a los noventa y dos años de edad.

Montevideo, 6 de octubre de 2000.

GUZMAN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

Anexo I al
Rep. Nº 380

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Esta Comisión asesora recomienda al plenario de la Cámara aprobar el presente proyecto de ley por el que se nomina a la Escuela Nº 16, de Chacras de Durazno, departamento del mismo nombre, "Doctor Ramiro Pucurull Islas".

Esta iniciativa ha sido presentada por el señor Representante por Durazno, doctor Guzmán Acosta y Lara.

El doctor Ramiro Pucurull Islas, natural del departamento de Durazno, nació el 8 de julio de 1902, en los albores de un nuevo siglo.

Trabajó en una tienda de su ciudad mientras cursaba el liceo. Ingresó a la Armada Nacional y allí completó el bachillerato. Fue asimismo escribiente en la Policía mientras estudiaba en la Facultad de Derecho.

Tiempo después de recibirse de abogado, fundó el Colegio de Abogados de Durazno.

Se caracterizó como un hombre con vocación de servicio público dentro y fuera de su profesión. Fundó el Rotary Club de Durazno, como institución de servicio a la comunidad en todas sus áreas.

En el ámbito privado creó empresas que aún hoy son importantes fuentes laborales en Durazno.

Incursionó en la política en filas del Partido Colorado, siendo Edil, Presidente de la Junta Departamental y Jefe de Policía Departamental, siempre en el departamento de Durazno.

En recuerdo a este duraznense, hombre íntegro dedicado al servicio público de su pueblo, hombre principista y polifacético, querido por los suyos y respetado por los de afuera, como bien dice la exposición de motivos del presente proyecto de ley, es que esta Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, HUGO CUADRADO, MARIELA DEMARCO, GABRIELA GARRIDO, HENRY LOPEZ, GLENDA RONDAN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Doctor Ramiro Pucurull Islas" la Escuela N° 16, de la zona suburbana del departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, HUGO CUADRADO, MARIELLA DEMARCO, GABRIELA GARRIDO, HENRY LOPEZ, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: ésta es una propuesta del señor Diputado Acosta y Lara, que la Comisión de Educación y Cultura aprobó en forma unánime, para designar a una escuela de Chacras de Durazno, localidad del departamento de Durazno, con el nombre del doctor Ramiro Pucurull Islas.

Pucurull fue un hombre de origen humilde, cuyo esfuerzo fue la palanca de su movilidad social. Ocupó distintos cargos en la política departamental y culminó como Presidente de la Junta Departamental de Durazno. Actuó en su profesión como abogado, en la vida comunitaria y en las organizaciones de servicio de su comunidad.

Por lo tanto, la Comisión recomienda aprobar este proyecto de ley, por el que se designa a esta escuela con su nombre.

Muchas gracias.

SEÑOR CUEBAS GODAY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUEBAS GODAY.- Señor Presidente: quiero anunciar mi voto afirmativo a la iniciativa del señor Diputado Acosta y Lara.

El doctor Ramiro Pucurull Islas fue un hombre que hizo del servicio público la razón de su vida. Al graduarse como abogado, fundó el Colegio de Abogados de Durazno y el Rotary Club, como institución de servicio a la comunidad. Como empresario, fundó el molino Filipini S.A e IDAC S.A, a fines de la década del treinta. En la actualidad, estas empresas siguen funcionando y constituyen una importante fuente de trabajo para el departamento.

Fue un hombre de principios y de una honestidad inquebrantable. Incursionó en la actividad política, fue Edil departamental, Presidente de la Junta Departamental y Jefe de Policía, querido por propios y respetado por ajenos. Merecido homenaje le hace esta Cámara al mantener vigente su memoria, designando con su nombre la Escuela Nº 16, de Chacras de Durazno.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea cursada a los doctores Hernán Pucurull Tellechea y Ramiro Pucurull Tellechea.

SEÑOR BOSCH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOSCH.- Señor Presidente: voy a acompañar este proyecto de ley por el que se designa con el nombre del doctor Ramiro Pucurull Islas a la Escuela N°16, de Chacras de Durazno, ubicada en los alrededores de la ciudad del mismo nombre. Esta es una designación merecida por quien tuvo una importante trayectoria en el departamento.

Se recibió de abogado muy joven y ejerció como profesional en los ámbitos bancario e industrial. También cumplió una función trascendente en el área social, actuando en innumerables comisiones de fomento escolares. A nivel de Secundaria obtuvo logros importantes para los estudiantes duraznenses, como los cursos de preparatorios.

Fue un hombre vinculado a la Liga de Fútbol, a la Asociación de Protección a la Infancia, miembro fundador del Rotary Club y del Colegio de Abogados de Durazno, entre otras instituciones.

Asimismo, fue dirigente político, como dijo el señor Diputado Cuebas Goday. Ocupó el cargo de Presidente de la Junta Departamental y se desempeñó como Jefe de Policía del departamento.

Por lo tanto, adherimos a esta designación, lógicamente merecida, en homenaje a este hombre que dio mucho por el departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

28.- Aplazamiento. Preferencias.

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Berois Quinteros, Orrico, Fernández Chaves y Michelini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplace la consideración del asunto que figura en décimo término del orden del día y sea considerado en primer lugar del orden del día de la sesión ordinaria del próximo miércoles 8".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

29.- Trabajo de parto y nacimiento. (Se establece el derecho de toda mujer a ser acompañada por una persona de su confianza u otra especialmente entrenada para darle apoyo emocional).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Trabajo de parto y nacimiento. (Se establece el derecho de toda mujer a ser acompañada por una persona de su confianza u otra especialmente entrenada para darle apoyo emocional)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 609

"CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Toda mujer durante el tiempo que dura el trabajo de parto, incluyendo el momento mismo del nacimiento, tendrá derecho a estar acompañada de una persona de su confianza o en su defecto, a su libre elección, de una especialmente entrenada para darle apoyo emocional.

Artículo 2º.- Todo centro asistencial deberá informar en detalle a la embarazada del derecho que le asiste en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º y estimulará la práctica a que éste hace referencia.

Artículo 3º.- Las disposiciones de la presente ley serán aplicadas por los profesionales, así como por las instituciones asistenciales del área de la salud, sean públicas o privadas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de junio de 2001.

LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 609

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Especial de género y equidad

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión Especial de género y equidad habiendo considerado el proyecto, trabajo de parto y nacimiento elevado por la Cámara de Senadores, recomienda por unanimidad de sus miembros la aprobación del mismo.

El objetivo central de este proyecto es otorgar a la mujer el derecho a estar acompañada durante el trabajo de parto, incluyendo el momento del nacimiento.

Según la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 25: "La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales" que indudablemente redundará en beneficio de la comunidad. Es desde ese espíritu que el proyecto en cuestión consagra el derecho de la mujer a estar acompañada en una etapa crucial de su vida y la de

su hijo o hija. En tanto derecho de la mujer, esta opción no puede quedar librada a la discrecionalidad de las instituciones médicas, sean éstas públicas o privadas.

El proyecto pone el acento en la importancia del apoyo emocional para la mujer y su hija o hijo en el momento del parto. Existe una tendencia, obviamente basada en factores de profundo arraigo cultural, a subestimar el lugar de los afectos en instancias como estas y, por el contrario, a sobrevalorar el aporte técnico. Sin embargo, lo más justo y necesario es un adecuado balance entre ambas dimensiones además del reconocimiento de su estrecha relación dialéctica.

De acuerdo a un informe publicado por el Boletín "Salud Perinatal" del Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano (CLAP), estudios realizados por Hodnett demuestran que el apoyo emocional durante el trabajo de parto produce efectos beneficiosos tanto en las madres como en sus hijos (Hodnett, 2000; Langer, 1998). El resultado del mismo indica que la presencia continua, junto a la madre, de una persona entrenada para dar apoyo emocional, redujo la necesidad de analgésicos en un 21%, la incidencia de la cesárea en un 23% y la depresión respiratoria del recién nacido evaluada a los 5 minutos en un 50%.

Destacamos, además, que la continencia emocional de la madre es un soporte fundamental para el establecimiento del vínculo fundante madre-hijo que determinará, sin lugar a dudas, todo el mundo posterior de relaciones que ese niño/niña establezca.

Atender esta realidad en el Uruguay de hoy, tiene además una connotación especial. De los aproximadamente cincuenta y seis mil nacimientos que se dan en el Uruguay en el año, el 17% corresponden a madres adolescentes. Si consideramos la realidad en el Hospital Pereira Rossell, en él se atienden ocho mil partos al año, nace un niño por hora, cada cuatro nacimientos uno será hijo de una madre adolescente.

Estas jóvenes en general llegan solas, lograr por todas las formas posibles que la experiencia sea lo más contenida posible desde el punto de vista afectivo, seguramente permita mejor predisposición a adherir a los planes de prevención de ellas y de sus hijos.

Cada día las personas vamos comprendiendo mejor la importancia crucial que el período perinatal tiene en nuestras vidas. Todo lo que somos, física e intelectualmente, en el presente, está fuertemente determinado por ese período, de lo que se desprende que todo cuidado tendiente a la mejora de la calidad y condiciones de vida es poco.

Por las razones expuestas, la Comisión Especial de género y equidad entiende, por unanimidad de sus miembros, que la aprobación de este proyecto constituirá un innegable avance para nuestro país.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2001.

DAISY TOURNE, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMON, RAQUEL BARREIRO, MARIELA DEMARCO, MARGARITA PERCOVICH, YEANNETH PUÑALES BRUN, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNE.- Señor Presidente: como los integrantes del Cuerpo ya habrán advertido, el proyecto ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión Especial de género y equidad de la Cámara de Representantes. Se trata de un breve pero importante proyecto proveniente del Senado, que contó con la aprobación de esa Cámara y cuya idea original es de nuestra compañera, la señora Senadora y doctora Mónica Xavier.

Como los señores Diputados seguramente saben, es un proyecto que tiene un articulado muy simple. El artículo 1° establece precisamente lo que da título al proyecto: el derecho de toda mujer a estar acompañada por una persona de su confianza o, en su defecto, por una persona especialmente entrenada, de su libre elección, para darle apoyo emocional durante el trabajo de parto, incluyendo el momento del nacimiento. Subrayaría algo que me parece que es el centro innovador del proyecto. Me refiero al apoyo emocional en un momento peculiarmente relevante de la vida de dos seres: de esa madre y de ese hijo o hija que está naciendo.

El artículo 2° establece la obligatoriedad de los centros asistenciales de informar a las embarazadas que cuentan con este derecho y de estimular la práctica del parto acompañado.

Por último, el artículo 3° determina que esta normativa será aplicada por todos los profesionales de

la salud, así como los centros asistenciales tanto de la órbita pública como de la privada.

No voy a particularizar en aspectos que seguramente las señoras legisladoras y los señores legisladores de esta Cámara ya han leído en el informe, pero me gustaría profundizar en lo que entendemos es el centro de este proyecto. Me refiero a la relevancia que se da al apoyo emocional, que toda mujer tiene derecho a tener en el momento del trabajo de parto y en el nacimiento.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

——¿Por qué entendemos que esto es importante? Pedimos un poco de paciencia al Cuerpo para permitirnos desarrollar la fundamentación de por qué entendemos que esta instancia especial del parto y del nacimiento constituye uno de los momentos de más alta vulnerabilidad, hablando desde el punto de vista emotivo y psicológico. Esta instancia del parto y del nacimiento es un momento fuertemente cruzado por los afectos, y creo que este proyecto elabora una propuesta que contempla esta situación con una clara definición que tiene en cuenta la unidad mente-cuerpo, tratando a los seres humanos como seres integrales. Tan importante es, en este momento, que esos dos cuerpos en interrelación -madre e hijo- estén atendidos con seguridad, como que el apoyo afectivo permita que el vínculo que se va a crear -concretamente en un momento muy especial- esté atendido y cuidado afectivamente. Tal vez sea desconocida -o no esté atendida debidamente- la importancia del apoyo emocional y afectivo en un momento en que la mujer especialmente tiene que transformarse, a su vez, en la continencia y en el apoyo del bebé que nace. Me refiero a ese bebé que sale de un medio cálido, continente, casi silencioso, oscuro; allí flota en un medio líquido, su cuerpo y su piel han aprendido a sentir una determinada cantidad de sensaciones, casi no sabe de la ley de gravedad -no la ha sentido nunca- y recibe, a través del mecanismo placentario, del cordón umbilical, lo que necesita para su oxigenación. Ese bebé está como en un medio de absoluta simbiosis y continuidad con el cuerpo de su madre, y esa continuidad se va romper porque, precisamente, la carga fuerte que tiene el nacimiento, el momento del nacimiento, es la ruptura absoluta de la continuidad. Ese bebé pasará a vivir una experiencia fortísima de desorganización; dejará de sentir esa continuidad y esa placidez, para experimentar un cúmulo enorme y nuevo de sensaciones, momento en el que él o ella necesitarán el apoyo de su mamá. Para ello, precisamos una madre con capacidad de dar apoyo y que también haya sido contenida, escuchada y ayudada para llevar adelante esa nueva situación. Psicológicamente, esa etapa es importantísima.

Arnold Gessell, en su libro "Embriología de la conducta", cita una frase de un poeta llamado Coleridge, que para mí es absolutamente pertinente y creo que recién ahora las personas estamos comenzando a entender. Este poeta dice lo siguiente: "La historia de los nueve meses que preceden al nacimiento del hombre es probablemente más interesante y entraña acontecimientos de mayor envergadura que los setenta años que le siguen". Esto sucede por los impactos, la preeminencia y el carácter de prefiguración que tiene cualquier hecho suscitado en esta etapa.

Precisamente, uno de los momentos de mayor envergadura es el del nacimiento. Los que creemos que los seres humanos son integridad, producto de la interacción entre las personas y un emergente social, pensamos que ya desde la vida intrauterina se va prefigurando una relación que hace que de alguna manera vayamos aprendiendo cosas. Como explicaba, en el momento del nacimiento las condiciones para ese niño cambian brutalmente. Al respecto, me gustaría hacer referencia a un científico, Frederic Leboyer, que describe este cambio. Dice así: "Lo que constituye el verdadero horror de nacer es la intensidad, la inmensidad de la experiencia, su variedad, su sofocante riqueza. El recién nacido siente todo, sin filtro, sin elección, sin discriminación. El nacimiento es una experiencia sensorial tan amplia, que ni siquiera podemos concebirla" desde nuestro marco referencial adulto.

Precisamente por esto, tan importante, es que creo que el proyecto centra la necesidad del apoyo emocional hacia la mujer, porque es, sin duda, la que deberá constituirse en el continente inmediato, en el contacto con su hijo, al llevar adelante un buen trabajo de parto; es la que podrá darle el sostén y la gratificación al brutal impacto de desestructuración que ese niño va a sufrir al nacer. La frustración de pasar de un medio casi sin carencias, en la mayoría de los casos, a un medio que va a sentir desconocido, es inevitable, porque de eso se trata el nacimiento; lo que sí es modificable, tanto para la madre como para

el hijo, es el monto de la frustración. El hecho de que la mujer esté acompañada, de que su mano esté sostenida, de que se conozca el proceso, se la apuntale y se le hable con afecto, con cuidado, con contemplación, sin frialdad, escuchándola, motivándola, ayudándola paso a paso a traer su hijo al mundo, es el mejor sostén para ese niño que va a enfrentar, sin lugar a dudas, un mundo al que tendrá que adaptarse masivamente y de un minuto para el otro.

Esto es el aspecto central que fundamenta este proyecto de ley: en la medida en que tengamos una madre segura, querida, apoyada, escuchada, continentada, vamos a tener una madre que apoya, que continenta, que contiene, que puede ayudar a que ese hijo o hija llegue de la mejor manera al mundo. Esto es lo que ha hecho que la Comisión Especial de Género y Equidad recomiende al Cuerpo la aprobación de esta iniciativa.

Tenemos muchos aspectos que mejorar en nuestro país: los y las integrantes de la Comisión nos sentimos muy preocupados por el incremento del parto adolescente. Una cantidad cada vez mayor de jovencitas, de adolescentes, se convierten en madres, y quizá ellas, más que ninguna, necesitan en esta relación apoyo afectivo. A veces creemos que basta con un apoyo técnico que contemple los aspectos biológicos. Pero todos y todas hemos reconocido la importancia que tiene el mundo emocional para nuestras vidas, tanto para las madres como para sus futuros hijos o hijas.

Este es el centro de las preocupaciones del proyecto: que no se impida a una mujer su derecho a estar apoyada y sostenida, emotiva y afectivamente, en uno de los momentos más importantes de su vida y de la del niño que va a nacer.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Amen Vaghetti.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Señor Presidente: he escuchado con mucha atención a la señora miembro informante, quien creo que ha hecho un muy buen informe, muy femenino, como era dable esperar, dado que estamos hablando de trabajo de parto y parto, hechos netamente femeninos.

Estoy de acuerdo con el espíritu de este proyecto de ley. Todos quienes hemos trabajado como profesionales en esta área sabemos que el hecho de que la mujer tenga una compañía que le dé tranquilidad hace que su parto sea mucho más normal; lo mismo sucede con el trabajo de preparto, que muchas veces es dificultoso por los dolores que conlleva. Quien habla vivió esta situación como padre y como médico, así que tiene experiencia personal para decir que la medida será beneficiosa.

No obstante, creo que habría que contemplar algún caso específico que quizá haya pasado inadvertido. Según la redacción propuesta, se establece de manera imperativa que toda mujer, durante el tiempo que dura el trabajo de parto y en el momento del nacimiento, tiene derecho a estar acompañada. Estoy de acuerdo con esta disposición, porque limita a la corporación médica y a las instituciones que muchas veces se oponen a que el marido o una persona de confianza de la mujer la acompañen en ese momento. Pero si bien es verdad que la inmensa mayoría de los partos son normales y no presentan ningún tipo de problema, también lo es que hay un pequeño porcentaje de partos en los cuales puede estar en riesgo la vida de la madre o la del feto. Muchas veces, desde antes del nacimiento se sabe que el niño tiene un riesgo muy grande de nacer con una depresión muy severa o que corre riesgo de vida, ya que entre otras cosas se monitorea la frecuencia cardíaca. A menudo esta situación conduce a que en el momento en que está naciendo el niño, el profesional deba entubar, ventilar, etcétera. Creo que en ese tipo de partos no sería conveniente que hubiera otras personas en la sala, teniendo en cuenta lo delicado de ese trabajo, la velocidad con la que se necesita actuar y porque, obviamente, para quien no está entrenado y está viendo a un familiar o a un ser querido en esa situación no es una experiencia muy agradable.

Por tanto, tal como había comentado a la señora miembro informante antes de que se tratara este proyecto, creo que se podría agregar alguna frase para que en esos pocos casos en que se corre riesgo de vida, debidamente comprobados desde el punto de vista clínico, el equipo médico tenga la facultad de pedir que el parto se realice sin acompañantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: acompañamos con mucho entusiasmo este proyecto que nos parece realmente importante.

En verdad, los avances de la ciencia demuestran cada vez con más énfasis lo relevante y lo significativo que son, a lo largo de la vida de las personas, las situaciones cruciales, inclusive la vida intrauterina y en particular el momento del nacimiento, para el ser que está naciendo y obviamente para la madre que da a luz. Las experiencias más tempranas, incluido el nacimiento, influyen en la constitución de la personalidad, en el desarrollo de la afectividad, en la construcción de la persona, de sus características futuras. Sin duda, el parto es un momento fuerte y decisivo para el propio niño, para la madre y también para el padre, quien a menudo es olvidado; aunque en muchos casos no está presente, en muchos otros sí lo está. Entonces vale la pena reafirmar la importancia de la experiencia paterna en el proceso del nacimiento de los hijos. Por tanto, es necesario que la mujer se encuentre en las mejores condiciones psicológicas, afectivas y físicas.

Por otra parte, este proyecto, que da el derecho a las madres de tener acompañamiento en el proceso del parto, es también una búsqueda de recuperación del carácter natural del nacimiento. De alguna manera, es una respuesta a cierto proceso que la sociedad humana ha tenido, sobre todo desde hace unos años, de retacear el acercamiento natural a hechos y a situaciones que efectivamente lo son y que deben ser vividos con naturalidad por todos los que forman parte de una experiencia tan fuerte. De alguna manera, el ser humano ha sido enajenado por cierta actitud tecnocrática, muchas veces desarrollada por la medicina moderna, que ha tenido como resultado, más veces de las que debería, alejar a las personas de momentos tan cruciales. Es también una recuperación del derecho a decidir por parte de quien está viviendo la experiencia del parto; sin duda, es una vivencia muy fuerte.

Para mí es inevitable recordar la experiencia personal; no debe haber habido momento más feliz que estar al lado de mi pareja cuando nacieron mis tres hijos, claro que dependiendo de la buena voluntad del ginecólogo, quien afortunadamente adoptó el criterio que aquí se está proponiendo como derecho, ya que podría haber obrado de otra manera, privando al padre de participar de una de las experiencias más importantes y gratas de la vida.

Por lo tanto, me parece que el derecho de la madre a ser acompañada en esa vivencia tan fuerte debe ser consagrado legalmente, asegurándonos a todos que quien quiera pueda tener a su lado a su pareja, o quizá a su madre, a su hermana o hermano o a una persona que técnicamente tenga elementos para ayudarla.

Si bien reconozco que puede haber algún aspecto de razón en la limitación que planteaba el señor Diputado Amen Vaghetti, me preocupa que esa puertita que quede abierta dé pie a que, en base al eventual riesgo, se pueda hacer abuso de la autoridad científica o técnica y, en definitiva, ese derecho quede coartado, impidiéndose que este proyecto de ley logre todos los efectos que se pretenden.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Gil Solares.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: indudablemente, el parto es un tema bíblico; el "parirás con dolor" realmente es una enorme verdad en nuestra historia. Por eso entendemos que este proyecto es muy interesante y muy bueno.

Cuando oímos a la señora Diputada Tourné relatar el fundamento del proyecto, nos preguntamos si será psicóloga, obstetra o perinatóloga; indudablemente, es un gran ser humano. Ella describió todo con mucha fineza.

(Diálogos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- La Mesa solicita al señor Diputado que se dirija a la Presidencia.

Puede continuar el señor Diputado Gil Solares.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: podemos aseverar el aspecto afectivo, psicosomático, que se tiene en cuenta en este proyecto, porque lo vivimos en nuestra práctica obstétrica, y afirmamos que es bueno. Creemos que es un factor que en la obstetricia vernácula se produce con muchísima frecuencia. Especialmente en el trabajo hospitalario de parto de adolescentes, fui testigo del acompañamiento por parte de los médicos de guardia, de las parteras, de los practicantes internos; un acompañamiento realmente afectuoso y ejemplar. En el hospital podrán faltar los lujos y hasta las prolijidades, pero no el afecto y la solidaridad.

Al recordar estas cosas de mi vida profesional, entiendo necesario brindar un homenaje a los ginecoobstetras, especialmente a los médicos rurales -que han sido siempre grandes parteros-, a las parteras, al

personal de los hospitales; no tengo más remedio que excluir a los aborteros y a los torturadores.

En los ranchos de nuestros pequeños pueblos nunca faltaron una, dos, tres o más comadres que siempre acompañaron a las que estaban por parir. Por supuesto que allí también hay médicos y médicas que atienden a estas parturientas. Y me consta que en el mutualismo en general el apoyo emocional ha sido y será siempre bien recibido.

Hay un anecdotario muy rico al respecto. Algunas mujeres, cuando van a parir sólo quieren a la partera; otras, sólo al gineco-obstetra. También hay padres que cuando se los invita a participar del parto hasta llegan a desmayarse. Para mí el mejor acompañante para una mujer que está pariendo es su madre o su suegra; ésos han sido los personajes que he visto actuar con más solidez y eficacia.

Este proyecto de ley hará mucho bien a la madre, y también a quien la sostenga emocionalmente y a todos los que colaboren en un parto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra la señora Diputada Arocha.

SEÑORA AROCHA.- Señor Presidente: teniendo presente todos los aspectos que han motivado este proyecto de ley, deseo manifestar que como mujer rural estoy de acuerdo con esta iniciativa porque considero que para la mujer, sobre todo para la adolescente, es difícil tener un parto, y poder contar en esa sala con una persona de su confianza -puede ser su esposo, su pareja o aquella con la que se siente más reconfortada, contenida y amparada- es de suma importancia.

Tampoco quiero dejar de exponer algo que me tocó vivir. Por estas casualidades que se dan en la vida, el día que asumo como Diputada -es un orgullo estar en este recinto- está este tema sobre la mesa, que no sabía que iba a ser tratado, y en la misma Sala se encuentra el ginecólogo que me atendió en mis tres partos, cuya señora era pediatra, la doctora Aura Cardozo de Legnani, quien lamentablemente ya no está entre nosotros. Ella y el doctor Ramón Legnani fueron pioneros en este tema. A ellos les quiero agradecer personalmente en este recinto, porque como profesionales -él como ginecólogo y ella como experta en niños- me brindaron apoyo y contención y me controlaron durante el embarazo y el parto. Mis hijos, siendo ya adolescentes, no querían dejar de atenderse con la pediatra.

Hay que destacar el cariño, el trato directo con el profesional que se logra en el parto; lo mismo ocurre con el pediatra.

Si en aquellos años -estoy hablando de veintisiete y de veinte años atrás- hubiera tenido la oportunidad de que mi esposo me acompañara en el parto, ello hubiera significado la dicha más completa para él y para mí. Creo que es un derecho y, como mujer, apoyo este proyecto. Considero que es lo mejor que podemos hacer, frente a toda la problemática social que vive nuestro país. Hay que tener en cuenta la cantidad de niñas-adolescentes que tienen familia y las parturientas de edad avanzada que muchas veces corren riesgo de vida; creo que el sentirse acompañadas y protegidas les hará bien.

(¡ Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: en un mundo feliz, la imagen del embarazo y del parto, por más deseados que sean, por más planificado que haya sido el instante por el que se ingresa en esta etapa tan importante en la vida de los seres, de la humanidad, de la especie, no está alejada del temor, de la ambivalencia ni de la angustia; si bien el ser que va a dar a luz a otro puede estar muy feliz de lograrlo, no puede apartar de sí las imágenes de la muerte. En una sociedad feliz, en cada una de las situaciones de embarazo y de parto, los miembros del sexo femenino tienen que enfrentar situaciones críticas que cuestionan absolutamente toda su biología -mirado desde el punto de vista somático- y también todo su equilibrio emocional y afectivo, desde el punto de vista psíquico.

Quisiera, de paso, recordar a alguien como Balint, a quien se considera el primer psicoanalista al que en el siglo XX se le ocurrió analizar en profundidad la relación del paciente con el médico; fue famoso y está totalmente agotado su "best-seller", "El médico, el paciente y la enfermedad". Quiero comparar esa obra con la que estaba escribiendo antes de morir, que fue terminada por su esposa y por un equipo de psicoanalistas. La obra, que había sido encargada por el servicio social médico de Gran Bretaña, se titula "Seis minutos por paciente".

¿Qué sucedió entre la primera obra, que analizaba la relación del médico con el paciente, y esta última? Lo que ocurrió fue que el lugar del médico ya no

estaba ocupado sólo por este profesional que, como decía el profesor Barrán -cuando a comienzos del siglo XX se produjo la "medicalización" de la sociedad-, era una personalidad totalmente autoritaria y cada vez que expresaba una opinión, ésta se acataba y no se discutía; su figura estaba muy fuertemente internalizada en las familias y en la sociedad. El médico de fines del siglo XX ya no actúa en soledad; es parte de un equipo que brinda salud. Entonces, quien va a recibir asistencia tiene que tratar con una serie de personas que, alternativamente, ocupan el lugar del médico y que no siempre tienen el mismo discurso y dan las mismas explicaciones, lo que puede generar situaciones de confusión.

Si esto ocurre en un mundo feliz, ¿qué no podremos decir acerca de lo que puede ocurrir en la otra cara de la moneda, en un mundo infeliz? Desearía convocar la figura de una niñita que todavía no ha dejado de jugar con muñecas, para quien el sexo que conoce es el de la violación, el del padre borracho, el de los hermanos mayores, el de quienes penetran en la casa o el del padrastro de turno, compañero de la madre. Esa niñita, que tiene una muy pésima visión de cómo son los hechos naturales, un día descubre que está ocurriendo un cambio en su cuerpo, pero no sabe muy bien en qué consiste.

Señor Presidente: después de ver por primera vez a una psicóloga entrenada trabajar activamente y, como docente, explicar en forma clara lo que era el mundo visto desde los barrios marginales, lo que era el mundo visto por las mujeres que tienen que formar una cooperativa para comprar jabón y ropa interior, para poder darse un baño e ir con dignidad a un servicio de ginecología; después de escuchar por primera vez el relato del mundo visto por una niñita que ingresa a una realidad que siempre ha sido agresiva con ella, que un día tuvo que enfrentar un tratamiento para su embarazo y que muchas veces es rechazada, maltratada, discriminada, ¿cómo no reconocer que tiene derecho a pedir la mano amiga -todavía amiga- de su madre, de su hermana mayor o de su tía?

Desde luego que hay circunstancias ideales; hay cursos de parto sin temor a los que concurre la mujer que ha planificado su embarazo. Muchas veces -como aquí se ha mencionado-, a esos cursos se invita a los familiares: al esposo, a la pareja o a la madre cuando se trata de adolescentes, porque, en un enorme porcentaje de esos casos, el padre no está presente.

Estamos hablando de un ser especialmente vulnerable, que atraviesa situaciones por demás críticas, en las que piensa en la muerte. Durante el primer embarazo, las dos fobias principales que siempre están presentes y por las cuales siempre preguntábamos son el temor a la malformación y el temor a la muerte. Después, a medida que se incrementa el número de embarazos y la mujer se va internando en la adultez, los temores y las fobias posiblemente sean más elaborados.

No quiero dejar de mencionar un hecho particular, porque a veces no se habla demasiado de estos temas. Yo tomé contacto con él en 1989, en el primer congreso de sexología que se realizó en Uruguay, cuando la sexología todavía no era aceptada como especialidad médica ni siquiera por la Facultad de Medicina. Los estudios sobre el comportamiento sexual demostraban altísimos porcentajes de frigidez, que aumentaban a medida que descendía el estrato socioeconómico. Es evidente qué puede sentir quien ha vivido el sexo como la huida del padre borracho violador, del padrastro o de quien fuera el violador de turno, quien siempre ha vivido el sexo como una carga, y la maternidad como una condena, si todavía le agregamos, como la peor de las maldiciones, el diagnóstico de que tendrá un malformado que no sobrevivirá después del parto y le decimos que en Uruguay tiene que tenerlo aunque se muera en las primeras horas, porque no hay otra solución. Entonces, durante los nueve meses de los que se hablaba aquí, esa mujer tiene que cargar, como una condena, con el hecho de sentir en sí a alguien que vivencia como a un monstruo.

Seguramente las leyes son violables; seguramente esto se cumplirá o no. Yo anoté las palabras de un señor Diputado que hablaba de abuso de autoridad al referirse a si el servicio de asistencia de esa mujer embarazada acatará o no esta resolución. Estamos hablando de una relación de poder. Lamentablemente, de esa etapa de "medicalización" de la sociedad en los primeros treinta o cuarenta años del siglo XX de la que habla el profesor Barrán, todavía quedan islotes de autoritarismo. Inclusive lo veíamos, a veces -por suerte, soy jubilado-, cuando, en forma totalmente injustificada, era negado el simple pedido de una historia clínica para hacer una consulta en otros ámbitos de mayor capacidad o en centros de referencia por parte de los familiares de un enfermo ya en situación terminal, que quieren tener la palabra de alguien que

les pueda proporcionar algo diferente de lo que pueden aportar simplemente la ciencia y la tecnología.

Tampoco quiero dejar de referirme a una de esas frases de Balint que hacen historia, que dice que frente a cada tecnología nueva, frente a cada aparato reluciente y nuevo que se utiliza en medicina, va a haber un paciente que se va a sentir contento porque hay algo moderno que le están aplicando, pero va a haber otro paciente que se va a sentir más solo y más alejado de la posibilidad de todo contacto humano.

Termino señalando que la posibilidad de sobrevivir a las circunstancias vitales depende, en gran medida, no solamente de los sucesos estresantes -como, en este caso, un embarazo y un parto-, sino del soporte social que recibamos. Cuando tenemos un soporte social y un apoyo psicológico -así estemos solos-, si estamos convencidos de que detrás de nuestra soledad hay un acompañamiento multitudinario, somos capaces de sobrevivir a cualquier circunstancia.

Entonces, vuelvo a esa niñita desvalida porque, lamentablemente, es una realidad. Todos sabemos que detrás de la fría cifra que indica que el 40% de los partos se produce en hogares pobres, hay hogares que han perdido su estructura y su estabilidad. Allí, los niños se crían dentro de ese mundo tan agresivo, en soledad.

Pienso que esto no va a pasar de ser un mensaje en medio de los cálculos, de las cifras y de las estadísticas, porque parece que todo hay que medirlo; si no nos dicen que hay un 16% de desocupados o que ingresan al hospital tres mujeres por día debido a abortos complicados, practicados en la clandestinidad, no medimos el problema.

Me resisto a discutir, por ejemplo, sobre la posibilidad del aborto con quienes nunca van a vivir esa circunstancia del mundo infeliz y que siempre están escudándose en determinados principios y religiones, que respeto mucho. Creo que tengo un fuerte sentido místico, aunque no integro ninguna religión; pero no puedo aplicar a los demás las normas de conducta que mi religión dice que tengo que adoptar. Yo soy quien debe cumplir con lo que me marca la religión.

Tal vez me fui del tema, pero creo que es muy importante que emitamos un mensaje de solidaridad hacia toda esa muchachada que se está criando en tanta soledad, en este mundo tan agresivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Dicancro.

SEÑOR DICANCRO.- Señor Presidente: este proyecto de ley ha sido excelentemente expuesto y defendido por los señores Diputados preopinantes y, en particular, por la miembro informante, quien ha hecho una brillante exposición. Sin embargo, no dejo de reconocer que tiene ciertos riesgos porque contiene algunas palabras que podrían quitar autoridad o molestar al responsable de la atención médica de la paciente, es decir, el médico o el obstetra.

Sin entrar en disquisiciones de tipo filosófico, voy a proponer una redacción un poco diferente. Estamos de acuerdo -como lo ha manifestado el señor Diputado Amen Vaghetti- con el concepto de que la parturienta pueda optar por estar con una persona que le dé apoyo afectivo y emocional. En ese sentido, propongo que el artículo 1º se redacte en forma diferente y se establezca que toda mujer, durante el trabajo de parto, incluyendo el acto del nacimiento, tendrá derecho a estar acompañada de una persona capaz de darle apoyo afectivo o emocional, siempre que no existan fundadas razones médicas o quirúrgicas que no lo hagan aconsejable o aun lo contraindiquen.

Es decir que suprimiríamos la expresión "una persona de su confianza", porque parecería que el profesional elegido por la mujer no es una persona de su confianza. En muchos países desarrollados no permiten en absoluto que una persona que pueda sentir emociones exageradas...

SEÑORA BARREIRO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DICANCRO.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA BARREIRO.- Señor Presidente: en el mismo sentido, tanto en la brillante exposición del señor Diputado Legnani como en la de la señora Diputada Tourné se hablaba de la gente que no vive horas felices. Yo pregunto al señor Diputado Dicancro, cuando habla de confianza, ¿en qué médico se puede estar pensando en el caso de la pobre muchacha de doce o trece años que va al Pereira Rossell? Se encuentra en un medio en el que todo se le impone; ella no elige. Termina allí porque no tiene otro lugar adonde ir. Pienso que el proyecto está pensado para estos casos.

No creo que si, llegado el momento, el médico le plantea que no es conveniente que la acompañe otra persona, la mujer, y menos aun la niña, deje de seguir el consejo del profesional. Generalmente esto no se hace, se le tenga o no confianza, se lo conozca o no.

Me parece que los señores Diputados que son médicos de profesión -ellos son los que están haciendo las observaciones- ven el tema desde un punto de vista muy profesional. Alcanza con ser mujer y haber sido madre más de una vez para saber lo que se siente en esos momentos y darse cuenta de la importancia del derecho a estar acompañada y de trasmitírselo a esa mujer y, más aun, a esa niña que, generalmente, no lo sabe. Rogaría que se aprobara el proyecto tal como está.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede continuar el señor Diputado Dicancro.

SEÑOR DICANCRO.- Señor Presidente: fue muy valiosa la exposición de la señora Diputada, pero, precisamente, en el artículo 2º establecemos que todo centro asistencial deberá informar a la embarazada del derecho que le asiste y estimulará la práctica del parto acompañado. Es decir que no estamos en contra de que la mujer -o la adolescente, que es un caso muy frecuente, puesto que en el Hospital Pereira Rossell llega al 40%- que se interna para tener un hijo esté acompañada si no existen razones médicas o quirúrgicas que no lo hagan aconsejable o que, inclusive, lo contraindiquen.

Tenemos que darle esa posibilidad. Ella tiene el derecho, pero el médico también debe tener el derecho de realizar su trabajo en las mejores condiciones y con la mayor seguridad. No todos los partos, como decía el señor Diputado Amen Vaghetti, son una felicidad. Existen algunos que son complicados, donde el médico, e inclusive el obstetra, deben actuar como cirujanos, haciendo intervenciones que no es posible realizar frente a una persona que solamente esté dando un apoyo emocional o afectivo.

Por el contrario, esto puede ser contraproducente y, en medio de la operación, puede producirse un disgusto entre el cirujano y el familiar.

Creo que hay que dar el derecho a la parturienta, pero el médico también debe tener el suyo de ejercer en las mejores condiciones, para dar a la paciente la seguridad de la mejor asistencia. Es por esa razón que propuse estas modificaciones.

Para terminar, voy a leer la redacción propuesta para el artículo 3°: "Las disposiciones de la presente ley serán aplicadas por las instituciones asistenciales y los profesionales de la salud del área pública o privada". Lo demás está dicho en los artículos anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- La Mesa solicita al señor Diputado Dicancro que haga llegar por escrito las modificaciones que propone.

SEÑORA BARREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra la señora Diputada. La Mesa aclara que quedan tres minutos para finalizar la sesión.

SEÑORA BARREIRO.- Señor Presidente: para completar lo que dije anteriormente creo que deberíamos aprobar el proyecto tal como está. No iba a intervenir porque pensé que un proyecto que cuenta con la unanimidad del Senado, donde también hay varios médicos, no presentaría inconvenientes para su aprobación en esta Cámara.

Voy a retrotraerme varios años. En todo el trabajo de parto -no el parto en sí, porque en aquella época todavía no se acostumbraba mucho a que el padre estuviera presente- creo que es fundamental que la mujer esté acompañada, cuando está en condiciones normales y de total felicidad, pero más -como dije antes- cuando está en el Pereira Rossell. He ido más de una vez a la maternidad de ese hospital, y si bien pude apreciar que en la parte dedicada a los recién nacidos se ha adelantado muchísimo, durante todo el tiempo en que la mujer está haciendo su trabajo de parto me pareció lamentable y total la ausencia de privacidad.

En ese momento en que se está pasando por esa experiencia tan humana, como decía la señora Diputada Tourné -lo que hizo que se la calificara de un excelente ser humano-, creo que la medicina debe tender a brindarle privacidad y toda esa contención psicológica que es sumamente importante.

Recuerdo en este momento las palabras del doctor Tálice, cuando hablaba diariamente por la radio y se refería a la importancia que tiene todo ese período de gestación y el momento del parto en el futuro de la vida del recién nacido. Por ese motivo, creo que el apoyo emocional que se ha mencionado

aquí es algo que la medicina no ha terminado de entender en la práctica. No todo es médico, sino que la parte psicológica importa muchísimo. No quiero abundar en esto porque está en la exposición de motivos, pero a nivel internacional está comprobado que en los casos en que ha habido acompañamiento disminuyen muchísimo los riesgos y la necesidad de utilizar otras medidas médicas.

Reitero que considero que el proyecto, tal como viene de Comisión, está bien. No creo que haya inconciencia en ninguna mujer, padre o familiar al imponer su presencia en el momento del parto, si los médicos le indican que es inconveniente. Así como a veces dejamos a criterio de los jueces determinadas decisiones, ¿qué mejor juez que la propia madre, que es la que está haciendo el verdadero trabajo de parto? El trabajo es el de la madre y el del niño que nace, y no el del médico.

He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 20)

GUSTAVO PENADES

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes